drid al antiguo periodista y director de *El Imparcial*, D. Andrés Mellado. Apareció el real decreto en la *Gaceta* del 15 de Agosto. Habíase distinguido Mellado por la campaña tenaz y vigorosa que, desde las columnas del citado periódico, habia hecho contra los inveterados abusos, antiguos despilfarros y arraigadas inmoralidades de la administración municipal madrileña.

Con satisfacción del vecindario de Madrid, el día 19, en sesión extraordinaria, tomaron posesión el nuevo alcalde y los concejales interinos. Eran éstos los siguientes: Condes de Toreno, Gomar, y Peña Ramiro; D. Simeón Avalos, D. Fernando Jaquete, D. Rafael Cervera, D. Joaquín Medina Rodríguez, D. Isidro Hernández, D. Ramón Sánchez Sacristán, D. Ignacio García Olmedo, D. Valeriano Párraga, D. Antonio Corcuera, D. Adolfo Bayo, D. Román Laá, marqués de Bárboles, D. Isidro Tomé, D. Ignacio Santiago Sánchez, D. Florencio Gómez Parreño, D. Manuel Darriva Dorrego, D. Enrique Celsa, D. Camilo Laorga, D. Vicente Colinas, D. Manuel Ochoa, D. Hilarión Zuloaga, D. Vicente López Santiso y D. Pedro López Coronado.

En el acto de la toma de posesión pronunciaron nobles frases el gobernador, el alcalde y los concejales conde de Toreno y Villasante.

El 27 de Septiembre el ministro de la Gobernación, después de oir al Consejo de Estado, dió traslado al gobernador de una real orden, en la cual la parte dispositiva era la siguiente: 1.° Confirmar las resoluciones del gobernador de 9 y 11 de Agosto último.—2.° Declarar extensiva la suspensión á todos los regidores que componían el ayuntamiento de Madrid en las indicadas fechas y que hubieran tomado parte en los acuerdos adoptados por la corporación, incurriendo en los defectos que enumera la Memoria del gobernador sobre la formación del padrón de vecinos y censo electoral, concesiones de jubilaciones y pensiones, pagos indebidos, autorización ó conservación de establecimientos perjudiciales á la salud pública y casas de vecindad, cuentas municipales, aprobación de obras en la vía pública, concesiones de plazos para la presentación y conversión de las sisas municipales, consumos y expropiaciones en el casco y ensanche de Madrid.—3.° Remitir al tribunal competente estas actuaciones, la Memoria del gobernador con todos los antecedentes relativos á la misma, y cuantos expedientes se hubiesen instruído y se instruyesen en cumplimiento de la real orden de 1.° de Agosto último, en los cuales se hallaren indicios de delincuencia

contra los individuos de la corporación municipal, para que dicho tribunal proceda á lo que haya lugar en derecho.»

Luego, con fecha 2 de Octubre, Aguilera remitió al Presidente de la Audiencia los documentos que se citaban en uno de los extremos de la real orden del 27 de Septiembre.

En otro punto, ó sea el relativo á la suspensión de los demás concejales que tomaron parte en los acuerdos que enumeraba la disposición segunda de dicha real orden, prometió cumplirlo pronto el gobernador.

Con tanta decisión tomó el asunto el ministro, que en 14 de Octubre dictó una Real orden en la cual decía al gobernador lo siguiente:

1.° Que proceda en seguida á suspender á los concejales que firmaban las actas de que ha dado testimonio el secretario del Ayuntamiento.

2.° Que respecto al hecho de figurar unos concejales como presentes en las sesiones en que se tomaron ciertos acuerdos y cuyas actas estaban sin firmar, se instruyera expediente para averiguar los motivos de la falta de firmas.

3.° Que no era preciso aguardar todas las certificaciones para cumplimentar la Real orden sobre suspensión, y

4.° Que las suspensiones en este asunto podían hacerse aunque fuese en período electoral.

En virtud de esta Real orden, el 16 de Octubre fueron suspensos los concejales Romero Paz, Zozaya, Oliva, Padilla, Becerra Bell, Benavente, Rodríguez, Bernaldo de Quirós, conde de Peñalver y Vázquez (D. Venancio), que, con los 16 ya suspensos, ascendían á 26.

Entre los trabajos realizados por el gobierno durante el interregno, se citarán los de Becerra, ministro de Ultramar, sobre reforma de la enseñanza en Filipinas. Varios fueron los proyectos que presentó el 13 de Septiembre en el Consejo de ministros. Retirados por su autor para hacer algunas correcciones, volvió á leerlos en el Consejo del 9 de Octubre, y, aunque aprobados, pasaron á informe del Consejo de Estado.

En esos proyectos de Becerra se hallaban importantes reformas que afectaban á la materia siguiente:

Reorganización de la primera enseñanza. En las cabezas de distrito habría escuelas superiores de instrucción primaria para niños y para niñas: tendrían el mismo sueldo los maestros y las maestras. La instrucción primaria sería gratuita y obligatoria.

Se creaba la inspección general de Instrucción pública y Escuelas Normales de maestros y maestras en Manila.

La Universidad de Manila, sin perder su denominación de *Real y Pontificia*, sufría radical modificación. Las cátedras se proveerían por oposición, excepto las de teología y derecho canónico que serían desempeñadas por religiosos dominicos.

Creábase en Manila una Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, y Escuela de Música.

También se establecía un Instituto de segunda enseñanza, y una Escuela de Artes y Oficios en Visayas.

Creábase, por último, una junta superior de Instrucción pública en Manila, con atribuciones semejantes al Consejo superior de la Península: la Junta sería presidida por el gobernador general y serían vocales natos el arzobispo, el rector de la Universidad, un dominico y un individuo de la Compañía de Jesús.

Aunque la obra de Becerra se calificó después, por el ministro de Hacienda, de *honra para el partido liberal*, fué combatida con saña por los absolutistas y por los conservadores de la extrema derecha.

Un asunto internacional vino á solicitar la atención pública en los últimos días de Septiembre. El laud *Miguel y Teresa*, que se dirigía de Málaga á Tánger, fué apresado, entre el Morro Nuevo y la Punta de los Frailes, por los moros de las kabilas, que residían en las inmediaciones de Alhucemas. Los moros, después de cometer el atentado, lleváronse á los tripulantes, encerrándolos en la mezquita de Samore.

El marqués de la Vega de Armijo, en el Consejo de ministros celebrado en la noche del día 19, expuso su opinión respecto á que España obtendría del sultán de Marruecos las justas reparaciones.

En la conferencia que el ministro de Estado tuvo el día 20 con el embajador de Italia, el representante de Suecia y el encargado de negocios de Austria, confirmó que una kabila del Riff había realizado un acto de piratería con un barco español y dijo que el gobierno de España tenía entabladas reclamaciones. Llegó el sultán á Tánger el 22. Súpose ciertamente que la kabila de Bocoya, que casi no reconocía la autoridad del sultán, apresó al laud, llevando á los cautivos, á quienes maltrató, á la mezquita antes indicada.

Resolvióse pacíficamente esta cuestión, como también otras que tenía

España con el imperio de Marruecos, merced á los buenos oficios del señor Figuera, nuestro ministro en Tánger.

El crucero *Navarra* que fué á Alhucemas á llevar á los funcionarios moros que tenían órdenes del sultán para rescatar á los tripulantes de *Miguel y Teresa*, regresó á Tánger sin conducir á los cautivos. Un telegrama, puesto en Málaga el día 29 de Septiembre, decía que los moros Bocoyas se negaron á entregar los cautivos á los comisionados del sultán. No era esto cierto, pues en el día 1.° de Octubre se recibió el siguiente telegrama: «Málaga 1.°. El gobernador al ministro de la Gobernación. Estoy á bordo del *Sevilla*. Los cautivos en el Peñón. La comisión del sultán viene á bordo y desea salir en el ferrocarril para Cádiz. Ampliaré pronto estas lisonjeras noticias.» Hasta el día 3 de Octubre no llegaron á Málaga los cautivos, los cuales fueron objeto de entusiático recibimiento, no sólo de sus familias, sino del pueblo en general.

Así tuvo término un asunto que impresionó vivamente la atención en España y que pudo ser motivo de grave disgusto entre nuestra nación y el imperio marroquí. Resolvióse de un modo pacífico, digno y satisfactorio la llamada cuestión de Marruecos.

Regresó la corte á Madrid el 7 de Octubre. El sultán de Marruecos, deseoso de manifestar sus buenas y amistosas relaciones á España, envió una embajada, que llegó á Madrid el 13 de dicho mes. Llamábase el embajador Hady-el-Maati-ben-abd-el-Kebin-el-Mesamsi y el secretario Sed-Hamed-el Kerdudi-el Saqui (el literato). La embajada, después de presentarse á S. M. la reina, salió el 21 con dirección á su país.

Próxima la apertura de las Cortes, López Domínguez, Romero Robledo, Cassola y Martos se apercibían para nuevos combates. Anunciaron verano tormentoso y el verano pasó tranquilo. Tampoco se cumplió la profecía de Martos, que había emplazado al presidente del Consejo en esta forma: «..... Yo le digo al Sr. Sagasta, como dijeron los Carvajales á Fernando IV: *Cuatro meses vivirás*. Me despido con esto: *Hasta fines de Octubre, que tendremos otro ministerio.*»

La proximidad de ruidosos y acalorados debates parlamentarios, que los hombres políticos juzgaban inevitables, era motivo sobrado para que, en aquellos últimos días de la próxima quincena de Septiembre, menudearan las conferencias entre los mencionados personajes.

Abiertas las Cortes el 29 de Octubre, en el Congreso, Romero Robledo

trató de la vida legal de aquéllas, y como pronunciase algunas palabras que mortificasen á los republicanos, le contestó, en nombre de éstos, Pedregal. En la sesión del 30, Cellruelo, con marcada intención, hubo de manifestar, que, si el contrato hecho con la Trasatlántica no debía avergonzar al partido liberal, había motivo para que estuviesen pesarosos los que contribuyeron á que dicho contrato se llevase á cabo, pues con él se perjudicaba al Tesoro en más de ocho millones anuales, creyendo que Gamazo, que no cesaba de pedir economías, no pondría hoy su firma en él, dado que fuese ministro. Contestó Gamazo diciendo clara y terminantemente que ahora, lo mismo que entonces y siempre que las necesidades del país lo reclamasen, firmaría un contrato igual al que en 1886 se firmó con la Compañía Trasatlántica: además que estaba conforme en que se hiciesen los gastos necesarios y con mayor razón si los gastos proporcionaban por fin economías.

Presentáronse en la sesión del día 31 los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1889 á 1890: en el mismo día Cos-Gayón presentó una proposición, firmada por Cánovas, Martos, Cassola, López Domínguez, Romero Robledo y conde de Toreno, en la cual se pedía que se declarase urgente la discusión de los presupuestos. En la sesión del 4 de Noviembre, García Alix, picado de curiosidad, quiso saber dos cosas: la primera por qué los hijos del conde de Caserta usaban el uniforme de oficiales de artillería; y la segunda cuáles eran los merecimientos que tenía el duque de Baena para haber obtenido la embajada de Roma. A la primera respondió el ministro de la Guerra, que los hijos del conde de Caserta habían sufrido examen como los demás alumnos del colegio; y á la segunda contestó el ministro de Estado enumerando los méritos y servicios del duque de Baena, no sin hacer notar que había ganado la cruz laureada de San Fernando.

Después Cos-Gayón apoyó en largo discurso la proposición antes citada, contestando también extensamente el ministro de Hacienda.

En los mencionados presupuestos generales se calculaban los ingresos en 803.349.277 pesetas y los gastos en 803.332.591, resultando un superavit de 16.685 pesetas 35 céntimos. Produjo buen efecto la lectura de los presupuestos; pero las oposiciones no se daban punto de reposo y buscaban todos los medios para derribar al gobierno. Proponíase éste en la quinta legislatura poner fin al cumplimiento del programa liberal. Con el proyecto de presupuestos, en el cual se habían introducido economías considerables, se

respondía á los deseos del país, y con el proyecto del sufragio universal se aquietaban los ánimos de los demócratas. D. Venancio González, con harta buena fe, indicó á las oposiciones, que si tenían tanta prisa para legalizar la situación económica, estaban en su derecho presentando una proposición de ley, mediante la cual se autorizase el planteamiento de los presupuestos leídos á las Cortes. El espíritu de la proposición no podía estar conforme con la letra de la Constitución, pues ésta exigía discusión y examen para asunto de tanta importancia. Aprovecharónse los conservadores de las palabras, en el momento de la improvisación pronunciadas por el ministro. Los ministeriales contestaban que el Sr. González dijo: que el gobierno aceptaría la proposición; pero añadiendo: *si era constitucional*. Esto apareció en el *Diario de Sesiones*.

Lo cierto es, que era despiadada é injusta la guerra que Romero Robledo, Martos y Cassola, como también los conservadores hacían al gobierno. Gamazo, aunque no le habían satisfecho por completo los presupuestos, creyendo que podían haberse hecho más economías, cada vez estaba más lejos de los temperamentos de violencia á que se inclinaban los conjurados.

Puso término á la discusión el presidente del Consejo con un discurso que levantó fuertes protestas de las oposiciones. No se distinguió Sagasta en esta ocasión por su templanza, ni aun por su prudencia. Como Martos dijera antes: *Este pobre país, que está padeciendo bajo el poder de ese Poncio Pilatos*, contestó Sagasta que si él era Poncio Pilatos, Martos le había alargado la toalla para que se lavase las manos. Entre otras ocurrencias peregrinas, tuvo el presidente del Consejo la de llamar Simón á Martos. Éste, en su rectificación, dijo que lo de la toalla valía más no meneallo y que lo de simones lo dejase Sagasta para aquellos que alquilaba, añadiendo que no pedía que se escribieran ciertas palabras del presidente del Consejo por respetos al papel.

El debate vergonzoso—de tal lo calificó Martos—acerca de la citada proposición económica, acabó el día 8 de Noviembre, siendo desechada ésta por 91 votos contra 48, absteniéndose gamacistas y republicanos.

Pocos días después se ocupó Bosch y Fustigueras en el examen (sesión del Senado del 11 de Noviembre) de los abusos de la corporación municipal de Madrid, reservando todas sus censuras para Capdepón y para el gobierno. Encontró deficiente y vaga la Memoria formada por Aguilera. Capdepón hubo de contestar que su opinión particular era que los tribuna-

les de justicia no hallarían méritos para exigir responsabilidad criminal á Abascal y á los concejales suspensos. Esta afirmación del ministro dió ocasión á varias interrupciones de Elduayen sobre lo que podía influir en en el ánimo de los jueces del tribunal el prejuicio del ministro. El duque de Tetuán, en la sesión del 12, recogiendo la afirmación del ministro de la Gobernación, preguntaba: «Si esto es así, ¿por qué envió el Sr. Capdepón el expediente á los tribunales?» En la sesión siguiente, después de dar á conocer los cargos gravísimos contra el alcalde de Madrid, Abascal, no se explicaba por qué el gobierno aconsejó á S. M. la Reina que admitiera á éste la dimisión, diciendo que quedaba *muy satisfecha* del celo, lealtad é inteligencia con que había desempeñado el cargo. «No tiene, pues, añadía el orador, autoridad moral el gobierno para perseguir á los concejales después de haber declarado que queda *muy satisfecho* de la conducta de su jefe, que es director é inspector de toda gestión municipal y *ordenador de pagos* de la villa.»

En seguida dió á conocer otras circunstancias del proceso y examinó el decreto en que se admitía la dimisión al Sr. Martínez Campos, consejero de Estado. Estudiando el singular contraste que ofrecían un decreto y el otro, por lo que respecta á la forma, dijo: «Al Sr. Abascal, de quien dice el mismo gobierno en documentos oficiales que es responsable de faltas graves, se le elogia el celo y la inteligencia; y al Sr. Martínez Campos, cuya única falta es disentir del gobierno, se le despide cortesmente.»

Reclamó el ministro de la Gobernación para él toda la responsabilidad en lo bueno ó en lo malo que pudiera haber hecho el Gobierno en el asunto, conducta que aplaudieron los ministeriales y de la cual dijeron los periódicos de oposición que pertenecía á la serie de actos heróicos que solían imponer las posiciones oficiales.

Intervinieron en la discusión, la cual originó incidentes desagradables, el marqués de Sardoal, Sagasta y Martínez Campos.

Entretanto, en la sesión del 18 de Noviembre del Congreso, Pidal, que venía distinguiéndose hacía tiempo por su enemiga al presidente del Consejo, pronunció un discurso, lleno de fuego, haciendo constar que el jefe único é indiscutible de la democracia era Martos, y que Sagasta sólo presentaba el sufragio universal llevado de un inmenso amor hacia Castelar, dando éste en cambio á Celleruelo para ministro.

El debate sobre los asuntos del municipio de Madrid terminó en las Cá-

maras el 14 de Diciembre. «Una semana entera, escribía *El Imparcial* del 15, ha durado el debate. Después de él han quedado resonando en los oidos de todo el mundo palabras duras, frases acerbas, mientras que en la imaginación de cada español los expedientes de expropiaciones, los expedientes de sisas, los expedientes de compra de mercados, los expedientes de todas clases se ofrecen como oscuros pozos por cuyas bocas se han hundido los intereses del municipio, los de la justicia, la moralidad, el prestigio de los partidos y hasta el decoro personal de más de un ciudadano.»

Mientras que en debates estériles pasaba el tiempo el Congreso y se discutía en el Senado la gestión administrativa del Ayuntamiento de Madrid, veamos el estado en que se hallaban el partido absolutista y el partido republicano. El marqués de Cerralbo y los carlistas, D. Ramón Nocedal y sus integristas, la coalición republicana y los republicanos en general, todos estos partidos llevaban en su interior la discordia. Ginard de la Rosa decia el 6 de Noviembre en la *velada política* que se celebró en el Centro de la coalición republicana: «La causa republicana está atravesando por graves dificultades en los actuales momentos para conseguir sus ideales; dificultades que no son todas hijas de nuestros enemigos, sino por desgracia en ellas tienen grave complicidad nuestros propios amigos.» Estas palabras hubieran podido repetir con motivo sobrado todos los jefes de los partidos monárquicos y republicanos.

A mediados del mes de Noviembre comenzó la discusión del proyecto de sufragio universal; y en los últimos días, el proyecto de presupuestos. Aunque Sagasta no era sinceramente partidario del primero, mostrábase decidido campeón para deslumbrar á los republicanos y atraerse su benevolencia. Con la bandera del sufragio universal creía permanecer más tiempo en el poder y, mirando más adelante, si llegaba á caer por los manejos del partido conservador sin que la reforma electoral estuviera ultimada, pensaba volver pronto al gobierno con esta bandera, en torno de la cual se organizarían todos los elementos monárquicos, liberales y democráticos.

Las elecciones municipales ocuparon del mismo modo la atención del gobierno en el mes de Noviembre. En el escrutinio celebrado el 2 de Diciembre en Madrid resultaron 22 ministeriales, 2 conservadores, 2 independientes y 1 posibilista. En provincias también consiguió el gobierno una gran mayoría.

En el Congreso, Cassola tratando asuntos de Guerra y García Alix de

Marina, mostraron una vez más los desaciertos del gobierno y en particular de los ministros de la Guerra y de Marina, del general Chinchilla y de Rodríguez Arias.

Conjurados, conservadores, republicanos, todos combatían con saña al gobierno. Sagasta se defendía con destreza, pues si todos deseaban su caída, era mayor su empeño en no dejar el poder. Se hablaba de crísis con fundamento. Algunos ministros deseaban presentar la dimisión, muy especialmente los de Hacienda y Fomento. Las excedencias que éste había hecho en su departamento le ocasionaban serios disgustos, y aquél se hallaba muy molestado por la ruda oposición que se hacía á sus presupuestos.

Al paso que algunos creían que bastaba una crisis parcial, reconstituyéndose el gobierno bajo la presidencia de Sagasta, opinaban otros por la conveniencia de un ministerio intermedio presidido por el general Martínez Campos, y no faltaba quien sostuviese que había llegado el momento indicado para la venida de los conservadores.

Circulaban también rumores sobre alteración del orden público; rumores que aumentaron en el dia 20 de Noviembre. Decíase que éste era el día designado para que se sublevaran algunos regimientos y se citaba el nombre del general que se pondría al frente de la revolución, cuyo grito sería: *¡Abajo el gobierno y viva la Reina!* De todo ello tuvo noticia el ministerio y, como medida preventiva, tomó algunas acertadas precauciones.

Las noticias sobre inmediatos movimientos militares ¿procedían de los centros bursátiles y tenían por objeto producir una baja en los valores?

El Estandarte tituló su primer artículo *Como cuando D. Amadeo* y *El Diario Español*, órgano de Romero Robledo, declaraba que aquella crisis política no la podían resolver «jefes de gobierno sin partido, sin ejército y sin fuerzas en la opinión, ni programas empíricos, ni soluciones ideales.»

Después de tantas amenazas, no se turbó afortunadamente la paz. Varios exministros acudieron por entonces á palacio con el objeto de ofrecer sus respetos á la Reina. También se dijo que Sagasta visitó al general Cassola en su hotel, que encontró *casualmente* á Romero Robledo, con quien celebró detenida conferencia, y, por último, que conferenció largamente con Gamazo. Encargóse de tranquilizar á Martos el general Cassola. Luego, en el día 26, en casa de Martos se reunieron Cassola, Dabán, Romero Robledo y López Domínguez, quienes discutieron con todo detenimiento la situación política, mostrándose menos belicosos y batalladores. En el mismo

día, Canalejas, ante varios senadores, hacía en la alta Cámara las siguientes manifestaciones:

«No creo que sea cierto cuanto se dice de crisis y ofrecimientos de carteras, porque esto, según todos los rumores, se hace en nombre de la Reina á la cual no se puede traer y llevar de ese modo, pues es faltar á todo respeto y á todo principio constitucional.

Ningún hombre político, aun en el caso de que S. M. la reina se dignase confiarle una opinión ó dar un consejo, está autorizado para hacer pública esta confidencia, sino todo lo más para que le sirva de guía en las resoluciones que respecto á ella deba tomar.

El nombre del Rey no debe sonar más que en las grandes cuestiones nacionales, en la beneficencia, en la caridad, para aplacar los ardimientos del vencedor con el vencído; para armonizar el rigor de la justicia después de sediciones y trastornos, pero nunca para servir de parapeto á los arreglos interiores de los partidos.»

Es lo cierto que á la agitación pasada sucedieron el reposo y la calma. Tranquilos los espíritus, se estudiaron las cuestiones con detenimiento y se examinaron las cosas con serenidad.

Airados estaban los conservadores con tales hechos. Veían qne el poder se alejaba de ellos y propalaban absurdas noticias, poniendo gran empeño en que se malograsen los trabajos de concordia emprendidos con tanta fortuna. El que mostraba más actividad en asuntos tales era Pidal. Quería la guerra entre conjurados y el gobierno; pero sus sermones predicados en desierto, eran perdidos. Sólo le oía con gusto Martos. Agradecido debía estar á la fortuna Sagasta. Gamazo, entre la paz y la guerra, elegía la paz; y el partido posibilista se aproximaba más al liberal, casi confundiéndose con él.

Adelantaron en el mes de Diciembre las discusiones sobre los proyectos del sufragio universal y los presupuestos, sin embargo de la campaña obstruccionista del partido conservador. El 21 suspendieron sus sesiones las Cámaras hasta el 10 de Enero de 1890. Publicadas las relaciones de recaudació y pagos del pasado Diciembre, se podían apreciar aproximadamente los resultados del presupuesto de 1889 á 90: el déficit ascendía á muchos millones.

Al hacer el *Balance del año* de 1889 el periódico *El Imparcial* decía en su número del 31 de Diciembre: «Se puede por tanto repetir la pregunta

acerca de las ventajas positivas alcanzadas por la nación española durante el año 1889, en la seguridad de que no habrá quien conteste. Los mismos, absolutamente los mismos problemas planteados al final del año 1888 por fuerza de los hechos, por las necesidades políticas y sociales del país, subsisten hoy. Ni uno solo ha sido resuelto.» Añadía que el proyecto de presupuestos tal vez no se convirtiera en ley; que en el del Jurado ni siquiera se había aprobado el artículo primero; que en el proceso del Ayuntamiento de Madrid, donde se mostraron tantos abusos, no se encontró todavía persona culpable; que el proyecto de ley de empleados se hallaba sin aprobar en la alta Cámara, y, por último, que ni el proyecto de ferrocarriles secundarios, ni otros, inspirados en parte al menos, por miras de interés general, adelantaron un solo paso. «Y cuenta, agregaba, con que vivir, ó mejor, vejetar durante ese año no nos ha salido nada barato... Pero lo triste del caso es que para tan pobre y esteril existencia hemos tenido que aumentar de un modo enorme nuestra deuda flotante... Esto es cuanto tiene España que agradecer al egoismo pesimista de unos políticos; á la inercia, por no decir ineptitud, de otros durante el año de 1889. ¡No es muy lisonjero el balance!»

Un inspirado poeta dramático, un decidido representante del partido republicano progresista y un erudito historiador fallecieron por entonces: el marqués de Molíns, el marqués de Montemar y D. Vicente de la Fuente.

El insigne marqués de Molíns falleció el 4 de Septiembre de 1889 en Lequeitio, donde se hallaba de temporada. D. Mariano Roca de Togores nació en Albacete el 17 de Agosto de 1812. Educóse en Madrid en un colegio de la calle de San Mateo, donde eran profesores Hermosilla y Lista, y del que fueron también alumnos Ventura de la Vega y Espronceda.

Estudió después en otro colegio sito en la calle Ancha de San Bernardo; regentó una clase de matemáticas en Alicante á la edad de diez y siete años y tenía veintitrés cuando al morir Fernando VII se encendió en España la guerra civil. Fué de los muchos individuos de la grandeza de nuestro país á quienes pareció justísimamente legítimo que la primogénita del rey difunto heredara la corona del padre.

Comenzó su vida política en la prensa, y en 1837 fué electo diputado por primera vez. En las Cortes de 1840 desempeñó una secretaría del Congreso, y en 1844 se hizo notar por el discurso de acusación que pronunció contra Olózaga.

El marqués de Molíns estuvo afiliado al partido moderado, siendo ministro por primera vez con el general Narváez en 1847, que desempeñó la cartera de Marina, y en ese mismo período del 47 al 49 fué nombrado asimismo ministro de la Gobernación.

Tres veces más tuvo á su cargo el ministerio de Marina, á saber: en 1849, del 53 al 54 y en los primeros días del Ministerio-Regencia en 1875. En este mismo año fué ministro interino de Estado y en 1879 desempeñó esta cartera en propiedad.

Como diplomático, el marqués de Molíns fué ministro plenipotenciario de España en Londres, de Agosto de 1865 á Julio del 66; embajador en París en 1865 y 1879, y cerca de la Santa Sede desde Enero del 84 á Enero del 86.

Fué senador vitalicio desde 1845 hasta 1868, electivo en 1876 y vitalicio desde 1877 hasta su muerte.

Desde la restauración estaba afiliado al partido conservador,

El marqués de Molíns era además poeta distinguido.

El primer drama que dió á la escena se titula *El Duque de Alba*. Su segundo y último drama, *Doña María de Molina*, se puso en escena en 1837.

De sus composiciones poéticas merecen especial mención, el *Cerco de Orihuela*, las fantasías tituladas *Los ensueños* y *El Corpus*, los romances *La Cabalgata* y el *Racimo de dátiles* y las letrillas *Á la Flor del granado* y la del *Velonero*.

La colección de sus *Obras literarias*, publicada hace años, comprende cuatro volúmenes, en los que no se contienen, por cierto, sus notables discursos académicos, el libro de *La sepultura de Cervantes*, y otros trabajos de gran erudición, y que son los que mejor caracterizan y definen su personalidad literaria.

El marqués de Molins pertenecía á las Academias de la Lengua, de la Historia, de San Fernando y de Ciencias morales y políticas.

Falleció el 6 de Diciembre á los sesenta y cuatro años de edad D. Francisco de Paula Montemar, marqués de Montemar. Con Olózaga, Calvo Asensio, Carlos Rubio, Sagasta y otros defendió las ideas liberales y revolucionarias antes del año 1868. Fué director del periódico *Las Novedades*. Después del triunfo de la revolución de Septiembre, como ministro de España en Italia, negoció la candidatura para rey de nuestra nación, primero del duque Tomás de Génova y luego de D. Amadeo de Saboya. Amigo decidido

de Ruiz Zorrilla, con éste se declaró republicano y combatió decididamente la restauración de Alfonso XII.

Murió D. Vicente de la Fuente, catedrático de la Universidad central y académico de la Historia y de Ciencias morales y políticas, en los últimos días del mes de Diciembre de 1889. Nació en Calatayud en los primeros años del siglo. Estudió en la Universidad de Alcalá. En colaboración del Sr. Salazar escribió *Lecciones de disciplina eclesiástica* y *Procedimientos eclesiásticos*. Publicó, además, entre otras obras, la *Vida de Santa Teresa*, la *Historia de las sociedades secretas de España* y la *Historia de las Universidades de España*. Entre los eruditos españoles D. Vicente de la Fuente ocupó uno de los primeros lugares.

CAPÍTULO XIV

El Gobierno en los primeros días de Enero de 1890.—Crísis ministerial.—Nuevo ministerio.—Epidemia en Madrid.—Enfermedad del Rey.—Debate político.—La administración en Cuba.—El 11 de Febrero.—Los carlistas.—Manifiestos republicanos.—Inundación en Murcia.—Vótase el sufragio universal.—Carta-circular del general Dabán.—Sucesos en Valencia.—Los conservadores piden el poder.—Debate político.—La escuadra de los Estados Unidos.—El submarino *Peral*.—Necrología de algunos españoles eminentes.

No podía el gobierno continuar como se hallaba constituído. Los ministros de la Guerra y de Hacienda estaban decididos á salir del gabinete: el primero por la oposición que le hacían poderosos elementos del ejército, y el segundo por el estado bastante delicado de su salud. Chinchilla y González, como también Rodríguez Arias, ministro de Marina, iniciaron la crisis en el día 3 de Enero. Dimitió todo el gabinete; pero Sagasta tenía la confianza de la Corona. Abogaban unos por la conciliación con López Domínguez y Cassola; otros deseaban que Sagasta formara ministerio sin aquellos elementos. El general Martínez Campos expresaba su manera de pensar diciendo que quería la conciliación con Gamazo y con todos, lo más amplia posible, pues el partido liberal debía completar su programa sacando adelante el sufragio universal y otras reformas y aprobando los presupuestos. Añadía que de ningún modo debían venir los conservadores.

Laboriosa, laboriosísima fué la crisis, formándose, al fin, el nuevo ministerio, después de haber intentado en vano formar otro Alonso Martínez. Ofreció Sagasta todo su apoyo á Alonso Martínez; pero olvidó pronto su ofrecimiento, é hizo lo posible para que el presidente del Congreso fracasara en su empresa. El día 21 juró el siguiente ministerio:

Sagasta, Presidencia; Vega de Armijo, Estado; Puigcerver, Gracia y Justicia; Capdepón, Gobernación; Bermúdez Reina, Guerra; Romero (contraalmirante), Marina; Eguilior, Hacienda; Becerra, Ultramar, y duque de Veragua, Fomento.

Entraron en el ministerio por primera vez Eguilior, Romero y el general Bermúdez Reina. El primero, subsecretario del ministerio de Hacienda, siendo ministro Camacho, se distinguió siempre por su entereza de carácter, por su consecuencia política y por sus conocimientos en materias económicas. Había sido el segundo Director de Hidrografía y ministro del Consejo Supremo de Guerra y Marina: ganó buen número de cruces en brillantes hechos de armas. El tercero, que procedía del cuerpo de artillería, gozaba de envidiable reputación en el ejército por su amor al estudio, sus excelentes dotes militares y su rectitud: desempeñó la subsecretaría del ministerio de la Guerra, siendo su jefe López Domínguez, y á su iniciativa se atribuyeron muchas reformas, muy aplaudidas por el elemento militar.

Por entonces (en los últimos meses del año 1889 y en los primeros de 1890), terrible enfermedad, el *trancazo,* causó muchas víctimas en Madrid y en provincias. La pobreza era grande, no bastando para remediarla las suscripciones iniciadas por los periódicos y las limosnas de los particulares. Los médicos de las casas de socorro, los alcaldes de barrio y los comisarios de vigilancia, acudían á la cabecera del pobre y socorrían á los necesitados. Emigraban de Madrid las gentes acomodadas, y los teatros estaban desiertos. Organizáronse hospitales. El rey estuvo bastante enfermo, llegando á inspirar serios cuidados el estado de su salud, hasta tal punto que, por el ministerio de Gracia y Justicia, y en el día 9 del mes de Enero, se expidieron telegramas á todas las provincias, ordenando, como es costumbre en casos semejantes, que se hiciesen rogativas religiosas por la mejoría de Alfonso XIII.

Reanudaron las Cortes sus tareas el día 22. Sagasta hizo la presentación del nuevo gobierno en un discurso conciso. Contestóle en el Congreso Silvela, el cual terminó su réplica con el siguiente cuento: «Un escritor extranjero, gran amigo mío, después de estudiar con mucho detenimiento nuestra organización política, me dijo el día en que se marchaba á su país: —Dígame usted, señor Silvela, usted que conoce bien la política española, ¿quiére decirme cuánto tiempo puede vivir un país gobernado de este modo?» Repuso el presidente del Consejo que el escritor extranjero formu-

laba esa pregunta cuando los conservadores hacía cuatro años gobernaban el país. Añadió que el ministerio que á la sazón se presentaba al Congreso continuaría la obra del anterior, asegurando que se aprobarían los presupuestos y proyecto de ley de sufragio universal. Dióse por terminado el debate político con el discurso de Sagasta.

En la sesión del 24 quedó votado por el Congreso el art. 1.° del proyecto de ley del sufragio universal, siendo aprobado por 143 votos contra 31 de los conservadores. Siguió discutiéndose, sin ruda oposición, en los meses de Enero y de Febrero. Los conservadores estaban conformes con su jefe, y éste en el salón de conferencias del Congreso, decía á Martos lo siguiente: «Yo no temo al sufragio universal, porque estoy convencido de que los gobiernos harán siempre lo que quieran, mientras no se transformen nuestras costumbres públicas. Con sufragio universal, y de oposición, he sido yo diputado nueve veces, y la experiencia me ha enseñado á conocer que en España, mientras haya gobernadores y alcaldes á disposición de los gobiernos, la moralidad en las elecciones será siempre un mito. Sobre todo, aquí hace falta moralizar la administración municipal. Hasta que esto se corrija, los caciques serán en absoluto los dueños del país. Uno de esos caciques me decía una vez: «Desengáñese usted, D. Antonio: aquí, si yo soy alcalde, riego, y si no soy alcalde, no riego.» Y era verdad; los que vivimos en la oposición, somos alcaldes de secano, porque el único que riega siempre es el gobierno.»

Díjose, en los últimos días de Enero, que Castelar, renegando de su historia republicana, iba á ingresar en la monarquía y aun á aceptar una cartera en el gobierno liberal. Lo único cierto era que el ilustre tribuno, con fecha 23 de Enero, dos días después de la formación del nuevo gobierno, escribió á Sagasta y, entre otras cosas, le decía: «Por cierto que me interesa diga usted á S. M., reiterándole mis respetos, cómo todos los días he preguntado por la salud de su augusto hijo el Rey, dos veces. No se olvide usted, y mucho menos de mi enhorabuena.» Conocida por algunos esta carta, comentóse en los círculos políticos y en los periódicos, viéndose obligado Castelar á escribir el 28 de dicho mes segunda carta al presidente del Consejo de ministros, manifestando que durante la enfermedad del Rey había mandado preguntar dos veces todos los días por la salud de éste á un senador amigo suyo, que á la vez se hallaba enterado de los asuntos de palacio, así como también era cierto que dirigió, mediante un grande de Es-

paña, *calurosa enhorabuena, tan sincera como cordial,* á la Reina, cuando supo que el Rey estaba bueno. Terminaba la carta haciendo la siguiente declaración: «Pues sean cualesquiera los movimientos y las transformaciones que habrán de sufrir todos los partidos, al adaptarse á un medio ambiente como este de la alianza entre la democracia y la Monarquía, yo perteneceré siempre á la República, en cuyo seno pienso vivir y morir.»

Sin embargo de esto, la conducta de Castelar se prestaba á juicios desfavorables. Pensaba que, votado el sufragio universal, había terminado su misión política.

Después iba á emprender un viaje á Oriente que le ocuparía un año poco más ó menos. Tanto preocupaba á Castelar el planteamiento del sufragio que llegó esta idea á ser en él verdadera obsesión.

Las noticias que sobre la moralidad en la administración pública de Cuba trajo el correo, que se repartió en Madrid el 30 de Enero, eran graves. En la sesión del Congreso de este día el diputado Vergez comprobó, con algunos datos, que la baja en la renta de aduanas era grande y constante hacía algunos meses, añadiendo que una de las causas de la tirantez de relaciones entre el capitán general Salamanca y el intendente Urzaiz consistía en que éste deseaba declarar cesantes á los principales empleados de aduanas y aquél no era de la misma opinión. Negó el ministro de Ultramar lo que afirmaba el señor Vergez acerca de las relaciones poco cariñosas entre las dos citadas autoridades. Insistió el diputado en la mala gestión del general Salamanca, añadiendo que era cierto, como decía el ministro de Ultramar, que había alzas y bajas en la renta de aduanas; «pero esas alzas—añadía—han ocurrido cuando servían esos cargos los empleados nombrados por el gobierno, y las bajas cuando había empleados interinos nombrados por el general.»

Entre todos los discursos que sobre política se pronunciaron contra el gobierno, ninguno alcanzó la importancia que el de Gamazo, en el día 3 de Febrero. Dijo que negaría su voto á todo el que no hiciese economías, extendiera el impuesto y elevase los aranceles. Los ministeriales mostráronse disgustados, pues no era aquel el camino para llegar á la conciliación. Maura, por enfermedad de Gamazo, recogió las alusiones de que éste había sido objeto, acusando á Puigcerver de haber sido instrumento de Sagasta para deshacer la conciliación. También el discurso de Martos del 7 de Febrero fué digno de la fama del ilustre orador. Si en la primera parte estuvo

agresivo contra Sagasta, á quien, como todos los oradores que tomaron parte en el debate, echó la culpa de que la conciliación no se llevara á feliz término, hizo luego afirmación importantísima. Si ocupándose de las gestiones de Alonso Martínez para formar gabinete, dijo que éste, hombre previsor y sagaz, renunció el encargo, conociendo que la mayoría era de Sagasta y más educada para el entusiasmo que para el respeto, y tal vez porque llegó á su noticia que se intentaba *cristinearlo*, reconoció luego que era necesaria la vida del gobierno Sagasta para que él mismo llevase á feliz término la misión que las circunstancias, mejor que sus propios méritos, le habían encomendado, á saber: la normalidad de la Hacienda pública y el planteamiento del sufragio universal. Con la mayor mesura le replicó Sagasta. «¿Qué importan, dijo, los agravios que hayamos podido tener ante el interés del partido y de la patria? ¿Quiere S. S. la conciliación de veras? Pues olvidémoslo todo, que S. S. y yo, unidos, podemos todavía realizar grandes cosas en bien del país y de las instituciones.»

Después del debate político pudo observarse que la actitud de Martos, señalada por las últimas palabras de su discurso, era la tregua precursora de paz; el general López Dominguez miraba con benevolencia al gobierno; el general Cassola permanecía inalterable, sin odios ni rencores, pero firme en su ideas; Romero Robledo no sabía qué camino tomar, y Gamazo, sin plan alguno, esperaba las circunstancias para ir á donde más le conviniese.

Continuaron discutiéndose los proyectos de sufragio universal y de presupuestos. Al discutirse en éstos la supresión de algunas Audiencias se turbó la paz; pero en la sesión del 13 de Marzo triunfó el buen sentido y por 119 votos contra 74 se suprimieron 20 audiencias de lo criminal. Entre el el interés de la nación y el egoismo local logró la victoria el primero.

Celebraron los republicanos el 11 de Febrero. En el *Liceo Rius* se reunió la Asamblea nacional republicana; en el *Circo de Rivas*, los federales presididos por Pí y Margall; en el *Hotel Inglés* los diputados que componían la minoría republicana; en la redacción del periódico *La Justicia* los amigos de Salmerón, y en el *Café de Oriente* los de Castelar.

Fué notable, por muchos conceptos, el discurso de Pí y Margall. Comenzó recordando que Sixto Cámara decía que un año de poder valía más que diez de propaganda. Manifestó lo popular que era al presente en Europa la autonomía de la región y del municipio. Dijo que las coaliciones servían mucho para destruir, pero para construir servían poco. Hizo un es-

tudio detenido de la restauración, y acerca del sufragio universal sostuvo que con él y sin él; en España, todo gobierno monárquico sería siempre dueño de los comicios, añadiendo que si en las grandes ciudades ganaba el partido republicano algunos asientos de las Cortes, en el resto de la nación el triunfo sería del gobierno. Terminó con estas palabras: «Nosotros entendemos que el pueblo es soberano; dentro de la monarquía hereditaria es soberano el rey. El rey es la negación absoluta de la soberanía del pueblo. No podemos de ninguna manera transigir con la Monarquía. Aunque nos dieran todos los derechos imaginables, tendríamos siempre el derecho de obrar contra ella, porque es la negación del principio de la soberanía nacional.»

Castelar, á un senador que le hizo notar la celebración del banquete de los posibilistas, le contestó: «En mi iglesia yo soy la cabeza visible. He ordenado á los míos que se abstengan hoy de celebrar festines públicos, y al que no me guarde obediencia, le excomulgo. En mi disciplina no hay más pena que la de muerte, y en mi religión, como en la protestante, no hay purgatorio y el único castigo es el infierno. El que peca no se salva.»

Celebró algunas sesiones, primero en el *Liceo Rius* y después en el Casino republicano de la calle de Esparteros, en el mes de Febrero, la Asamblea nacional republicana. Proponíase ésta hacer la coalición con arreglo á determinadas bases de la prensa. Combatido Salmerón con poca piedad y harta injusticia, en particular por Sol y Ortega y por Melquiades Álvarez, y habiendo acordado los diputados de la minoría de unión republicana no asistir á las sesiones de la Asamblea, la labor de ésta no podía ser fructífera. La Asamblea reprobaba la conducta de Salmerón, como también la de Pedregal, jefe de la minoría parlamentaria de unión republicana.

Los partidarios de D. Carlos también se agitaban bastante y muy particularmente en Cataluña. En la velada que en honor del marqués de Cerralbo se celebró el 16 de Febrero en el *Círculo carlista* de Barcelona, después que Llauder hubo leído un discurso presentando á aquél y diciendo que en los círculos del partido debía fomentarse el sentimiento religioso, la lealtad política, la sumisión y obediencia al católico jefe y señor D. Carlos de Borbón, leyó también otro largo discurso el marqués de Cerralbo, lleno de doctrina y en correcto estilo. Recordábanse en la primera parte de él las glorias históricas de Cataluña unidas á las grandes empresas nacionales, y se formulaba á continuación el programa del partido, censurando con bas-

tante energía, á la vez que con mucha prudencia, la conducta de Nocedal.

Poco después, el 1.° de Marzo se publicaron dos manifiestos: uno de la minoría parlamentaria republicana y el otro de Salmerón y sus amigos. En el primero, se ratificaba la minoría en las bases establecidas para la coalición hacía tres años, explicaba su actitud y consignaba con lealtad que las libertades reconocidas por la Constitución de 1869 habían vuelto á ser, por virvud de la ley, patrimonio de todos los españoles. En el segundo, se hacía notar la divergencia que existía entre los firmantes y la mayoría de la Asamblea coalicionista, procurando sembrar los gérmenes de un nuevo programa y de una parcialidad nueva, la cual, según el documento, no sería un partido al modo tradicional, esto es: «como un cuerpo cerrado con su credo estadizo, su estructura inmutable y su jefatura indiscutible, sino antes al contrario, la de un organismo flexible, adaptable á las transformaciones que los accidentes de la vida pública demanden, y, sobre todo, esencialmente impersonal.» Decía también: «Una coalición pactada sin otra mira ni propósito que el de la mera apelación á la fuerza en todo momento, sin tener para nada en cuenta el respeto que merece la opinión pública, ni las condiciones en que pueden hallarse los republicanos para afirmar y consolidar un día el el régimen que surja del acto revolucionario, es obra desde sus comienzos precipitada é indiscreta y á la postre necesariamente antipatriótica y funesta.» Proclamábase el derecho á la revolución en tanto que el Código Constitucional no fuese reformado; pero declaraba la necesidad de atraerse la opinión neutra del país, para lo cual ofrecía soluciones concretas de aquellos problemas, como demandaba la vida nacional. El programa era la obra de un profundo pensador y de un hombre de poderosa inteligencia.

Graves fueron las noticias comunicadas por el telégrafo el día 9 de Marzo sobre las inundaciones en Murcia. Los ríos Guadalentín y Segura crecieron extraordinariamente. El día 10, en telegrama firmado por el Sr. Tornel, se comunicó al gobernador que á consecuencia de varias roturas del Reguerón producidas por las lluvias torrenciales, por el deshielo de las nieves y por las aguas sobrantes del pantano de Lorca, se habían inundado quince ó veinte mil tahullas, dejando á cuatro mil colonos sin trabajo y sin cosecha. La miseria era espantosa.

Interesáronse con el gobierno para remediar tantas desgracias, entre otros, Cánovas, Cassola, Puigcerver y en particular García Alix. Éste presentó una enmienda á los presupuestos ya discutidos, pidiendo la cantidad

de 500.000 pesetas para el sostenimiento de las obras defensivas contra las inundaciones en la provincia de Murcia y sus limítrofes.

El partido conservador deseaba ahora que se discutieran y aprobaran los presupuestos y el proyecto de sufragio universal. Movíale á ello el interés de que el gobierno de Sagasta presentase á la Corona la cuestión de confianza. Diario tan discreto y tan sincero como *La Época,* decía el 25 de Marzo que los nombramientos unánimemente censurados, las flaquezas justamente anatematizadas y los conciertos políticos repugnantes, que constituían el fondo de la situación, servirían en lo porvenir de atenuación, si no de excusa, á los egoismos, á las arbitrariedades y á los errores de todos los gobiernos.

El sufragio universal se votó el 28 de Marzo en el Congreso. La democracia había triunfado. Para que el sufragio fuera ley faltaba la aprobación del Senado y la sanción de la Corona. Castelar decía entusiasmado: «Yo nada tengo que hacer aquí después de aprobado el sufragio universal. Quince años he venido peleando día por día. Si hoy, que se ha salvado mi obra, no doy gracias á Dios, yo no sé cuándo las voy á dar.» Exagerado era ciertamente el entusiasmo del insigne orador. El planteamiento del sufragio universal, tal y como estaba redactada la ley, sería estéril, mientras las ideas democráticas no informasen la vida del cuerpo electoral.

Aprobóse definitivamente el proyecto de ley del sufragio universal en el Senado el 5 de Mayo de 1890.

En los últimos días de Marzo y en los primeros de Abril, un asunto, al parecer de poca importancia, dió materia para largos discursos en el Senado y en el Congreso, y para muchos artículos en los periódicos. Bajo el título *Grito de alarma,* publicó *El Ejército Español* una carta-circular del general D. Luis Dabán á sus compañeros en el generalato: la carta que tan discutida fué en las Cámaras y tan comentada en la prensa, estaba concebida en los términos siguientes:

«Mi estimado general y amigo: La situación poco correcta y hasta agresiva que parece prevalecer contra todo lo que, individual ó colectivamente, tiene alguna conexión con el ejército, me obliga á molestar su ilustrada competencia sobre la necesidad de hacer valer las aspiraciones de los que, por sus servicios y por lo que representan, merecen consideraciones que no pueden ni deben darse al olvido.

La enmienda sobre la modificación de los mandos de Ultramar, la supre-

sión de capitanías generales, reducción del contingente y otros proyectos que no han podido pasar desapercibidos por el espíritu agresivo que revelan, determinan un modo de ser que los que por virtud de la ley estamos revestidos de un carácter que se siente lesionado por esas disposiciones, si llegaran á tener efecto, no podemos dejar sin protesta, por las consecuencias que para el porvenir del país y de la fuerza armada se pretenden.

Si dignas de tenerse en cuenta son las consideraciones á que me refiero, existe otra que, superando á aquéllas, es la principal que informa el motivo de esta carta, y no puede menos de unir á todas las gerarquías de la milicia para, en bien de la patria, evitar contingencias que la comprometan.

La integridad nacional se presta á serios quebrantos con las reformas que se proyectan en Ultramar, cuyo alcance parece desconocerse por los que las inician: y los que á costa de nuestra sangre hemos aprendido lo que en aquellos países esos proyectos representan, no podemos menos de oponernos, haciendo uso de los medios que la legalidad ofrece.

Pretender que oficiales generales de reconocida competencia, adquirida en una dilatada serie de servicios, vayan á ponerse á las órdenes de hombres cuya significación puede ofrecer, las más de las veces, muy poca ó ninguna garantía para las enormes responsabilidades que tienen los mandos superiores de las posesiones de Ultramar, es engañar al país.

Deseando conocer la opinión de usted sobre los particulares que mi carta interesan, por si tiene la bondad de exponerla para que, examinada con la de nuestros dignos compañeros, de quien igualmente la solicito, pueda ocuparme de ella en el Senado, debidamente ilustrado con la opinión de todos, debo hacer una afirmación previa.

No es mi ánimo dar á esta actitud, por consecuencia de mi carta, ningún carácter en sentido de determinada agrupación política.

Es la expresión concreta del firme propósito que nos anima contra los enemigos declarados ó encubiertos de nuestra patria, á la que todo lo debemos, de las instituciones por cuya gloria nos interesamos, y de los sagrados derechos del ejército, depositario fiel de la honra nacional y firme garantía de la libertad hermanada con el orden.»

Dicha carta-circular, que no es, en verdad, ni por la esencia, ni por la forma, un modelo de este género literario, dió motivo, según se ha dicho, á empeñadas contiendas y á no pocos digustos.

Luego, como Sagasta dijera en la sesión del Congreso del 31 de Marzo·

las siguientes palabras: «En el extranjero, con gran injusticia, no dicen de un mal General, que es irrespetuoso con la disciplina ni es revolucionario, no; lo que dicen es: ¡es un General español!», el general Cassola, después de pedir que se escribiesen aquellas palabras, contestó: «Si hay algún extranjero que se haya atrevido á decir esas palabras que acaba de repetir el Sr. Sagasta, yo digo que ese extranjero no tiene ni honor, ni vergüenza, ni valor.» Promovióse gran tumulto en la mayoría, y el general Cassola á grandes voces y dominando la algazara añadió: «...y si hay algún español que repita esas palabras, digo de él lo mismo.» «¿Qué hacen, continuó diciendo, esos generales que se sientan en la Cámara, que no se levantan á protestar contra esas apreciaciones? ¿Es que se quiere personificar á nosotros, al general Dabán y á mí, con ese ataque? Pues desde ahora anuncio al ministro de la Guerra mi dimisión de general y le pido mi licencia absoluta para poder, desligado de todo carácter, volver por la honra del general español.» Explicó Sagasta sus palabras.

En el Senado, después de leer el dictamen emitido por la comisión á causa de la real orden dirigida á aquel alto cuerpo pidiendo autorización para imponer al general Dabán dos meses de arresto disciplinario, el general Martínez Campos, con fecha 31 de Marzo, presentó voto particular, pues consideraba que tal autorización no estaba comprendida en el art. 47 de la Constitución. Combatió con mucho calor el general Martínez Campos el dictamen de la comisión. Afirmó que la carta del general Dabán tenía carácter confidencial y que éste ejercitó un derecho que asistía á todo senador. Contestóle Montero Ríos y continuó en los días siguientes la discusión. En la sesión del día 7 pronunció el general Dabán un discurso, en el cual, entre otras cosas, dijo: «La carta escrita por mí no tiene más importancia que la que torcidamente se le ha dado. Más que el documento mismo, ha quebrantado la disciplina la conducta del ministro de la Guerra en el asunto, pues el castigo no ha sido inmediato y se habla de la cuestión hace mucho tiempo... Yo no soy como el Sr. Sagasta, que conspira, compromete la vida de los sargentos y en vez de ponerse al frente de la insurrección, se escapa al extranjero. En conciencia, no debía el Sr. Sagasta estar en ese sitio, porque ha subido á él por la sangre que han derramado muchos infelices. Volveré de mi arresto con la cabeza muy alta y volveré al Senado á defender los intereses del ejército... No me sentaré sin decir al país que le engañáis, y á la Reina que la comprometéis.» Replicó con mucha prudencia

el ministro de la Guerra, y hablaron otros oradores, con más coraje que razón y más deseos de guerra que de paz. En el discurso de Sagasta, pronunciado en la sesión del día 9, á cada palabra salían de los bancos de las oposiciones interrupciones y apóstrofes, habiendo momentos en que todos hablaban y nadie se entendía. En el artículo de fondo intitulado *Delirium tremens* en *El Imparcial*, correspondiente al día 11, se leía: «La impresión causada en la opinión pública por las dos últimas sesiones del Senado es deplorable. Jamás se ha visto en España espectáculo igual; nunca el contraste resultó de modo tan extraño entre la temperatura parlamentaria elevada por los furores de la pasión hasta el rojo blanco y la temperatura tibia y normal del resto del pais. Palabras duras, frases sangrientas, violentos apóstrofes, interrupciones casi continuas, tumultuosas protestas, gritos, dicterios y hasta desafíos; esto es lo que se oye en la alta Cámara, donde no parece que se trata de la corrección de dos meses de arresto impuesto á un general político, sino de la proscripción y suplicio de las minorías...» Continuó la discusión con el mismo carácter de acritud, hasta que en la sesión del día 11 fué desechado el voto particular del general Martínez Campos por 108 votos contra 63, y en la del día 11 se aprobó en votación ordinaria el dictamen de la comisión.

El capitán general de Madrid, en el día 14, se presentó en el domicilio del general Dabán para anunciarle la orden del arresto de dos meses en el castillo de Santa Bárbara de Alicante, punto para el cual salió en el mismo día, despidiéndole en la estación los generales Martínez Campos, Cassola, Palacio, Serrano Bedoya, Parrado y otros. De los políticos, sólo se hallaban los romeristas. Fué despedido entre aplausos y vivas. Poco después se concedió el indulto con fecha 8 de Mayo por Real orden, la cual se leyó en el Senado el día 9.

Diéronse á conocer en el Congreso los sucesos acaecidos en Valencia con motivo del viaje á esta ciudad del marqués de Cerralbo, y en el Senado explicó éste, en la sesión del 16 de Abril, todo lo ocurrido. Dijo que había sido insultado por la muchedumbre y que las turbas dieron vivas á la República y á la anarquía, y mueras á los burgueses. El ministro de la Gobernación se felicitó de una declaración que hizo el marqués de Cerralbo, cual fué la de que los amigos de éste se habían trazado como línea de conducta la propaganda pacífica, aceptando la legalidad establecida en el Código fundamental del Estado, y defendió en seguida la conducta del gobernador

civil de Valencia. Tomaron parte en el debate el marqués de Sardoal y el conde de Esteban Collantes, el primero para censurar al gobierno por su incapacidad y el segundo para decir que la manifestación fué republicana y que el gobernador de aquella provincia no evitó los sucesos, pudiendo hacerlo.

El partido conservador, llevado de su impaciencia para llegar al poder, sin tener en cuenta la cuestión económica y la reforma electoral, apoyaba y enardecía á todos los enemigos del gobierno liberal.

También era cierto que tantas luchas en el Parlamento habían gastado las fuerzas del gabinete de Sagasta. El edificio gubernamental estaba ruinoso. La desgracia iba pronto á llegar á Sagasta y á sus amigos. Bastante tiempo les fué propicia la fortuna. Legalizada la situación económica y aprobada la reforma electoral, el gobierno no tenía una hora segura.

Todavía Sagasta tuvo la suerte de que la tranquilidad no se turbase en las manifestaciones de los obreros del 1.º de Mayo y pudo vanagloriarse de la apertura en el mismo mes de la *Exposición de Bellas Artes*.

Presentíase, como decíamos, que la caída de Sagasta estaba cercana. A los que creían que el Presidente del Consejo se hallaba quebrantado para seguir la política liberal y que otro pudiera encargarse de hacer las elecciones por sufragio universal, contestó *El Correo*: «Nada de situación liberal sin Sagasta; mejor mil veces los conservadores.» Levantaron acta de estas palabras los periódicos conservadores, lo cual indicaba que éstos al apoyar la afirmación de *El Correo* veían un peligro en que se constituyera otro gabinete de elementos liberales. Los amigos del Presidente, ante las fundadas esperanzas de los conservadores, añadían que, si el pueblo español necesitaba de una política liberal, Sagasta, decaido ó no decaido, cansado ó no cansado, seguiría gobernando.

Afirmaba Martos que no había lugar para una situación liberal, pues sólo procedía la venida de los conservadores ó un ministerio democrático. «Ó pararse en firme, decía Martos, y consolidar la obra ya hecha, y esta es misión del partido conservador, ó continuar marchando hacia las consecuencias de las premisas sentadas, y esta es la empresa de un partido demócrata. O Cánovas ó yo.»

Pensóse en un gobierno intermedio, siendo su defensor más constante y decidido Romero Robledo. Tenían títulos para presidir este gabinete Martínez Campos ó Jovellar, López Dominguez ó Alonso Martínez. Nadie

podía censurar que Alonso Martínez ocupara tan elevado cargo. Ningún otro hombre público de las fracciones liberales tenía la historia, ni las condiciones, ni los méritos que el ilustre jurisconsulto.

La balanza se iba á inclinar al lado de los conservadores. El general Martínez Campos y Silvela celebraron importante conferencia, conviniendo ambos en que la caida del gabinete liberal estaba próxima, como también en que los herederos de Sagasta debían ser los conservadores.

Aunque los periódicos nada dijeron de ello, afirmaron que, cuando se convenció Romero Robledo de que no era fácil el gobierno intermedio formó empeño en lograr y logró que el general Martínez Campos insistiese con Cánovas para que éste incluyera á Bosch en la lista del nuevo gabinete. Accedieron á ello el duque de Tetuan, Elduayen, Pidal y el mismo Cánovas; pero se opuso Silvela sosteniendo que era indecoroso admitir á Bosch y pactar con Romero. Si tal cosa se hacía, él podría, cuando más, comprometerse á prestar apoyo al gobierno, pero de ningún modo formar parte de él. No fué posible convencer á Silvela y se abandonó aquella idea.

Los periódicos conservadores, más impacientes que discretos pedían el poder, valiéndose de todos los medios y en todos los tonos. *El Estandarte* decía: «Se llevarán chasco si creen que la esposa de D. Alfonso XII se prestará á inmolar al partido que de la emigración y contra las declaraciones vejaminosas é infamantes del Sr. Sagasta, sacó al que después fué rey pacificador para que viniese á sentarse en el trono de San Fernando. La Reina Cristina no ha de ser jamás instrumento que mate al partido que representa la restauración de la monarquía, para entregar el porvenir y la corona de España á la República. Los que eso creen ó en eso confían son bellacos dignos de desprecio.»

También escribía *El Estandarte*: «La disolución de las Cortes, pues, tiene un término fijo, fatal: el día siguiente que la Corona sancione la ley de presupuestos de la Península y Ultramar. Si continuasen por alguna intriga del gobierno, el partido conservador las considerará como facciosas y sus minorías en ambos Cuerpos lo declararán así. Conste.» *La Época* abundaba en las mismas ideas, pues hacía constar que: «todo propósito de prolongar la vida de estas Cortes más allá del 30 de Junio, debe ser considerado como faccioso.» Tanta era la impaciencia de muchos conservadores y de los periódicos de esta comunión política que Cánovas hubo de manifestar al general Martínez Campos que el partido conservador se hallaba en condi-

ciones desde luego para ocupar el poder; pero que la Reina en su alto criterio decidiría si era conveniente ó no apelar al cambio de política.

Cuando nadie lo esperaba, se hizo la conciliación entre Sagasta y Gamazo, pues los dos presentían que si aquélla no se realizaba, los conservadores formarían pronto gobierno.

Hasta el órgano predilecto de Cánovas, *La Monarquía,* tocaba la trompeta del juicio final, como puede verse en las líneas que copiadas al pie de la letra de un artículo del susodicho periódico, se reproducen á continuación: «Convénzase el señor Sagasta y *convénzanse los altos poderes,* si no se reconoce que la continuación de semejante estado de cosas es un peligro inmenso para todos, si no se sustituye inmediatamente tan funesta política habrá que pensar que la divina Providencia ha dejado de su mano los prósperos y pacíficos destinos de este país, condenándole á inmediatas y terribles perturbaciones.»

Comenzó el debate político en el Congreso Romero Robledo el 26 de Junio, al mismo tiempo que terminaba la discusión de presupuestos en el Senado. No despertó interés alguno, porque la opinión se hallaba fija en otros asuntos. La ocasión no podía ser menos oportuna. El discurso de Silvela, en la sesión del 30 de Junio, fué, como decía *El Imparcial,* estudiadamente grave y pausado, á fin de que resonara como toque funeral de agonía en las filas ministeriales. Después de decir que Sagasta debía plantear la cuestión de confianza; pero plantearla á sí propio «preguntándose en el fondo de ese gabinete á donde se retira todas las noches, si efectivamente el partido liberal que él acaudilla, no la mayoría de la Cámara, está en condiciones de organización vigorosa, de desarrollo fuerte, de prestigio adquirido, para realizar la campaña que en el orden administrativo, en el financiero y en el económico tiene que realizar. Yo estoy seguro que si esto se pregunta el señor Sagasta con completo desprendimiento de toda clase de preocupaciones de partido, el mismo se negará la confianza para continuar en ese banco.

Entonces sólo me restará recordar la enumeración de todas las faltas que haya podido cometer, de todos los fracasos que haya podido sufrir, de todos los males cuyo remedio deja á sus sucesores, una divisa nobiliaria italiana. Realizado este último acto en tiempo oportuno, con decisión, con gallardía, podrá decirse de ese gobierno que *un bel morir tutta una vita onora.*»

Con efecto, el discurso de Silvela se juzgó como la recomendación del alma del gobierno liberal. Reconoció Silvela los servicios del partido libe-

ral en la cuestión religiosa y Código civil, ofreciendo también respetar lealmente las reformas liberales.

Contestáronle los ministros de Estado y de Gracia y Justicia.

Aunque Castelar seguía manifestando que la venida de los conservadores era inoportuna, porque el sufragio debía plantearle el partido liberal que lo había establecido, del mismo modo que una máquina complicada debía ensayarla el ingeniero que la construyó; aunque muchos republicanos progresistas anunciaban que si Cánovas entraba en el gobierno era el mayor regocijo para Ruiz Zorrilla y el triunfo de la política de éste, la cuestión estaba resuelta. En la sesión del Senado del día 1.° de Julio el general Martínez Campos dijo que opinaba que el partido conservador vendría pronto al poder y que le prestaría su apoyo con entera independencia. Sagasta dió alientos á la mayoría, hasta el punto que por algunas horas renació la calma en las filas ministeriales. Agrupáronse al lado del presidente los elementos del general López Domínguez, manifestando éste que, llegada la hora del peligro, estaba resueltamente con el partido liberal; sólo Martos, en su enemiga á Sagasta, se esforzaba en poner de relieve la aptitud del partido conservador para encargarse del poder.

En la sesión del 3 de Julio se dió cuenta á las Cámaras de la dimisión del ministerio.

No huelga seguramente ahora para explicar luego sucesos de inmensa importancia, recordar el telegrama que de New York se dirigió al *Times* y que este periódico publicó el 24 del mes de Enero de 1900. Decía el telegrama que el proyecto de escuadra, ya realizado en parte, era:

10 buques de combate, formidablemente armados, de 10.000 toneladas.
28 ídem de 6000 á 8000.
7 monitores de 3.800 á 6.000.
10 buques de espolón ó arietes de 3.500.
1 buque ariete de 2.000.
35 cruceros de 3.000 á 7.500.
6 ídem de 1.700 á 3.200.
10 cañoneros de 800 á 1.200.
16 cruceros torpederos.
101 botes torpederos.

Las pruebas que del famoso submarino Peral se reanudaron en San Fernando en los últimos meses del año 1889, continuaron en Enero de 1890. El

25 de este mes remitió el laborioso y entusiasta marino el informe que le había pedido el ministro de Marina. Repitiéronse las pruebas el 21, 22 y 25 de Mayo y el 6, 7 y 21 de Junio. En el Senado, después de estas pruebas delante de la comisión oficial, el Sr. Vivas (sesión del 23) y otros oradores, pidieron una recompensa para el inventor, y en el Congreso, Alonso Martínez y el ministro de Marina, se ocuparon del asunto (sesión del 24). Dijo el primero: «Hablemos de algo que conforta el espíritu y alienta el patriotismo: del submarino Peral.» A continuación se dió lectura de un telegrama de Peral, contestando al de felicitación que le dirigió el Congreso. El segundo leyó los últimos telegramas oficiales, dando cuenta de las pruebas realizadas por el submarino, y dijo que ya estaba casi resuelto el difícil problema de la navegación de los torpederos submarinos. La Cámara acordó declarar que había oído con gusto la lectura del telegrama del Sr. Peral.

Ilustres personalidades fallecieron en la primer mitad del año de 1890. Merecen ser mencionados muy especialmente: el sublime tenor Julián Gayarre, el caballeroso exrey de España D. Amadeo de Saboya, el consecuente político conde de Toreno, el hijo de un rey de Francia y candidato al trono de España duque de Montpensier, el general Salamanca, el nunca bastante alabado por sus leyes de instrucción pública Moyano, el célebre ministro republicano D. Eleuterio Maisonnave, el insigne general Cassola y el gran pintor Casto Plasencia.

El día 2 de Enero de 1890 murió en Madrid, en el piso segundo de la casa número 6 de la plaza de Oriente el sublime cantor Julián Gayarre, cuando contaba cuarenta años de edad.

Nació en el Roncal (Navarra). Era hijo de padres pobres. Dedicóse en sus primeros años á las rudas faenas del campo y luego fué forjador en la fundición de Pinaqui, en Pamplona, de donde le sacó el maestro Eslava para empujarle al mundo de la música. Estudió con el maestro Puig en 1865, fué pensionado del Conservatorio, corista de zarzuela, artista ambulante en una compañía de ópera de la legua en Italia. Desde que en el teatro de Varèsse cantó el *arvino* de I *Lombardi* comenzó su fama. La primera vez que cantó en Madrid fué en 1877. Entre todos los grandes tenores de ópera, Gayarre ocupa el primer lugar. La dulzura de su voz era un prodigio. Nadie ha cantado el *spirto gentil* de la *Favorita* como él. El arte perdió al más famoso de sus cantores y España á uno de sus más queridos hijos. No sólo en

España, sino en París, en Nápoles, en Londres y en San Petersburgo, lloraron la muerte del gran artista.

Triste noticia se recibió en Madrid el 18 de Enero. En este día, á las tres de la tarde, murió en Turín, víctima de una pulmonía, el noble príncipe D. Amadeo de Saboya. Modelo de reyes constitucionales, España lo recordará siempre por su nobleza de alma, su rectitud moral y por su respeto á la voluntad de la nación. Ciñó la Corona el 4 de Enero de 1871 y abdicó el 11 de Febrero de 1873. En este corto periodo, no suscitó ningún odio, á pesar de que era la época de violencias, de luchas y de guerras. La enemiga que se tenían Sagasta y Ruíz Zorrilla contribuyó más que nada á su abdicación. Cuando salió de Madrid, acompañado de su virtuosísima esposa María Victoria y de sus queridos hijos, el pueblo le saludó con respeto y hasta los encarnizados enemigos de la monarquía democrática reconocieron siempre las excelentes cualidades de uno de los monarcas más caballerosos y buenos que registra la historia de las modernas naciones de Europa.

Murió el 31 de Enero D. Francisco Queipo de Llano, conde de Toreno. Había nacido en Madrid el 6 de Noviembre de 1840. Muy niño aún, heredó el título que su padre ilustrara como historiador, orador y político. Comenzó su carrera política afiliándose al partido conservador y fué diputado á Cortes en las de 1864 á 1865. Durante el período de la revolución de Septiembre fundó el periódico *El Tiempo*, contribuyendo á contrarrestar la tendencia de los antiguos moderados, que pretendían imprimir á la restauración carácter reaccionario y vengativo. Conforme con Cánovas, en esta conducta, después del advenimiento de Alfonso XII, desempeñó la alcaldía de Madrid, el ministerio de Fomento y la presidencia del Congreso sucesimente.

Verificóse el entierro con extraordinario concurso de gente el 2 de Febrero y fué presidido por Alonso Martínez como presidente del Congreso, asistiendo Sagasta y numerosas representaciones de todos los partidos.

El día 4 de Febrero de 1890 falleció en Sanlúcar D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier. Era el quinto de los hijos de Luis Felipe y había nacido en Neuilly allá por el año 1824. Casó en el año 1846 en Madrid con la infanta Luisa Fernanda. Cuando el trono de su padre caía en tierra con estrépito, se hallaba en París con su joven esposa, dirigiéndose en seguida á viajar por Inglaterra, Holanda y Suiza. Luego vino á España y eligió la ciudad de Sevilla para fijar su residencia. Compró el pa-

lacio de San Telmo y se dedicó al cuidado de sus negocios particulares, pareciendo vivir ajeno á los asuntos públicos.

En los últimos años del reinado de Isabel II, su antigua amistad con algunos hombres de la unión liberal le hizo tomar parte en la política, contribuyendo á la caida de su cuñada y Reina. Por su falta de decisión no logró la corona que deseaba. El triste duelo de Marzo de 1870 con el infante D. Enrique, el destierro, la reconciliación con la exreina Isabel II, el matrimonio de su hija la infanta Mercedes con Alfonso XII, la tristeza por la muerte de esta Reina, la participación en los trabajos de la familia de Orleans en Francia y otros varios hechos, no tienen interés en este libro. Sin embargo de su larga residencia en España, aquí se le consideró siempre extranjero.

El día 7 de Febrero se recibió en Madrid la noticia del fallecimiento de D. Manuel Salamanca y Negrete, capitán general de Cuba. Encargóse interinamente del gobierno de la Isla el segundo cabo, Sr. Fernández Cavada. Nombróse en los últimos días de aquel mes al general Chinchilla para aquel alto cargo.

Murió D. Claudio Moyano el 7 de Marzo de 1890 en Madrid. Había nacido en Fuente la Peña (1) (Zamora), estudió en la Universidad de Valladolid, centro de enseñanza en el cual fué catedrático y rector. Desde la legislatura de 1843 desempeñó el cargo de diputado á Cortes y después el de senador; perteneció siempre al partido moderado. Fué algún tiempo rector de la Universidad de Madrid y ministro de Fomento. Como orador se distinguió por el fondo de sus discursos y no miraba á la forma; era más sólido que brillante. A él se debe la fundación de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y su nombre será eterno por sus importantísimas leyes sobre instrucción pública.

Falleció el 5 de Mayo de 1890 en Madrid D. Eleuterio Maisonnave, natural de Alicante, ministro de Estado y luego de la Gobernación durante el gobierno de la República.

El golpe de Estado intentado y realizado por el general Pavía en la madrugada del 3 de Enero de 1874, encontró á Maisonnave desempeñando la cartera de Gobernación. Al poco tiempo de aquel cambio de política, en Febrero del mismo año, Maisonnave, en unión de varios amigos políticos, fundó el diario republicano titulado *El Orden*. Este periódico, dirigido por el exministro Moreno Rodríguez é inspirado por Castelar, fué órgano autori-

(1) Nació en Boveda de Toro (Zamora) el 4 de Fuentelapeña, donde se crió desde niño el 30 de octubre, San Claudio, de 1809. Así lo dice su partida de bautismo. Tengo una copia de ella, y el año 1957 y 58 escribí tres artículos sobre él en El Correo de Zamora. F. Morales. Valladolid 5 de noviembre de 1970

zado de la fracción acaudillada por éste. Logró, en pocos meses, gran autoridad y prestigio; pero fué suprimido por el gobierno al ser proclamado Alfonso XII. Algunos años después fué Maisonnave director propietario de *El Globo*.

Maisonnave, que siempre estuvo unido á la política de Castelar, desempeñó la alcaldía del ayuntamiento de Alicante apenas llegó á la mayor edad; y fué diputado á Cortes á los veintisiete años y ministro á los treinta y uno.

El general D. Manuel Cassola y Fernández, hombre de clara inteligencia y de voluntad de hierro, falleció el 10 de Mayo de 1890. En el ejército era un excelente general, en el Congreso un orador elocuente y consumado político, y como hombre de sociedad era un caballero de la Edad Media. Nació en Hellín (Albacete) el 27 de Agosto de 1838. En Cuba y en la guerra absolutista de la Península se distinguió como un bravo. Sus reformas militares serán por mucho tiempo su pedestal de gloria.

Murió el 18 de Mayo Casto Plasencia, nacido en humilde cuna el 1.° de Julio de 1846 en Cañizar (Guadalajara). Sus obras maestras fueron *El robo de las Sabinas*, uno de los cuadros más llenos de inspiración y de hermoso colorido de nuestra pintura contemporánea. También merece mención su cuadro *La proclamación de la República romana*, que produjo sensación profunda en los que visitaron la Exposición de 1878. Por último, la obra de Plasencia en San Francisco el Grande hará su nombre inmortal en la historia de la pintura.

EPÍLOGO

I

No son los acontecimientos históricos hechos aislados, con existencia individual propia, é independientes unos de otros; forman, por el contrario, conjunto armónico de elementos enlazados entre sí por relaciones indisolubles de causa y de efecto. El historiador que pone en olvido esta verdad, corre inminente riesgo de equivocarse al señalar motivos determinantes de evoluciones realizadas en la marcha sin reposo, sin tregua, del humano linaje.

Aquel famoso aforismo: *Natura non facit saltus,* es de aplicación perfectamente adecuada á la narración de los sucesos que integran la historia, los cuales van eslabonándose siempre, sin posible solución de continuidad. Labor ingrata cuanto estéril llevaría á cabo quien, arrancando determinada época del libro de la Historia, como quien desglosa tal ó cual documento de un expediente, se propusiera estudiar aquella época y explicar los fundamentos de lo en ella ocurrido.

«Todo lo exterior del hombre (ha dicho recientemente un ilustre pensador, compatriota nuestro) (1) en lo interior tiene su asunto. Ni la sociedad existente se transformará á modo de decoración de teatro, ni la redención del proletariado se alcanzará en un día como por arte taumatúrgica. Hay que curarse de esas ilusiones heredadas del generoso pero falaz romanti-

(1) Alfredo Calderón.

cismo del 48. *Quiere el destino que las mudanzas de la Historia sean fruto de dilatada y penosa labor.*»

Sí; muy dilatada, muy penosa, á veces muy lenta, de lentitud desesperante y casi siempre rodeada de peligros y codiciosa de sacrificios es esa labor cuya semilla lanzada al terreno en tiempos remotos, comienza á fructificar en nuestros días. Lo cual induce á espíritus superficiales, poco habituados á profundizar en la investigación, al error de atribuir revoluciones y cataclismos de las sociedades á causas que han sido, cuando más, causas ocasionales.

Injustos han sido y mucho se equivocaron quienes sólo á torpezas y á errores de Luis XVI achacaron la revolución, que estaba elaborándose en el subsuelo moral de Francia desde muchos siglos antes.

Injustos son también y también se equivocan mucho los que á *lamentables equivocaciones* de Isabel II atribuyen nuestra revolución de 1869, cuyo verdadero origen acaso no podría determinarse sin retroceder hasta la época de Carlos I.

En busca de leyes de causalidad es menester algunas veces remontarse á tiempos ya lejanos, relacionar sucesos muy apartados y que, al parecer, ninguna conexión tienen, y por esto nosotros, antes de dar principio al relato de lo acaecido en España durante la *Regencia de María Cristina*, hemos considerado conveniente, más aun indispensable, evocar recuerdos de otras épocas, reproducir narraciones de otras historias; historias y recuerdos en los que aparecerá evidentemente el germen de desastres y de malandanzas que,—sin eximir de la responsabilidad que les corresponden á los gobernantes de la Regencia,—no pueden procediendo en justicia, ser atribuídos únicamente á ellos.

A ese propósito nuestro ha obedecido la inclusión en este primer tomo de la obra, de los preliminares, cuyo contenido es el siguiente:

1.° Insurrección é Independencia de las colonias norte-americanas de Inglaterra.

2.° Revolución francesa, hasta la Conmune de París.

3.° Síntesis de la Historia contemporánea de España.

4.° Causas de la emancipación de las colonias del Nuevo Mundo.

Después de las consideraciones generales que encabezan este capítulo, sería ocioso reproducir razonamientos enderezados á probar cómo la independencia de nuestras colonias era consecuencia ineludible de la indepen-

dencia lograda por los Estados Unidos; como la Revolución francesa de 1789, desde tanto tiempo atrás iniciada en aquel país ejerció influencia decisiva, si bien no muy rápida en el nuestro; cómo del estado en que la Regencia encontró á España, ninguna ó muy escasa responsabilidad cabe á los políticos de la Regencia misma; cómo entre las causas de la emancipación de nuestras colonias en el Nuevo Mundo y en el Novísimo y en otro cualquiera que se descubriese y en el que pudiésemos colonizar, han sido, además de la principal, la ineludible, es á saber, la ley siempre cumplida por toda colonia, cuyo fin ha de ser necesariamente ó su emancipación completa, ó su identificación con la nación colonizadora, otras varias concausas, menos importantes sin duda, pero de relativa eficacia, y que arrancan de los primeros tiempos de nuestras conquistas gloriosas allende los mares.

II

Hemos justificado, á nuestro entender, la inclusión de los preliminares, que han sido, á modo de prólogo en este libro; para aquellos á quienes no hayan convencido nuestros razonamientos, habremos, cuando más, explicado esa introducción. Una vez explicada, nos proponemos resumir, con toda la brevedad posible—brevedad necesaria, por haber dado extensión excesiva al tomo—lo principal que en él se contiene.

En lo que á política respecta necesitábamos—como efectivamente hemos hecho—comenzar exponiendo á grandes rasgos, la situación de España cuando sobrevino la deplorada muerte de Alfonso XII. Monarca muy joven, casi criado en el destierro, educado en la adversidad, conocedor de la desgracia (la desgracia relativa de los reyes destronados), con experiencia prematura, con conocimiento propio de hombres y de cosas, acertó Alfonso á captarse simpatías aun entre los españoles menos afectos á la institución monárquica. Haciendo caso omiso de ligerezas propias de la mocedad y que aun para los más severos censores hallaban fácil disculpa en los pocos años y acaso también en interesados consejos de gente palaciega, actos llevados á cabo por él en el efímero período de su reinado, predispusieron la opinión en

favor suyo. Como Jefe supremo de la fuerza armada, á la guerra civil acudió para compartir con el soldado las molestias y los peligros de la vida de campaña; en más de una ocasión, desoyendo consejos de los ministros y aun burlando su vigilancia, se presentó donde cruda epidemia diezmaba una población; si ocurrieron inundaciones en Murcia, terremotos en Andalucía, allí se presentaba sin eludir riesgos personales, el nuevo representante de la monarquía restaurada en Sagunto. Esta conducta personalísima del Rey, unida á la discreta y prudente política de Cánovas que, según él mismo había hecho decir al monarca en manifiesto célebre, se proponía *Continuar la Historia de España*, comenzaba á determinar un estado de tranquilidad interior que permitía acariciar para porvenir no lejano, esperanzas de tiempos bonancibles, de bienandanza y de progreso.

El fallecimiento de Alfonso XII dió al traste con esperanzas tan halagüeñas y creó un estado de cosas verdaderamente angustioso. Renacieron los temores, no del todo desvanecidos, de los monárquicos, y surgieron nuevamente las aspiraciones casi adormecidas de carlistas y de republicanos.

De como estas aspiraciones y aquellos temores produjeron, calientes aún los restos del monarca, el cambio de política al cual denominó la voz pública, *Pacto de El Pardo*, se da noticia, como era preciso, para ajustar al orden cronológico y á la verdad de los sucesos en las primeras páginas de este primer tomo. Háblase luego en él de la intentona revolucionaria de Cartagena y del alzamiento fracasado de Villacampa en Madrid, la noche del 19 de Septiembre de 1886.

Meses antes de que esto aconteciera había dado Sagasta, Presidente del primer gobierno de la Regencia, amplia y completa amnistía para todos los delitos (mal llamadoa así) cometidos por medio de la imprenta.

Y en verdad que aquella amnistía no pudo ser más oportuna.

En aquellos últimos días del malogrado Alfonso XII, habíase recrudecido de un modo inusitado el rigor contra la prensa. Bien porque en realidad los periódicos de oposición arreciasen en sus ataques contra las instituciones, bien porque los temperamentos de prudencia no fuesen la nota característica de los encargados de tales menesteres, es lo cierto que las denuncias, la recogida, las suspensiones de periódicos y las condenas de periodistas menudeaban como nunca se habia visto, ni aun en aquellos tiempos de triste recordación de Narvaez y de González Brabo.

Fiscal hubo,—un señor Molero—que en su delirio llegó á denunciar y á

disponer fuese recogido un periódico, en cuyo texto apareció, solamente, la copia del catecismo del *Padre Ripalda*. Periodista madrileño hubo que, al fallecimiento de Alfonso XII, tenía sobre su cabeza peticiones fiscales de más de cuarenta años de presidio. Calcúlese si el indulto llevaría tranquilidad al seno de muchas familias y si por consiguiente sería bien acogido.

No existía en realidad—y lo indicamos en las primeras páginas del tomo—ambiente revolucionario. La tentativa de Villacampa, los gritos de sus partidarios no hallaron eco en el pueblo; la revolución no estaba en la atmósfera política y los revolucionarios carecían de condiciones indispensables para la victoria.

Vencido y preso Villacampa, emigrados sus compañeros de conspiración, tornaron las cosas al estado mismo que tenían en tiempos de Cánovas, pues, en puridad y prescindiendo del indulto á que se ha hecho referencia, nada hicieron por de pronto los liberales, que los diferenciaran de los conservadores.

Convocadas las primeras Cortes de la Regencia, aparecieron en el campo de la política española cuatro agrupaciones principales: la dirigida por Sagasta, presidente á la sazón del Consejo de ministros, y dueña del poder por lo tanto; la acaudillada por Cánovas del Castillo, que era, con arreglo á lo pactado en El Pardo, la llamada á recoger el mando cuando Sagasta lo dejase para volver á recogerlo de manos de Cánovas; pasando así, por las esferas gubernamentales, en turno pacífico y constante alternativa, conservadores y liberales, liberales y conservadores, quienes, como dijo el poeta, pensaban *amant alterna Camœnæ*, y gustaban, como las musas, de esos turnos; la de carlistas y la de republicanos.

Las dos primeras agrupaciones constituían las huestes dinásticas; republicanos y carlistas, la oposición antidinástica. De la fracción denominada socialista, no hay para qué hacer mención especial. Figuraban en ella individualidades alejadas por igual, de los partidos políticos y también personas que, no obstante llamarse socialistas, estaban afiliadas en alguno de los bandos del republicanismo. De todas suertes, el partido socialista obrero no ha logrado todavía entre nosotros robustecer su personalidad política lo bastante para ser tomado en cuenta.

La historia política de los primeros años de la Regencia redúcese,—y así aparece reducida en el tomo, cuyo resumen conciso hacemos—á convocatorias para Cortes; á elecciones más ó menos adulteradas; á discusiones

de actas menos ó más ruidosas; á controversias sobre mensajes casi idénticos y contra los que se aducen siempre los mismos argumentos; á luchas entre las oposiciones que anhelan conquistar el poder y los ministeriales que se obstinan en conservarlo; á crisis parciales, hechas para contentar á uno y descontentar á ciento; á suspensión de sesiones; y todo esto, reproducido una vez y otra, siempre con igual carácter y con análogos si no idénticos pormenores, constituye el tegido burdo de la labor política durante un quinquenio.

En el partido gobernante sobrevienen, cuando menos se esperan, desprendimientos transcendentales por impaciencias de los que no logran, tan pronto como los desean, puestos oficiales; por intemperancias de los que se empeñan en atender compadrazgos en la distribución de mercedes. En el que se propone reemplazarlo surgen disidencias, importantes también, por si ha de ser éste ú otro el procedimiento para abreviar los plazos del turno correspondiente. Y así Romero Robledo, se disgusta con Cánovas del Castillo; y así Martos desde el sillón presidencial del Congreso, combate á su jefe, dando motivo y proporcionando pretexto á los enemigos del sistema parlamentario para deplorar escándalos como los presenciados en nuestro Parlamento, cuando el Presidente, defendido por la oposición conservadora y agredido casi materialmente por la mayoría liberal, era increpado en el salón y á la salida, de tal suerte que, desde entonces, el neologismo *cristinear* tomó carta de naturaleza en el vocabulario político para definir el acto de lanzar cargos inauditos contra persona constituída en autoridad.

Regístranse también en ese período de nuestra historia política, divergencias de opinión en el campo republicano, y lo que es más extraño, divisiones en el ya mermado ejército carlista.

Los republicanos que ya se unían para las elecciones, ya se desunían en la prensa; ora conspiraban juntos, ora trabajan separados contaban, en realidad, en el período de la Regencia cuatro grupos:

Federales pactistas, á los que dirige Pí y Margall, y cuyo órgano en la prensa de Madrid es primeramente *La República,* diario, y después el semanario *El Nuevo Régimen,* fundado y dirigido y redactado casi exclusivamente por el mismo Pí y Margall.

Federales orgánicos, que sostienen las doctrinas de Figueras.

Republicanos progresistas, que reconocen la jefatura de Ruíz Zorrilla.

Y *Republicanos centralistas,* cuyo jefe visible es Salmerón.

La perfecta y durable inteligencia entre esos grupos, muchas veces intentada, no pudo nunca llevarse á feliz término; no ya las cuatro fracciones, ni dos de ellas siquiera estuvieron unidas una sola vez, si bien se coaligaron muchas para luchar en las elecciones de diputados y de concejales.

Algunas alteraciones del orden público, entre las cuales aparece como la de mayor importancia la surgida, con caracteres de gravedad, en Riotinto, los animadísimos congresos católicos, varias asambleas republicanas celebradas en Madrid y los comentarios y las acaloradas discusiones á que dieron margen los rumores, no del todo infundados según parece, sobre la posible traslación del Sumo Pontífice á una ciudad de España, son acaecimientos políticos que deben ser registrados en la historia de los cinco primeros años de la Regencia, al terminar los cuales y después de votada, y sancionada, y promulgada la ley del sufragio universal, y después de varias crisis que alentaban esperanzas en los conservadores, pero que eran siempre resueltas en el sentido de continuación de la política liberal y, por consiguiente, quedando encargado de presidir nuevo gabinete, Sagasta, terminan este período quedando el partido liberal en el Gobierno, pero extraordinariamente quebrantado, como no puede menos de estarlo agrupación que ha sufrido, además de los continuos embates de las oposiciones, las perturbaciones en la organización que ocasionan cinco años de mando y cuatro crisis ministeriales. Quedan asímismo los conservadores divididos y maltrechos, pero resueltos ya á no consentir más aplazamientos, ni más dilaciones para lograr un cambio de política.

III

Interés, é interés preferente sin duda, tuvieron las cuestiones políticas en los cinco años historiados, pero tuviéronlo también los asuntos económicos, alguno de los cuales costó la cartera al ministro Camacho, que no pudo llevar á la práctica sus proyectos rentísticos. Nada más popular, en los albores de una situación, que la promesa de introducir economías en los gastos, de nivelar á toda costa el presupuesto, de moralizar la adminis-

tración, de cortar radicalmente abusos arraigados, etc. etc.; por eso casi todos los ministros de Hacienda prometen realizar todo eso ¡es tan hacedero prometer! pero son muy pocos los que procuran después cumplir esos ofrecimientos y son menos aún los que lo consiguen. Es de presumir que todos al ofrecer tienen el propósito firme de cumplir; pero el cumplir ¡presenta tantas dificultades! La lucha contra los obstáculos que representan intereses creados á la sombra del abuso, contra la insuperable resistencia de la rutina, contra la no menos poderosa de la inercia, que lo hacen casi imposible y llevan al ánimo del más esforzado luchador la fatiga y el desaliento.

Llegados á este trance, transigen unos atendiendo á sugestiones de la comodidad y se acogen al sencillo procedimiento del *laissez faire, laissez passer* tan preconizado por la antigua escuela economista; muéstranse intransigentes otros obedientes á requerimientos de la conciencia y abandonan el puesto á sucesores menos inflexibles. Entre estos últimos, poco dados á doblegarse á las imposiciones de extrañas influencias, debe ser incluido Camacho, que se negó resueltamente á permanecer en el Ministerio una vez convencido de que no le sería posible realizar sus planes financieros.

Discutidos fueron en el mismo período: el *modus vivendi*, que fué aprobado á pesar de la oposición encarnizada y tenaz de los catalanes; la proposición de Cánovas del Castillo sobre cereales y harinas; la ley de admisiones temporales; el arrendamiento de la Renta de tabacos y el famoso cuanto discutido proyecto de ley referente á la indemnización Mora, que fué objeto durante varias legislaturas de empeñadas controversias. Agregando á estos asuntos la discusión periódica de los presupuestos, compréndese que no fué escasa la labor económica de los cuerpos colegisladores durante ese lapso de los primeros años de la Regencia.

Algo, aunque no tanto, trabajaron los representantes de ambas Cámaras en el estudio y en la resolución de problemas jurídicos de transcendencia. Además de la ley sobre *Sufragio universal*, á la que se ha hecho referencia al hablar de las tareas políticas del partido liberal en los cinco primeros años de su mando, se votó la fórmula del matrimonio civil; fué aprobada la ley de lo Contencioso y fué discutida en el Senado la de reformas del Jurado.

Interesántes fueron asimismo y de solución dificultosa los problemas militares sometidos al examen y á la deliberación de las Cámaras. Como recuerdo grato de aquella época, han sido registrados en el lugar correspondiente, la *inauguración del Asilo de huérfanos de militares* y el estableci-

miento del *Centro del Ejército y de la Armada;* instituciones ambas que subsisten y subsistirán, reportando, cada una en su esfera, evidente beneficio á cuantos se consagran á la noble profesión de las armas.

De las reformas del general Cassola, se comenzó á tratar en este libro y ha de seguir tratándose en capítulos sucesivos. Hay quien supone, y la índole avanzada de tales reformas da carácter de verosimilitud á esa suposición, que ya en el brevísimo paso de Nicolás Estévanez por el ministerio de la Guerra, Cassola, á la sazón coronel, tomó parte en dichas reformas ú otras análogas, si bien la falta absoluta de tiempo impidió que aquel pensamiento adquiriera forma, ni aun abocetada de proyecto.

Sea como fuere, el general Cassola llevó al Ministerio, en 1889, en forma ya de proyecto de ley, esas reformas, que tropezaron con resistencias enérgicas; resistencias que, al cabo, produjeron la salida del ministro reformista, pero no lograron hacerle desistir de sus propósitos. De todo esto y de las circunstancias de aquella crisis, se dan noticias detalladas en el primer tomo, cuyo es este resumen.

Si no trabajos de legislador, tareas laudables de gobierno fueron: la *Exposición universal de Barcelona*, primera de esta índole (y última hasta ahora) que se ha celebrado en España; y la *Exposición de Filipinas*, que se debió á feliz iniciativa del ministro de Ultramar, Víctor Balaguer, de grata memoria. No fué el ilustre poeta catalán quien llevó á cabo aquel afortunado proyecto, pues cuando llegó el momento de ponerlo en ejecución había él dejado de ser ministro; pero no puede regateársele la gloria de haber concebido aquella idea, de haberla llevado en forma de proyecto al Consejo de ministros y de haber trabajado con ahinco y con entusiasmo en los pasos primeros para su ejecución, pasos primeros, que son, como sabemos todos, los que más dificultades presentan.

De aquella exposición, que tuvo entonces brillantísimo éxito, nos han quedado el *Museo de Ultramar*, verdadera biblioteca de consulta para cuanto se refiere á la historia de las que fueron posesiones nuestras en América, y el llamado *Palacio de Cristal*, situado en el Parque de Madrid y que ha solido utilizarse para celebrar exposiciones periódicas de Bellas Artes.

Estos acontecimientos realmente faustos, unidos á la solemne coronación de nuestro gran poeta Zorrilla, vienen á constituir notas brillantes de color en medio de tantas negruras.

De aquella solemnidad grandiosa, en que, para honrar al popularísimo

poeta, acudieron á Granada representaciones de monarcas y de súbditos, artistas famosos y respetables corporaciones científicas y que, por singular coincidencia, fué el último acto en el que tuvo representación oficial el emperador del Brasil, tan amante de las glorias de España, se da noticia circonstanciada en el lugar correspondiente de este primer tomo. Contiénese, asimismo en él, la relación de un suceso medio literario, medio político: la prohibición gubernativa de representar *La Piedad de una Reina*, drama en verso escrito por el aplaudido autor *Marcos Zapata*; asunto llevado al Congreso para impugnar la prohibición por Romero Robledo.

De las cuestiones ultramarinas, cuya excepcional importancia comienza á vislumbrarse, como peligro que se acerca, en los primeros capítulos de esta obra, ya se dice algo en ellos. La discutida gestión del general Salamanca en la isla de Cuba; el mando del general Palacio en la de Puerto Rico; los clamores incesantes contra las inmoralidades de la administración ultramarina; la abolición del patronato en Cuba, la campaña de Joló, la insurrección en Mindanao y en las Carolinas, relámpagos fueron y presagios de la tormenta desecha que pocos años después llegaba con todos sus horrores.

IV

Cruel, muy cruel fué para las celebridades españolas el quinquenio iniciado con la muerte prematura del joven monarca Alfonso XII; pues casi al mismo tiempo que el rey, moría, puede decirse sin exagerar, completamente olvidado, el duque de la Torre, que había llegado como militar y como político á la más elevadas gerarquías. Príncipe de la milicia y Regente del Reino, D. Francisco Serrano y Domínguez, es una de las figuras de más relieve en nuestra historia contemporánea.

No tardó en seguirlo el general y poeta, Ros de Olano, escritor notable, poeta inspirado, pensador y filósofo, que, sin embargo, solamente logró popularidad por la invención de una prenda de uniforme del soldado; prenda que lleva su nombre todavía. Fallecieron poco después el muchas veces laureado pintor Casado del Alisal; el insigne periodista, fundador de *La Epoca*,

D. José Ignacio Escobar, primer marqués de Valdeiglesias; el general Echagüe; el general San Román; el laborioso historiador y exministro re-republicano Eduardo Chao; el gran poeta y popularísimo novelista Manuel Fernández y González; el general Pieltain; el brigadier Villacampa, muerto en su prisión, en medio de las privaciones y de las amarguras del vencido; el general Quesada; el poeta y académico Antonio Arnao; el eximio literato y sabio maestro de varias generaciones de literatos Alfredo Adolfo Camús; Antonio Trueba; el marqués de Molins, aristócrata literato, cuyas veladas literarias hicieron época en Madrid; el marqués de Montemar; el catedrático D. Vicente de la Fuente..... A todos y á cada uno de ellos y de otros que en este período triste nos abandonaron para siempre, se consagra respetuoso recuerdo en el tomo cuya rapidísima síntesis damos aquí por terminada.

APÉNDICES

A

Partida de bautismo y otros documentos referentes á Godoy.

Hay un sello que dice:=Hispaniarum Rex Carolus IV. D. G.=Quarenta maravedix=Sello quarto, Quarenta maravedix, año de mil ochocientos y quatro.

D. Josef Falcato Astorga, Cura Territorial y Castrense del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Badajoz, Certifico: que en uno de los libros de Bautismo, que archiva dicha Parroquia el qual dió principio en el año pasado de mil setecientos sesenta y siete y finalizó en el de mil setecientos sesenta y nueve, al folio treinta y cinco, se halla una partida, que copiada á la letra es como sigue:=

Partida=En la Ciudad de Badajoz á diez y ocho dias del mes de Mayo, de mil setecientos sesenta y siete, yo el Dr. D. Francisco Xavier Cabrera, Cánonigo de esta Santa Iglesia Cathedral con licencia del Párroco D. Juan Rodríguez, Cura Theniente de ella, Baptizé y puse los Santos Olios á Manuel Domingo Francisco, que nació el dia doce de dicho mes y año, hijo lexítimo de los Sres. D. Josef Godoy, vecino y Rexidor de dicha Ciudad y de Doña Antonia Justa Albarez naturales de ella.=Fué su padrino el Sr. D. Joséf Vicente Godoy, su hermano, á quien amonesté la cognación espiritual y demás obligaciones. Fueron testigos D. Manuel Gallegos y D. Thomás González Baca y lo firmamos=D. Froncisco Xabier Cabrera=D. Juan Rodríguez Romero=Concuerda esta partida con su original, al que me refiero, y para que así conste donde, y como mejor convenga, lo firmo en Badajoz á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos y quatro=D. Josef Falcato Astorga=Rubricado.

París 13 de Febrero de 1846.

Qd[a] P[a] . . . . . .

. . . . . .

amo mi Patria y no quisiera pereciese mi nombre en Pais Extranjero, la serví, y lo *servi de beras.* y la posteridad me hará justicia, los subsesos pasados, no pueden ya (á pesar de las pasiones) ni negarla ni obscurecerla, y bien que con la edad la mente

se evapora, tengo fuerza bastante á rebatir malbados que obscurecer pretendan la memoria de mi justo Rey Carlos, pidiéndoles por cuenta la Grandeza del Reyno con su honor y su nobleza, y la grave posanza del honor castellano; dejo la pluma, ha pasado ya la media noche; quema mi carta pues á nada sirven los vapores del alma que se exala al ver tanta maldad y tanta intriga, tanta osadía y falta de respeto: te desea feliz en todo.

Manuel.

París 4 de Agosto de 1851.

Q.ª P.ª recibo tu carta del 30 de Julio, tus noticias me son de consuelo y te espero con ansia creyéndolas veraces, mis fuerzas se abaten y no quisiera dejar en embrión esta solemne obra, después de tantos años de sufrimientos y de penas, seas, pues, la bien venida; trataré, pues, de darte un breve recuerdo de mis empleos, según se pide por el ministerio de la Guerra, ya que no pienso hacerme un panegírico de mis servicios, detallando el motivo de mis ascensos; pero la serie de los hombres gloriosos en el día, califican la justicia de mi Rey, distinguiéndome con ellos en mi corta edad; mis años no permiten que mi pluma los detalle, y bien que concisos, deberé servirme de mano ajena; ofrecerme á los L. P. de nuestra amada soberana, cuya celeste imagen tengo siempre presente y sin cesar recuerdo sus soberanas gracias y favores; has tu viaje como te lo desea

Manuel.

Nací en Badajoz, capital de la provincia de Extremadura, el día 12 de Mayo de 1767.

Empecé mis servicios en el Real Cuerpo de Guardias de Corps, en el año 1784, reinando S. M. Carlos III y besé su real mano al fin del mes de Agosto en San Ildefonso; ascendí á cadete Garsón, clase de ayudante encargado del detall de servicios; de este grado, al de exempto; de éste al de ayudante general, y de éste al de comandante del cuerpo subsediendo en estos empleos á los grados de brigadier, mariscal de campo y teniente general; no tengo presentes las fechas, pero en las Guías desde el año 83 se encontrarán: capitán general, en 1793; generalísimo, en 1801, mandándome el Rey á la expedición de Portugal á fin de cerrar sus puertos á los ingleses; esta distinción me fué hecha porque tenía el mando de todo el ejército en que existían tres capitanías generales de provincia; se me confirmó después de verificada la empresa, encargándome S. M. el arreglo y mejoración del sistema militar, de cuyos resultados se provaron los efectos en la primera invasión de los franceses y entre otras ventajas existe la de la organización del cuerpo de Ingenieros radicalmente nueva; mis títulos no existirán tal vez. Yo lo ignoro, pero lo sospecho por tantas controversias que han subsedido después del desborde de las pasiones en una guerra intestina.

Amiga mía, he tenido que escribir estas líneas á pesar de creerme exempto, por eso van reducidas; también te mando la Fé de vida por el mes de Septiembre.

B

Orden general del 12 de Julio de 1868, en Madrid.

Generales, oficiales y soldados del primer ejército y distrito:

Veintitres años hace que por la vez primera os dirijí mi voz desde el puesto que hoy ocupo de nuevo á vuestro frente por la voluntad de la Reina. ¡Cuántos sucesos desde entonces! ¡Qué de heróicas acciones, oscurecidas á veces por el estravío de algunos de vuestros desgraciados camaradas! ¡Qué valor, qué abnegación y sufrimiento en casi todos! ¡Qué ignorancia ó qué ambicion tan ciega en muchos! ¡Qué deslealtad y perversidad en unos pocos! ¡Qué clemencia tan magnánima y tan constante en la Reina, que á manos llenas recompensa los menores servicios, perdona las mayores culpas, y contra ninguno guarda ni el escozor de la ofensa!

Hora es ya, mis esforzados compañeros de armas, de que acaben para siempre entre nosotros los vicios que han eclipsado las virtudes infinitas con que os distingue la imparcial historia entre los Ejércitos de Europa, de los que hemos sido el escándalo en los postreros tiempos: de esos ejércitos que jamás se mezclaron en los revueltas ni disturbios políticos y civiles, atentos solo á la ley de la santa y salvadora militar disciplina. Si los soldados del Garellano y Ceriñola se sublevaron contra el Gran Capitan, si los de Otumba contra Hernan Cortés y los de Flandes contra el de Alba, siguiendo hasta nuestros dias la no interrumpida serie de rebeliones de asoldada gente, ya es hora, repito, de que mueran para siempre en nuestro suelo las viciosas reliquias de la bárbara edad media y florezcan solo las virtudes propias de los honrados ciudadanos que cambian el arado por el fusil en el servicio de la patria personificada en nuestra Reina.

No más pronunciamientos, compañeros: no más vergüenza y deshonor; y sirva de escarmiento de pasados errores la amargura de los repetidos desengaños. ¿Qué ha quedado, después de tantos años, de las pródigas ofertas, de las lisongeras esperanzas? Nada: ni aún los Jefes que sacaron aparente provecho de su delito han podido disfrutarle tranquilos; y acaso duerme en el sepulcro caudillo ilustre, que habria dado las cien páginas de oro de su historia por borrar la única negra de su vida.

Pero si aún queda alguno rebelde al arrepentimiento, insensible al desengaño, apartemos de él nuestra vista, y pongámosla fija solamente en la honra y en el deber. *¡Generales, Oficiales y Soldados!* Que vuestra lealtad inquebrantable sea de hoy más el clavo poderoso que fije para siempre la descompuesta máquina del Estado. Baluarte de la santa religión de nuestros padres: apoyo firme del querido trono amasado con vuestra sangre al pie de la cuna de Isabel II: instrumento seguro de la legalidad y la justicia, halle la trabajada España á la sombra de vuestras fuertes, pero sumisas bayonetas, la paz que busca, el sosiego que necesita, la prosperidad que la aguarda. ¡Qué satisfacción más cumplida á pechos bien nacidos! ¡Qué honor más grande á frentes generosas!—El Capitan General, *El Conde de Cheste.*

C

Carta de D. Alfonso de Borbón.

Sr. D..... He recibido de España un gran número de felicitaciones con motivo de mi cumpleaños, y algunos de compatriotas nuestros residentes en Francia. Deseo que con..... sea V. int«rprete de mi gratitud y de mis opiniones.

Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término á la opresión, á la incertidumbre y á las crueles perturbaciones que experimenta España. Dícenme que así lo reconoce ya la mayoría de nuestros compatriotas, y que antes de mucho estarán conmigo todos los de buena fe, sean cuales fueren sus antecedentes políticos; comprendiendo que no pueden temer exclusiones ni de un monarca nuevo y desapasionado, ni de un régimen que precisamente hoy se impone, porque representa la unión y la paz.

No sé yo cuándo ó cómo, ni siquiera si se ha de realizar esa esperanza. Sólo puedo decir que nada omitiré para hacerme digno del difícil encargo de restablecer en nuestra noble nación, al mismo tiempo que la concordia, el orden legal y la libertad política, si Dios en sus altos designios me lo confía.

Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España. Arranca éste de una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos, y está indisolublemente unido á las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente durante los treinta y cinco años trascurridos desde que comenzó el reinado de mi madre, hasta que, niño aún, pisé yo con todos los míos el suelo extranjero.

Huérfana la nación ahora de todo derecho público, é indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos á su acostumbrado derecho constitucional, y á aquellas libres instituciones que ni en 1812 la impidieron defender su independencia, ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil. Debióles, además, muchos años de progreso constante, de prosperidad, de crédito y aun de alguna gloria, años que no es fácil borrar del recuerdo, cuando tantos son todavía los que los han conocido. Por todo esto, sin duda, lo único que inspira ya confianza á España, es la monar-

quía hereditaria y representativa, mirándola como irreemplazable garantía de sus derechos é intereses, desde las clases obreras hasta las más elevadas.

En el entretanto, no sólo está hoy por tierra todo lo que en 1868 existía, sino cuanto se ha pretendido desde entonces crear. Si de hecho se halla abolida la Constitución de 1845, hállase también de hecho abolida la que en 1869 se formó sobre la base inexistente ya, de la monarquía. Si una junta de senadores y diputados, sin ninguna forma legal constituída, decretó la república, bien pronto fueron disueltas las únicas Cortes convocadas con el deliberado intento de plantear aquel régimen por las bayonetas de la guarnición de Madrid.

Todas las cuestiones políticas están así pendientes, y aún reservadas por parte de los actuales gobernantes, á la libre decisión del porvenir. Afortunadamente la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad, y cuantas condiciones de acierto hacen falta, para que todos los problemas que traiga consigo su restablecimiento, sean resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nación. No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente. Sin Cortes no resolvían los negocios árduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía; y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en mi condición presente, y cuando todos los españoles están ya habituados á los procedimientos parlamentarios. Llegado el caso, fácil será que se entiendan y concierten sobre todas las cuestiones por resolver; un príncipe leal y un pueblo libre.

Nada deseo tanto como que nuestra patria lo sea de verdad. A ello ha de contribuir poderosamente la dura lección de estos tiempos que, si para nadie puede ser perdida, todavía menos deberá serlo para las honradas y laboriosas clases populares, víctimas de sofismas pérfidos ó de absurdas ilusiones. Cuanto se está viendo enseña que las naciones más grandes y prósperas, donde el orden, la libertad y la justicia se adunan mejor, son aquellas que respetan más su propia historia. No impide esto, en verdad, que atentamente observen, y sigan con seguros pasos, la marcha progresiva de la civilización. ¡Quiera, pues, la Providencia Divina que algún día se inspire el pueblo español en tales ejemplos!

Por mi parte, debo al infortunio el estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moderna, y si en ella no alcanza España una posición digna de su historia y de consuno independiente y simpática, culpa mía no será, ni ahora ni nunca.

Sea la que quiera mi suerte, no dejaré de ser buen español, ni como todos mis antepasados buen católico; ni como hombre del siglo verdaderamente liberal.

Es su afectísimo, *Alfonso de Borbón.*

York-Town (Sandurst) 1.º de Diciembre de 1874.

D

Cartas de Martínez Campos á la exreina Isabel II.

Señora. El marqués de Montortal me ha entregado la carta que V. M. se ha dignado dirigirme con fecha 3 del actual, y me ha enterado de los acerbos dolores que causan á V. M. algunos ingratos que tanto deben á V. M., incluso la posición que hoy ocupan, que no se han conquistado ellos, sino que se la ha dado V. M. y los hemos sostenido por respeto al origen de que procedian. No he visto las copias de las cartas, pero me han referido lo esencial de su contenido, y permítame V. M. que la manifieste que ciertos escritos y procedimientos, ofenden más al autor que á quien van dirigidos: no basta apelar á la soberbia para disculpar la carta de Cánovas, si es tal como me la han referido; sólo la ingratitud puede explicarla y el peso del beneficio recibido: no tuvo en cuenta que hablaba con la señora, con la reina, con la expatriada; ha querido colocarse á la altura del presidente del Consejo, y eso podrá hacerlo cuando se trate de cuestiones diplomáticas, pero no cuando se dirige á una reina. Comprendo que por el momento se haya resentido la dignidad de V. M.; pero, si permitido me es decirlo, su lenguaje debe inspirar lástima; yo creo que cuando él recapacite, se arrepentirá de lo hecho; y si no lo confiesa es por cobardía, y dará una prueba de su pequeñez. Aunque el rey tiene conocimiento, según me han dicho, de todo, es difícil que en su tierna edad pueda tomar resolución, doblemente cuando todos los que le rodean son hechuras de Cánovas, cuando, según se asegura, hay un círculo de hierro al rededor suyo, que no permite llegar á él más que consejeros interesados: su corazón desea indudablemente abrazar á su madre; no tiene fuerza para ello. Aquí, en Barcelona, la mayor parte de las personas de posición, desearía tener la honra de poseer á su soberano; pero hay todavía mucha efervescencia política, mucha pasión; mucha memoria de las exageraciones pasadas, y dos partidos violentos y opuestos á V. M., el republicano y el carlista. Yo conceptúo, y conmigo personas que quieren entrañablemente á V. M., y de cuyas ideas Montortal dará conocimiento á V. M., que hoy no sería recibida la reina Isabel ni aun el rey, con la efusión debida, necesaria al prestigio de la Corona, exigida como remuneración de las injusticias cometidas; piensan que la reina al volver de una injusta emigración de siete años, debe ser recibida con ovación, y con ésta, sensible es decirlo, no hay que contar. Al volver á ocupar el Trono de sus mayores Alfonso XII, las clases conservadoras esencialmente egoistas é impresionables, creyeron la paz inmediata; y su desilusión las ha vuelto á su apático egoismo y á su incalificable

frialdad; se expone hoy V. M. á tener una recepción oficial, pero nada más: y ¿quién sabe si los muchos enemigos del rey y de V. M. apoyados y alentados por la hostilidad del gobierno, no podrían conseguir que fuese más que fría la acogida? Reflexione V. M. sobre este peligro; ésto sería horrible, sería un triunfo para los que han sido ingratos con V. M.; y como en política no hay corazón ni sentimientos, tal vez fueran ellos los autores del disgusto. ¡Cuánto no padecería V. M.! ¡Cuánto no perturbaría la causa de Alfonso XII! Para recibir á V. M. era necesario prepararse; no viene á nuestro lado una señora particular, quien vendría sería la reina Isabel; habría que tenerle dispuesto un hotel, arcos de flores, animación, y todo esto no es obra de un día; tendría que saberlo con anticipación el gobierno, lo prohibiría en nombre del rey; y si desobedecía, la desobediencia no parecería que era á Cánovas, sino á V. M., y entonces se nos calificaría de rebeldes, se nos alejarían muchos de los afectos á V. M., cundiría la frialdad y el miedo, y la posición de V. M. sería tristísima; si seguía la calificación de rebeldes, ó tal vez de segunda mira, no habría respetos; y si anunciada la venida de V. M. no se verificaba, daríamos el escándalo á Europa; y si venía y luego tenía que marcharse, ¿cómo quedaba V. M.? Recabe V. M. del rey su venida; todavía quedan hombres en España que con esta autorización formarían un ministerio digno, fuerte, capaz de concluir con la guerra civil; que quitaría el pretexto á los carlistas de que estamos en pleno 69, con la diferencia de nombre en el jefe del Estado. Yo creo que Alfonso XII perdería muchos partidarios, perdone V. M. la frase, de levita, decidores de frases, intrigantes; pero ganaría el afecto del país y del ejército. No soy político, puedo equivocarme, pero esto siento. Concordaba, Constitución de 45, templanza con los que se adhieran, no ir á buscar á nadie con halagos, sino esperar á que vengan en vista de los resultados; no halagar á los constitucionales ó radicales, sino dar fuerza á los elementos conservadores del país; no recordar los sucesos pasados, pero no olvidarlos tan en absoluto que no se contemple más que á los revolucionarios del 68. Yo creo, señora, tal vez me equivoque, que la guerra entra en una nueva faz; que, á pesar de los desaciertos del gobierno, la facción empieza á descomponerse, que la guerra está al principio del fin, por el cansancio del pueblo y la impotencia de los carlistas para triunfar. ¿No puede dar una prueba más de abnegación la que tantas ha dado? ¿No puede esperar á que se despeje el horizonte y á que se resuelvan cuestiones enojosas hoy? Si dentro de poco no mejoran las condiciones del país, será necesario revalidar en Cortes la abdicación de V. M., aunque aquellas estén reunidas sólo veinticuatro horas. Entonces será necesario que V. M. esté en España; y si se ve que la guerra va á su terminación, debe V. M. esperar la paz, y entonces será recibida con ovación completa, exigida por la opinión pública, como lo fué vuestro hijo. Considere V. M. que si la prohibición del gobierno la ha herido, la dignidad de V. M. ha quedado en su lugar con la respuesta que ha dado. No debo molestar más á V. M.: su bondad me autorizó para dar estos consejos; si V. M. cree que estoy equivocado, lo he dicho una vez

y lo repito; cuente V. M. conmigo. Si V. M. se decide á venir, recibiré á la reina, á la madre de mi rey, como corresponde, sean cuales fueren las órdenes que tenga en contrario; porque venido el conflicto, el rey no dejará de ser hijo agradecido, y no podrá considerar que me rebelo contra él, sino que me pongo en frente del gobierno; y al exclamar ¡viva la reina! diré también ¡viva Alfonso XII!—Dios etc.—Barcelona 13 de Mayo de 1875.—Señora: A los R. P. de V. M.—*Arsenio Martínez Campos.*

Señora:

Después de la notable carta con que V. M. se ha dignado honrarme, he recibido los dos telegramas felicitándome por la toma de los fuertes de la Seo de Urgel: no tengo palabras para expresar á V. M. mi agradecimiento: sólo diré á V. M. que me ha embargado la emoción al leer las benévolas y cariñosas frases de V. M., que tanta magnanimidad respiran. Aunque me he retrasado unos días en la Seo, creo, Señora, que se va afirmando el Trono de vuestro hijo, y que el partido carlista está recibiendo golpes de muerte. Dios quiera que dentro de poco haya cesado la lucha en Cataluña, y poco después en toda España, y tendremos la honra de que estén en nuestra patria la madre y la abuela del Rey; las dos soberanas á quienes tanto debemos, y á quienes pagamos con tal ingratitud que asombra á propios y extraños.

Señora: me he indignado al leer el telegrama de Cánovas para V. M.: no lo califico por respeto á V. M.: pero ese hombre está desatentado y ha perdido hasta el barniz de buena educación; uno de los motivos porque deseo vencer, es por derribar á ese hombre que tan fatal está siendo para España y para la familia Real. El primer telegrama de V. M. es de la Reina, digno, valiente, mesurado y razonado; el segundo es de la madre amorosa; los dos bastan para bosquejar á la reina Isabel. Siga V. M. este camino, y en breve sus legítimas aspiraciones quedarán satisfechas, y el Trono de don Alfonso se verá rodeado del prestigio que le darán su madre, su augusta abuela y su tierna hermana.

No desmaye V. M., el fin se acerca indudablemente y el plazo está para expirar; para ello debe V. M. elevar sus votos al Altísimo, á fin de que nos ayude en nuestra legítima empresa.

Cuente V. M. conque en mi tiene siempre un súbdito agradecido y que mi adhesión al Rey, á V. M. y á su Augusta familia es inquebrantable; y que ni aun con ella puedo pagar las infinitas bondades con que V. M. me colma.

Dios guarde la vida de V. M. largos años. Puigcerdá 31 de Agosto de 1875.

Señora

A L. R. P. de V. M.

Arsenio Martinze Campos.

E

Partes oficiales acerca de la enfermedad y muerte de Alfonso XII.

En la *Gaceta de Madrid* del martes 24 de Noviembre de 1885 se lee: «Parte oficial. S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en el Real sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y augusta Real familia.»

En la *Gaceta de Madrid* del miércoles 25 de Noviembre de 1885 se lee: Parte oficial Presidencia del Consejo de ministros. El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros, lo siguiente: «Excmo. Sr.:=El Excmo. Sr. Dr. D. Laureano García Camisón, primer médico de Cámara, me participa en este momento lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q, D. g.), á la vuelta de paseo ayer tarde, tuvo un acceso de grave disnea; le repitió á las once de la noche, y adquirió tal intensidad, que llegó á comprometer su vida; hoy sigue en situación muy grave.

Los doctores Sres. Santero y Alonso, que han visto al augusto enfermo, coinciden con mi opinión.»

Lo que con el más profundo sentimiento comunico á V. E. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo 24 de Noviembre de 1885, á las nueve de la mañana. El jefe superior de Palacio. el Marqués de Alcañices.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Excmo. Sr.: El Dr. D. Laureano García Camisón, primer médico de cámara de S. M. el Rey (q, D. g.), me comunica en parte de las siete de esta tarde lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey no ha vuelto á tener acceso de disnea y su situación es un poco mejor.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de El Pardo 24 de Noviembre de

1885.—El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Excmo. Sr.: El primer médico de Cámara de S. M. el Rey (q. D. g.) me comunica en parte de la una de la madrugada de este día, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey sigue tranquilo y sin que se haya presentado nuevamente el acceso de disnea.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de El Pardo 25 de Noviembre de 1885.—El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de ministros.»

S. M. la Reina (q. D. g.) y Augusta Real Familia, que se trasladaron en la tarde de ayer al Real Sitio de El Pardo, continúan sin novedad en su importante salud.

En la *Gaceta de Madrid* del jueves 26 de Noviembre de 1885 se lee lo siguiente: «Parte Oficial.—Presidencia del Consejo de ministros. Ayer se publicó la siguiente *Gaceta* extraordinaria. Artículo de oficio.—Presidencia del Consejo de ministros.

Excmo. Sr.: El primer médico de Cámara de S. M. el Rey (q. D. g.) en parte de las ocho de la mañana de este día, me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: Después del último parte, S. M. el Rey ha tenido, desde las cuatro á las siete de la mañana, un acceso de disnea, menos intenso que el de la noche anterior: después de esta hora, el Augusto enfermo se encuentra descansando.»

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de El Pardo 25 de Noviembre de 1885.—El mayordomo mayor de S. M., jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.

Excmo. Sr.: Poseído del mayor dolor tengo la honra de transcribir á V. E. el parte que en este momento me comunica el primer médico de Cámara de S. M. el Rey.

«Excmo. Sr.: Tengo el profundo sentimiento de participar á V. E. que después de la remisión del acceso á que se hacia referencia en mi último parte, S. M. el Rey volvió á agravarse, falleciendo á las nueve menos cuarto de la mañana.»

Lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio de El Pardo, 26 de Noviembre de 1885.—El mayordomo mayor de S. M., jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros.

El Presidente del Consejo y los ministros de Estado, Gracia y Justicia, Marina,

Hacienda, Fomento y Ultramar, que estaban presentes, profundamente afectados por tan funesto suceso, no bien se apartó un instante del lado del cadáver de su Augusto esposo, S. M. la Reina viuda D.ª María Cristina, en quien, por ministerio de la Ley recayó desde luego la Regencia, con arreglo á los artículos 67 y 72 de la Constitución de la Monarquía, manifestaron á S. M. como Reina Gobernadora que era ya del Reino, que en aquel punto mismo habían terminado sus funciones ministeriales, por lo cual respetuosamente deponían á los Reales pies de S. M. la Autoridad Constitucional que hasta entonces les había estado confiada. S. M. la Reina Gobernadora, poseída del inmenso dolor que era natural, por la terrible desgracia que acababa de experimentar, y que por mucho tiempo llorará con S. M. la Nación entera, se sirvió mandar á los ministros que continuasen desempeñando sus funciones, mientras con alguna mayor tranquilidad podía fijar su atención en los negocios públicos; y en virtud de este Soberano mandato, el Gobierno procederá á ordenar inmediatamente todo lo necesario para que desde luego comience á cumplirse en todas sus partes el art. 72 de la Constitución del Estado, sin perjuicio de procederse también á lo dispuesto en el art. 69 de la misma Constitución, cuando el estado de S. M. la Reina Gobernadora consienta que acerca de esto y de cuantos asuntos dependan de sus regias prerrogativas, determine y decrete lo que más conveniente estime á los intereses públicos.

Madrid 25 de Noviembre de 1885. El Presidente interino del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En la *Gaceta de Madrid* del 27 de Noviembre de 1885 se lee: «Real Decreto. Con arreglo al art. 72 de la Constitución de la Monarquía, todos los actos del Gobierno se publicarán en adelante en mi nombre, como Regente del Reino, durante la menor edad del Príncipe ó Princesa que deba legítimamente suceder en el Trono á mi difunto Esposo (q. D. H.) D. Alfonso XII, según lo dispuesto en el artículo 60 de la misma Constitución.

Dado en El Pardo á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—María Cristina.—El Presidente interino del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Con fecha del 27 de Noviembre de 1885 y en la *Gaceta de Madrid* del 28 presentó su dimisión Don Antonio Cánovas, de la Presidencia del Consejo de ministros y fué nombrado don Práxedes Mateo Sagasta. Del mismo modo presentaron su dimisión don José Elduayen, marqués del Pozo de la Merced, del ministerio de Estado; don Francisco Silvela, de Gracia y Justicia; don Genaro Quesada, marqués de Miravalles, de la Guerra; don Manuel de la Pezuela y Lobo, de Marina; don Fernando Cos-Gayón, de Hacienda; don Raimundo Fernández Villaverde, de la Gobernación; don Alejandro

Pidal y Mon, de Fomento; don Manuel Aguirre de Tejada, conde de Tejada de Valdosera, de Ultramar. En lugar de éstos fueron nombrados don Segismundo Moret y Prendergast, de Estado; don Manuel Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; don Joaquín Jovellar y Soler, de Guerra; don José María Beránger y Ruiz de Apodaca, de Marina; don Juan Francisco Camacho, de Hacienda; don Venancio González, de Gobernación; don Eugenio Montero Ríos, de Fomento, y don Germán Gamazo y Calvo de Ultramar.

En la misma *Gaceta* del día 28 se halla: Ministerio de Gracia y Justicia. En la Villa y Corte de Madrid, á los veintisiete días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido en la Real Cámara el Consejo de ministros, presidido por don Práxedes Mateo Sagasta, y con asistencia de don Segismundo Moret, ministro de Estado; don Joaquín de Jovellar, ministro de la Guerra; don Juan Francisco Camacho, ministro de Hacienda; don José María Beránger, ministro de Marina; don Venancio González, ministro de la Gobernación, y don Germán Gamazo, ministro de Ultramar:

El Sr. Presidente del Consejo, previa la venia de S. M. la Reina Regente Doña María Cristina Habsbourg-Lorena, dió lectura del art. 69 de la Constitución de la Monarquía, que prescribe el juramento que debe prestar el Regente del Reino; y atendiendo á que S. M. la Reina, por el fallecimiento de su muy amado esposo don Alfonso XII (Q. S. G. H.) está llamada, con arreglo al art. 67 de la Constitución, á ejercer la Regencia; y habiéndose dignado manifestar su voluntad libre y espontánea de cumplir el precepto constitucional, en presencia del Consejo de ministros, hincada de rodillas ante un crucifijo, y puesta la mano sobre el libro de los Santos Evangelios, hizo por sí misma el siguiente juramento:

«Juro por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel al heredero de la Corona constituído en la menor edad, y guardar la Constitución y las leyes; y prometo reiterar este juramento ante las Cortes tan luego como se hallen congregadas. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Terminado este solemne acto, por mandato de S. M. la Reina Regente y acuerdo del Consejo de ministros, lo consigno en la presente acta como Notario mayor del Reino.—El ministro de Gracia y Justicia, *Manuel Alonso Martínez.*

F

Manifiesto-protesta de D. Carlos de Borbón del 20 de Mayo de 1886.

«Españoles: La usurpación cometida á la muerte del rey D. Fernando VII va á ser confirmada una vez más con la proclamación como rey de España del hijo de mi primo Alfonso.

Contra aquella primitiva violación del derecho, y contra todas sus manifestaciones sucesivas, protestaron mis antepasados, como yo protesté igualmente contra el acto pretoriano de Sagunto, secundándome en mi protesta vuestros brazos varoniles y vuestros esforzados corazones.

Perfectamente convencido de que no hay estabilidad en las leyes, ni seguridad en las instituciones más que á la sombra de la *monarquía legítima*, luché por mis derechos, que eran la salvaguardia de vuestra prosperidad, hasta que hube agotado todos los recursos materiales.

Aquella protesta renuévola hoy, si no con las armas en la mano, ciertamente con no menor energía, afirmando con más entereza, si cabe, que en las precedentes ocasiones, mi firme, inquebrantable propósito de mantener con la ayuda de Dios mis derechos en toda su integridad, y de no prestarme á renuncia ni á transacción de ningún género.

Mis derechos, que se confunden con los de España, lo mismo son conculcados por la presencia en el trono de un príncipe ó de una princesa, inconscientes instrumentos de la revolución, que por la proclamación de una república; y para hacerlos valer en la forma más eficaz, no vacilaré jamás en seguir el camino y en escoger los procedimientos que el derecho me trace.

Españoles: Diez años de amargo destierro pasados lejos de vosotros, pero con el corazón viviendo siempre en los campos inmortalizados por vuestras proezas y las de vuestros padres, han acabado de enseñarme toda la sublimidad de vuestra constancia.

A las conmovedoras demostraciones de fidelidad que sin cesar hacéis llegar hasta mí, no puedo responder mejor que sellando con esta protesta los vínculos indestructibles que nos unen, y dándonos la seguridad de que hasta el último aliento estará consagrado á vosotros la vida de vuestro legítimo rey.—*Carlos*.—Lucerna 20 de Mayo de 1886.»

G

Carta de D. Laureano Figuerola á D. Manuel Ruiz Zorrilla del 26 de Noviembre de 1886.

«Mi muy querido amigo: La fecha de hoy determina en mi vida un movimiento decisivo, cual es la separación de toda política militante, y esta resolución la he tomado sin ira ni enojo, después de meditación profunda, y después de haber hecho cuanto mi razón alcanza y mi corazón me ha dictado para salvar la unidad del partido republicano-progresista, que he considerado hasta este momento como el que contenía los más puros, más numerosos y los mejores elementos para traer la forma republicana en condiciones que hiciesen próspera y grande á nuestra patria.

»La unidad del partido no existe desde el momento en que hay antagonismos que tienden directamente á destruirla, y no he de esforzarme en demostrar lo que V. conoce tanto ó mejor que yo.

»La escisión se ha puesto de relieve en la votación recaída esta madrugada en la Junta directiva del partido sobre una proposición elaborada por la minoría republicano del Congreso como medio de lucha en el Parlamento, y que ha sido considerada desde distinto punto de vista por otros individuos de la Junta, cual una abdicación de principios y procedimientos, no por su contenido, sino por los comentarios á que se presta.

»Es la segunda escisión que tiene lugar en seis años. Sé muy bien que el mal es epidémico, y no peculiar y exclusivo del que hasta ahora ha sido mi partido. Los conservadores se han fraccionado en ortodoxos y heterodoxos; los constitucionales en fusionistas é izquierdistas, y aun los carlistas, que efectan acatar la voz de un amo y señor más que la de un jefe, divididos están en integristas y mestizos. El largo período de existencia de moderados y progresistas respondió á una situación definitiva, que desapareció en 1868. De entonces acá no ha habido material posiblidad de formar organismos viables, siendo todas las situaciones inestables ó de corta duración, tales como la grandiosa etapa del gobierno provisional, terminada desgraciadamente con el

asesinato de nuestro buen amigo D. Juan; la noble y caballeresca de D. Amadeo; la vertiginosa de la República; la de D. Alfonso, falseada en sus cimientos acá por el demoledor Romero Robledo y por la constante protesta de usted desde el extranjero. Ahora por su propia naturaleza y por la historia de todas las regencias, hay una instabilidad ineludible. Esto le demuestra á V. que no me ofusca la razón el hecho de la escisión entre nosotros.

Pero ésta es la segunda y más grave. Cuando acaeció la desmembración anterior, apartándose hombres de gran valía que evolucionando sucesivamente, han vuelto á su punto de partida, permanecí un año metido en mi casa, y dije entonces: «No voy al lado de Martos y Montero Ríos para luchar contra Zorrilla; no voy al lado de Zorrilla para luchar contra Martos y Montero Ríos, hasta ver la dirección que estos últimos toman.» Hechos públicos no me dejaron duda de la actitud de aquellos dos señores: volví entonces resueltamente á la vida activa.

»Hoy la escisión tiene analogía con lo anterior; pero ofrece una diferencia radical. Todos se muestran acordes en principios y aceptan iguales procedimientos; pero la apreciación es distinta respecto á la conducta, oportunidad y preferencia en la aplicación. Amigos muy leales de V. exageran en mi opinión, la conducta de V., presentándolo, no ya como hombre de Estado, sino como un demagogo, y para expresarlo gráficamente, cito la frase de un joven notabilísimo por sus prendas de carácter é ilustración: no le quiere á V. como al irlandés Parnell, sino como O'Donovan Rosa, el feniano.

»Esto no es verdad, no hubiese sido amigo político de V. si le considerase un vulgar demagogo; pero no puedo quedarme al lado de personas cuyas convicciones entusiastas respeto, cuando interpretan erradamente lo que V. es y significa, y menos puedo quedarme en el puesto de presidente de la Junta, teniendo que contrariar á cada momento una dirección suicida. Tampoco puedo irme al lado de Salmerón, Chao, Cervera y otros antiguos y probados republicanos (más antiguos republicanos que V. y que yo), porque sólo una vez he variado de posición política, por la desaparición del partido progresista, y no soy tornadizo ni veleta.

»?Puedo ir al lado de Pí ó al de Castelar? Afanosa é infructuosamente trabajé para la coalición republicana que V. acariciaba con ardor; pero no pretendí una fusión de doctrinas imposible, y teniendo para cada uno de aquellos señores toda la consideración que por sus prendas merecen; en caso de duda me quedaría con V., por lo resuelto de su carácter, que se aviene con el mío, mientras que ellos brillan por otras condiciones que no me atraen tanto. No me hará V. la injusticia de suponer que yo pudiese volver á la Monarquía, desaparecida la de D. Amadeo, que contribuí á crear, y que el hijo de la Casa de Saboya hubiese sostenido en España, como el rey Humberto la mantiene en Italia. Es un hecho que pasó y no puede volver. Simple espectador, veré transcurrir el período de los dinásticos más que monárquicos, y que cuando trajimos

á D. Amadeo hicieron burla de la Monarquía, porque no continuaban siendo lacayos de la dinastía.

«Al despedirme, no he de contarle á V. chismes ni darle quejas. Puedo asegurar que, sin excepción alguna, todos los individuos de la Junta y de la Asamblea han guardado las más exquisitas deferencias y atenciones hacia mí, desde el primero hasta el último, si es que hay últimos y primeros. Bien es verdad que he puesto de mi parte cuanto sabía para acreditar espíritu de justicia é imparcialidad en la dirección de los asuntos, y, en muy contados casos, la entereza necesaria para que las cuestiones no degenerasen nunca en pugilatos. No me despido sin que todos mis nervios y fibras estén sufriendo una conmoción terrible, resistiéndose la costumbre ó el vicio político á dejar el puesto, y apareciéndoseme el grato recuerdo de las campañas que hemos hecho juntos desde 1858, luchando honradamente, en la forma y modo que concebíamos, para hacer el bien de nuestra querida patria; juntos hemos estado en el gran Ministerio de la Revolución de Septiembre, con hombres tan ilustres como Prim, Serrano, Topete, Ayala, Lorenzana y Romero Ortiz, ya difuntos; y de los tres vivientes, Sagasta, preside un gobierno borbónico, V. está en la emigración, y yo vegetaré en mi casa.

»Mi amistad particular la tiene V. mientras yo aliente y me quede un resto de vida y de inteligencia, y grabado está en mi corazón que cuidó V de sacar ilesa mi honra en un duelo y de salvar mi casa en un incendio, antes que acudiesen otras autoridades y antes que penetrase yo en ella; y sepa V., por último, que si en un momento dado lo exige, no el interés de partido, sino de la patria, saldré de mi retiro para cumplir un deber que á todos se impone, y, entonces, seguro estoy de que nos encontraremos juntos.

»Es de V. siempre afectísimo amigo y s. s., q. b. s. m.,—*Laureano Figuerola.*

H

Manifiesto de Salmerón renunciando su cargo de diputado, con fecha 16 de Febrero de 1887.

Para justificar su resolución, dirigió el siguiente Manifiesto:

«*A los electores republicanos de la circunscripción de Madrid.*—Obedeciendo á un deber, de cuyo cumplimiento depende la fidelidad y pureza de la representación del país en Cortes, he resuelto renunciar la investidura de diputado.

»Al aceptar el cargo que con el honor de vuestros sufragios me impusísteis, fo mé el propósito de convocaros al término de cada legislatura para daros cuenta de mis actos y de mis votos en el Parlamento, y exponeros mis opiniones sobre las cuestiones pendientes en que hubiera de intervenir, á fin de mantener viva y constante aquella conformidad de sentido y aspiraciones entre electores y elegido, sin la cual se falsea y corrompe la representación política. Antes de que llegara la hora oportuna de realizar ese propósito, sobrevino en el seno del partido republicano-progresista el conflicto que todos conocéis. Las circunstancias pueden cambiar el curso de los sucesos; pero la voluntad de cumplir el deber en cada caso, puede quedar inalterable. Fiel á ese principio, y sometiéndome á las circunstancias á que necesariamente se ha de ajustar toda racional conducta, he adoptado aquella resolución.

«Ocioso sería decir, si no hubiera gentes que confunden términos que en la relación de los partidos con la representación parlamentaria deben racionalmente distinguirse, que mi resolución no ha sido motivada por la disensión producida en la Asamblea del partido republicano-progresista, porque esta disensión no podía afectar directamente á mi investidura de diputado, y habría, á pesar de ella, conservado el cargo y no hubiera creido que me era lícito renunciarlo por el hecho, cualquiera que sea su gravedad, de haber sobrevenido tal disensión en el seno general del partido. Pero, y esto es lo que hace mi posición singularísima entre todos mis dignos compañeros de diputación, los comités de Madrid han adoptado acuerdos completamente contrarios á

la política que yo he sustentado y sustento; lo cual afecta directamente á mi representación, y, en realidad, la desautoriza.

»Cierto que contribuyeron á mi elección otros votos que los de mis correligionarios y aliados; pero esos, ya respondieran á personal afecto, ya significaran adhesión al espíritu impersonal que procuro informar en mi pensamiento y en mis actos, ó el severo sentido de justicia con que vengo manteniendo la necesidad de atemperar las aspiraciones de partido al estado de la opinión, y de inspirar confianza á los intereses conservadores de la sociedad, si obligan á personal reconocimiento y á perseverar en una política que ensanche en el país la base sobre que se haya de instaurar la República, no podía tomarlos en cuenta para la solución del conflicto, puesto que mi candidatura y elección no tuvieron otra significación política que la de la coalición republicana, á que con tanto empeño había yo cooperado.

»Por eso me dirigí al honorable presidente de la Junta federal, mi respetable y querido amigo D. José Cristóbal Sorní, para rogarle que, de acuerdo con el digno presidente del Comité republicano-progresista, convocase una reunión de los dos partidos, á fin de exponer personalmente en ella el disentimiento en que me hallaba y hallo con los recientes acuerdos de los comités de mi partido en Madrid, tocantes al procedimiento revolucionario. No pretendía yo, y así hube de manifestarlo al Sr. Sorní, recabar de la reunión un voto que dirimiera el conflicto, ni menos entraba en mi intento buscar medio que me autorizase á conservar el cargo. Mi resolución desde un principio estaba tomada, porque había formado la convicción de que la mayoría, y no como quiera—que no he de amenguar la fuerza del número, aunque de ella he de seguir apelando ante la autoridad de la razón,—la inmensa mayoría de los republicanos de Madrid, son, hoy por hoy, todavía partidarios de un temperamento y actitud que yo no considero justificados ni convenientes á la causa misma de la República. Lo que deseaba únicamente, y más por deber que por egoismo ó vana complacencia, era exponer ante el público en general, y especialmente ante los republicanos que me habían confiado su representación, primero, los fundamentos de la política que he venido y pienso seguir sustentando; y luego, el motivo que me obliga á renunciar la investidura de diputado: hacer, en suma, un acto de conciencia pública de los que creo necesario se repitan habitualmente, si se ha de purificar la política y echar sólida base á las instituciones democráticas.

»Por consideraciones que yo respeto, y para evitar hasta la apariencia de intervención en el conflicto que dentro del partido republicano-progresista se había producido, aunque ya en el caso concreto de que se trataba, el conflicto, por mi propia y previa decisión, estaba resuelto, negóse la Junta federal á mi petición. Y claro es que, siendo los federales á quienes principalmente me consideraba obligado á dar explicación de mis opiniones y de mis actos, porque unos y otros eran directamente conocidos de mis correligionarios y aun habían sido objeto de sus juicios y censuras, tuve

hasta por debido acatamiento á la decisión de autoridad legítima, que desistir de mi propósito y deseo de convocar en reunión pública á los dos partidos coligados.

»Excusado es que ahora me detenga á exponer las razones que abonan la política que sustento. Sería ociosa repetición de lo que puede ver aquel á quien le interese, en el discurso que pronuncié en los últimos debates de la Asamblea del partido republicano-progresista, y que se ha impreso para darle la mayor publicidad posible.

»Al ejecutar este acto, con que, á la par que mantengo la integridad de mis convicciones, rindo el debido homenaje á la más alta función del Estado, no quiero dejar de consignar una solemne protesta que, aun cuando innecesaria para los que tienen exacto y claro conocimiento de este orden de relaciones, no huelga ciertamente para prevenir precipitados juicios. Ni de cerca ni de lejos entra en mi resolución la idea del mandato imperativo, que nunca he profesado y que siempre he combatido, por lo mismo que entiendo que la vida entera del Estado descansa en un organismo de representación, y que la función del representante exige, por su propia índole, facultad deliberativa. La deliberación sería imposible con el mandato imperativo; y sin deliberación no habría vida racional en el Estado.

«Pero si rechazo el mandato imperativo por absurdo, afirmo que la representación política exige, sobre todo, según los principios democráticos, la conformidad de ideas, y más aún que de ideas—que no siempre, ni aun en los grados superiores de la cultura, puede suponerse que tengan formadas y hechas de antemano los electores,—conformidad de dirección y de sentido entre los ciudadanos representados y su representante. Por faltar esa condición, que no es sólo de exigencia racional para que el ejercicio de la función corresponda á su idea, sino de estricta moralidad, indispensable para que tenga virtud práctica y no degenere y se corrompa, solemos ver tan de cerca declinar el régimen parlamentario en repugnante farsa, que engendra la más odiosa y funesta de las oligarquías.

»¿Qué fuerza puede tener contra la incontrastable, por absoluta, de ese principio, la circunstancia de constituir Madrid circunscripción, y no dar lugar mi renuncia, según el precepto legal, á nuevas elecciones? Seguir ocupando un puesto porque si se renuncia quedaría por ley vacante, no produce ciertamente perjuicio personal para un pretendiente; pero ¿se podría legitimar con eso la suplantación del sufragio que confirió la investidura?

»La resolución que he adoptado es, pues, una imposición del deber y una exigencia del honor.

»Mas, al renunciar el cargo de diputado, ni me retiro de la vida pública, ni cejo en mi empeño de mantener la política que considero justa y conveniente para la patria y para mi partido, cuyos intereses seguiré luchando por identificar en la causa de la República.—*Nicolás Salmerón.*

»Madrid, 16 de Febrero de 1887.»

I

Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de Capitán general de Cuba, hecho á favor de D. Manuel Salamanca.

Con fecha 23 de Julio y en la *Gaceta* del 27 se publicó el real decreto nombrando Gobernador general, Capitán general de la isla de Cuba, al teniente general don Manuel Salamanca y Negrete.

Un mes después apareció el siguiente real decreto:

«De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en dejar sin efecto mi real decreto de 23 del mes de Julio anterior, por el que se nombra Gobernador general, Capitán general de la isla de Cuba, al teniente general D. Manuel Salamanca y Negrete.

Dado en San Sebastián á 22 de Agosto de 1887.

María Cristina.

Publicado en la *Gaceta* del 23 de dicho mes y año.

J

Discurso leído por S. M. la Reina Regente, en la apertura de las Cortes tercera legislatura, el 1.° de Diciembre de 1887.

«Señores Senadores y Diputados: Grande es mi consuelo al verme entre vosotros, por la confianza que me anima de hallar en vuestra constante solicitud el auxilio de que tanto he menester para cumplir los altos deberes que á la Providencia plugo imponerme como Madre del augusto Huérfano que ciñe la Corona y como depositaria de sus Reales prerrogativas.

»A nuestros comunes sentimientos corresponde, y me complazco en recordarlo, el generoso pueblo español, cuyas demostraciones, tan espontáneas como afectuosas, colmando de gratitud mi corazón, han patentizado, durante mi visita á las provincias del Centro y Norte de la Península, su inquebrantable espíritu monárquico y su amor á la sagrada Persona del Rey, heredero de tantas glorias y símbolo de justas esperanzas para la noble Nación que hoy bendice y ampara su inocencia.

»Asegurada está la paz interior, y de gran cordialidad son nuestras relaciones con los demás Estados del mundo. A este resultado no se llega sino por el concierto de los intereses recíprocos, que siempre ha buscado nuestro país por medio de una política exterior franca y honrada. Especialmente sólo debo poner en vuestro conocimiento que el Sultán de Marruecos, seguro de la leal amistad que le profeso, ha acudido á mí solicitando una nueva reunión de la Conferencia que ya tuvo lugar en Madrid en 1880, á fin de que las Potencias signatarias de aquellos acuerdos los examinen de nuevo, teniendo en cuenta, como España siempre quiso, la prosperidad de aquel Imperio y el prestigio de su Soberano.

»Así, asentado el orden público sobre firme base, y desembarazada en su natural desenvolvimiento la política exterior, puede mi gobierno dedicarse, con vuestro con-

curso, al cumplimiento de su programa, lo mismo en lo que se refiere á la garantía eficaz de los derechos individuales, que á la extensión y plenitud que debe alcanzar el sufragio electoral en los pueblos libres; y podéis vosotros, señores Diputados y Senadores, consagrados por entero á ultimar los proyectos civiles y militares pendientes de aprobación en anteriores legislaturas, y á resolver los arduos problemas que en el orden administrativo, económico y social, han de ser objeto de vuestras tareas, y muy particularmente los que atañen á la agricultura y á la industria, tan afligidas en estos tiempos por un cúmulo de circunstancias, no ya privativas de España, sino europeas y hasta universales. A este efecto, mi gobierno os presentará los proyectos oportunos conforme lo exija en cada caso la necesidad, y la prudencia lo aconseje, para mitigar al menos las consecuencias de aquellos males, cuando no fuere posible su absoluto remedio.

»Cada día soy deudora al Sumo Pontífice de mayores muestras de estimación á nuestro país y de cariño á mi Persona y á la de mi augusto hijo, contribuyendo, por modo tan expresivo á mantener la intimidad de relaciones en que la Santa Sede y el gobierno español viven, para bien de la Iglesia y del Estado.

»Un celo fervoroso, que sólo se inspira en el patriotismo más puro, necesitamos todos desplegar constantemente para que, en nuestros ricos territorios de Ultramar, la noble bandera de España se mantenga tan alta como siempre estuvo, sin que puedan deslustrarla jamás arrebatos de la pasión. Cuba y Puerto Rico gozan hoy de iguales prerrogativas que las demás provincias españolas, y si algunas tristezas las afligen, como las padecen también sus hermanas de la Península, hijas son de los tiempos difíciles que en la actualidad atraviesan todas las naciones; pero nosotros, levantando y dirigiendo fijamente el pensamiento al bien de la Patria, debemos confiar en el éxito, cuando busquemos, con firme y leal propósito de encontrarlo, el remedio oportuno: que nunca han de faltar á la raza española aquellas condiciones que la sirvieron en otras edades para dominar con fortuna crisis más arduas.

»Así nos mostramos hoy en nuestras posesiones de Oceanía, en donde el Ejército y la Armada, respondiendo, como siempre, á la confianza que en ellos tiene depositada la Nación, y al desvelo con que, en unión del Parlamento, procuro la satisfacción de sus legítimas aspiraciones, tan en armonía con los altos intereses de la Patria, han dado muestras por igual de su valor y de sus virtudes militares, obteniendo triunfos señalados, así en Mindanao como en Joló, y apercibiéndose ahora mismo para hacer respetar nuestra bandera en la isla de Ponapé, en la que durante el último verano han ocurrido escenas de dolor y actos de rebeldía. Pero, en medio de la amargura que tan tristes sucesos me producen, puedo anunciaros que la sumisión de aquellos naturales se ha adelantado á la manifestación de nuestra fuerza; y en estos instantes, fuera de toda duda la legitimidad y el libre ejercicio de nuestra soberanía, los propios rigores que pida con imperio la justicia, no han de empañar aquel hermoso sentimiento

de humanidad y aquel alto espíritu de civilización y de progreso que fueron siempre los rasgos distintivos de nuestra legislación colonial.

»Señores Diputados y Senadores: Confío en que, con la ayuda de Dios y la clara conciencia de nuestros deberes respectivos, y animados todos por el espíritu progresivo de nuestros tiempos, conseguiremos satisfacer el constante anhelo del pueblo español, que, sobreponiéndose á inmerecidas desdichas, se afana con noble tesón por la seguridad, enaltecimiento y prosperidad de la Patria.»

L

Discurso de D. Cristino Martos en Palacio.

Señora:

«El Congreso de los diputados viene á ofrecer á V. M. el homenaje de su inalterable adhesión y de su profundo respeto en esta ocasión, en que por primera vez se celebran los días de S. M. el rey. Hijo de un padre muerto y de una reina desconsolada, nacido en las tristes soledades de la viudez, y cuya presencia despierta á un tiempo y desde ahora en su tierna y amable infancia la melancolía de los recuerdos y el júbilo de las esperanzas, como si Dios hubiera dispuesto que naciese en la hora decretada y propicia en que hayan de juntarse y compenetrarse y confundirse, aún más que pudieran estarlo antes, la vida de la nación y la vida de la monarquía.

Ya lo ve V. M. y ya lo siente con piadoso consuelo su espíritu magnánimo, alentado, generoso y sereno: esta noble patria española, afligida por graves desdichas, conmovida y quebrantada por hondas perturbaciones y enflaquecida por tanta sangre como ha ido derramando y perdiendo de sus robustas venas, obtiene los goces de la paz; bendice á V. M., á quien en mucha parte los debe, conságrase, segura de sí misma y confiada en V. M. á labrar la obra necesaria de su progreso, trabaja para fundar' por medio de V. M. con las Cortes, un orden jurídico constituído por aquellas liberales instituciones adoptadas ya desde larga fecha por todos los Estados cultos de Europa, y se dispone, por medios constitucionales, á dar intervención en los asuntos del país á todos los ciudadanos dignos, viendo por dichosa y suficiente experiencia que la libertad y el derecho son el más puro ambiente para la vida de la monarquía y la prenda más segura y más firme de la disciplina social.

Así será cada día más ostensible y más permanente—y en cuanto es lícito hablar de eternidad en cosas humanas—más eterna la alianza del país con el Trono: porque el Trono, que ya inspira á todos acatamiento y veneración, no vivirá tan sólo en el seno

de la libertad, sino también en el seno de la democracia; no de la democracia de aquellos pueblos donde pueda hacerla peligrosa la amovilidad de todas las instituciones, sino las de un país donde es general convencimiento que la monarquía constitucional hereditaria es la mayor prenda del orden y el asiento de la libertad.

Ya, sin esto, y gracias á los dones que plugo á Dios otorgarle, V. M., desde lo alto del solio donde luce su frente ceñida por la aureola de su dolor é iluminada por la luz de sus egregias virtudes, gana cada día más el amor del pueblo, ensancha las fronteras morales de su reino y conquista las almas y asegura las voluntades de cuantos á la par que veneran el poder real, sienten el más vivo entusiasmo y la más respetuosa admiración por la señora ilustre que, en nombre de su augusto hijo, ejerce ese poder con tanta gloria suya y con tan notorio beneficio para la nación.

Señora, el Congreso de los diputados desea para el rey D. Alfonso XIII un largo, próspero y glorioso reinado, y pide á Dios para V. M. todos los dones de la tierra y todas las recompensas del cielo.»

M

Manifiesto de D. Manuel Ruiz Zorrilla dado en Londres á 26 de Febrero de 1888.

A la Junta directiva del partido republicano progresista.

Mis queridos amigos:

Si no tuviera presente al escribir esta carta más que el interés de nuestro partido, me concretaría á decirles que acepto con gratitud el voto de incondicional adhesión con que me honró nuestra última Asamblea, y que ratificaron inmediatamente nuestros Comités y nuestros representantes en la Prensa.

Pero en la situación porque atraviesa nuestra patria, y en la especial en que se encuentra el partido republicano, creo indispensable dirigirme al país, y decirle cuáles son nuestras ideas y propósitos en los actuales momentos.

Para esto, empezaremos fijando bien nuestra posición ante amigos, adversarios y afines. Se quiere hacer creer á la masa indiferente á la política, y, sobre todo, en el extranjero, que representamos la intransigencia como principio, la conspiración permanente como medio, y la aspiración al gobierno del país, aun á pesar del mismo, como fin. Y es necesario, para hacer afirmaciones semejantes, ó un desconocimiento completo de nuestras constantes protestas, ó una mala fe sistemática, para la cual no encuentro calificativo bastante duro en nuestra rica y hermosa lengua.

Precisemos de una vez para siempre.

Afirmamos que cuando la Soberanía Nacional está detentada, la revolución es un derecho y un deber.

Creemos, por el contrario, que reintegrando al pueblo español en el uso de sus libertades que le arrebató el hecho de Sagunto, y consignando en la Constitución los artículos 110, 111 y 112 de la de 1869, es un crimen todo acto de rebelión contra los Poderes públicos y un deber de los partidos acudir á la lucha legal, para demostrar que tienen mayoría en el país y llegar al Gobierno, ó para que se evidencie que están

en lo cierto los que niegan que el pueblo español prefiere la República á la Monarquía.

Los que creen, pues, que la soberanía reside en las Cortes con el Rey, y esto lo han afirmado repetidas veces todos los monárquicos, tienen razón al combatirnos y declararnos facciosos. Los que opinan que la fuerza no debe ser en ningún caso el medio de llegar al Gobierno, proceden también lógicamente al alejarse de nosotros; pero no así los que, teniendo del origen de los Poderes el concepto que nosotros tenemos, alegan, como justificación para no imitar nuestra conducta, promesas que nunca se cumplieron, esperanzas que jamás se realizaron y momentáneos acomodamientos, incompatibles con los caracteres viriles que deben resaltar siempre en los defensores de las causas vencidas, por los errores propios y por las maldades ajenas.

¿Quiere decir esto que todos deben dedicarse á la conspiración, que sólo á la lucha armada han de dirigirse las fuerzas y las aptitudes republicanas? No; y con hechos repetidos durante estos trece últimos años, hemos demostrado que no es nuestro pensamiento, y, menos aún, nuestra aspiración.

La lucha de los comicios ayuda al hecho de fuerza. La integridad é independencia de nuestros ediles y diputados provinciales, y la voz de nuestros oradores en ambas Cámaras, son elementos que pueden coadyuvar eficazmente á que la nación crea en la virtualidad de nuestras doctrinas y en la conveniencia de nuestro triunfo. Pero es á condición de no hacer la causa de los monárquicos, de defender siempre, que sólo en la República puede encontrar el país el reposo que reclama, el progreso á que aspira y la moralidad que echa de menos. Por esto hemos recomendado á cuantos candidatos han querido luchar y solicitado nuestro apoyo; por esto hemos aplaudido los discursos que auxiliaban nuestra obra, y por esto, en fin, hemos censurado en el seno de la amistad los que se encaminaban á dar fuerza á los monárquicos, ó á mermar ó adormecer las esperanzas del pueblo republicano.

Y no pretendemos tampoco que en las Cámaras se levante la bandera de la insurrección, ni se empleen frases que prohibe el Reglamento; pero sí tenemos derecho á exigir á los que se llamen nuestros representantes, que proclamen siempre, mientras los hechos no demuestren lo contrario, que la Monarquía y la democracia son incompatibles, no habiendo obtenido resultado el ensayo hecho con la ilustre Casa de Saboya, con la mejor voluntad por parte del pueblo, y con la más grande buena fe por parte del Monarca.

Y que si mientras se hacen promesas, que no se cumplen, los que en ellas no creen intentan redimir á la patria á costa de su sangre, de su libertad ó de su fortuna, no se condene, si no quiere aplaudirse, el esfuerzo hecho, y consignando que en él no se tuvo parte, si así es, porque la hipocresía es la más repugnante de las políticas, se defienda á los correligionarios cuando son calumniados y se obligue al adversario, invocando la historia, y en los casos nuestros la razón, á confesar que es una infame teoría la de aplaudir la conspiración cuando se convierte en revolución triunfante, y

condenar á los sacrificados, y hasta burlarse de ellos, cuando la casualidad ó la mala suerte han esterilizado su esfuerzo.

He aquí cómo al definir nuestra situación, ponemos en claro la de los demás. Á un lado todos los republicanos que afirman que la Monarquía no puede labrar la felicidad de la nación, y que están dispuestos á no renegar jamás de la forma republicana, bien hayan de defenderla en el campo de la legalidad, ó bien sea necesario acudir al terreno de la fuerza.

De otro lado, los que vivirán y morirán monárquicos; los que esperan, colocados á distancias más ó menos honestas, el momento de abandonarnos, y los que creen que debe seguirse defendiendo la República el día que el Gobierno haga, por la corriente de las ideas ó por el miedo á la revolución, concesiones baldías é incompletas.

Mas para luchar, se dice, es necesario que vayamos todos unidos, que convengamos en una fórmula que satisfaga las aspiraciones de los distintos grupos en que se divide el campo republicano.

Es verdad; y para encontrar este lazo de unión no hemos omitido en el pasado, ni omitiremos en el porvenir, cuantos esfuerzos y sacrificios sean necesarios. Desgraciadamente, ni lo convenido en otros tiempos con la derecha, ni lo acordado recientemente con la izquierda ha sido estable, é infructuosa ha resultado también la tentativa que algunos dignos patriotas, procedentes de distintos campos, hicieron ha pocos días en el mismo sentido.

Pero como nuestros correligionarios siguen pidiendo á grandes voce nuestra unión y nuestra inteligencia, es preciso llegar á la satisfacción de este deseo unánimemente sentido.

¡Quién sabe si en estos momentos en que nuestros adversarios creen que la concordia es imposible, nos hallaremos próximos á realizarla!

Pongamos nosotros para obtenerla cuanto esté en nuestro poder y en nuestros medios, que de gran fuerza disponen los que siempre la defendieron ó aceptaron de buena fe, sin tomar en cuenta prejuicios y compromisos anteriores personales y políticos.

Grande influencia tendrá también la situación en que estamos colocados en el campo de la política, equidistantes de los que quieren que la República sea sólo un cambio de personas en la dirección de los negocios, y los que pretenden una organización sin raíces en el país, que ni siquiera contaría con la tolerancia de uno solo de los adversarios de nuestra forma de Gobierno.

Para esto, principalmente debemos conservar y robustecer nuestra organización, fuerte por su tradición de intransigencia con los monárquicos, y de benevolencia con los republicanos; sensata por los principios y por las soluciones que proclama, que se encarnan en la vida real de nuestro pueblo, é irresistible ante la razón y el buen sentido de amigos y adversarios, cuando se repite diariamente «lucha en los comicios si

»hay un estado de derecho que se informe en la igualdad ante la ley, y en la justicia »para todos; protesta revolucionaria si continúa negándose que la soberanía es inma»nente en la nación, y que los derechos individuales son anteriores y superiores á toda »ley escrita.»

Completémosla, pues, conservando los elementos adquiridos en estos años de disgustos sin número y de sacrificios sin cuento; y ayudando á todos los buenos patriotas á unir voluntades, sumar esfuerzos y reunir datos para completar el proceso de la restauración, si nuevos datos han de agregarse al del trabajador que se muere de hambre ó emigra maldiciendo de su patria; al del industrial que cierra su fábrica; al del labrador que se convierte en obrero, sinónimo hoy en España de mendigo; al del propietario que se transforma en colono; al del militar y el marino, que no ven desaparecer el favoritismo y lucir el día de la justicia; al del párroco, pobre y miserable, como la mayoría de sus feligreses, y al de la cuasi totalidad de los españoles, abstracción hecha de la oligarquía escéptica y especuladora, que, extendiéndose en inmensa cadena desde Madrid al último rincón de nuestra patria querida, pretende sustituir con bellos discursos, con falaces promesas, ó con juntas que yo, en mejores tiempos, llamé *dificultativas*, la iniciativa individual que se extingue, el espíritu de asociación que se contraría, y la vida municipal y provincial, que desaparecen por la acción centralizadora y absorbente del Estado, que para toda clase de gastos ruinosos ó inspirados en la vanidad encuentra recursos en nuestro agotado Tesoro, y nunca los tiene para remediar las públicas calamidades, ó para lo que es reproductivo y de utilidad general.

Es vergonzoso, si no inicuo, el ver que, mientras sólo se emplean unos cuantos miles de pesetas cuando se trata de extinguir la langosta, reedificar un pueblo incendiado ó socorrer á las víctimas de una inundación, se gastan miles de duros en una fiesta municipal ó en un viaje de la Corte.

Antiguos en la política, conocidos por nuestros actos en la oposición y en el poder, ni tenemos que renegar de nuestros antecedentes, ni necesitamos hacer nuevas afirmaciones de principios para decir con la completa libertad de acción que hemos recobrado, lo que deseamos que sea la República.

Queremos que desaparezca el parlamentarismo, tal como hoy se entiende y se practica; que no funcione un solo día esa máquina de guerra, que manejada por el Ministerio á la disposición del diputado, y sometido éste á la voluntad del cacique, que á su vez debe complacer á los encargados de intimidar ó seducir, cuando no asesinar, á los electores, hace imposibles la estabilidad gubernamental, la moralidad administrativa y la independencia judicial.

Es, por tanto, necesaria la limitación de los Poderes, legislando las Cámaras, administrando y gobernando el Ministerio, y distribuyendo la justicia una magistratura digna y responsable.

Entendemos las funciones del Estado y la autonomía de los organismos inferiores, municipio y provincia, tal como se encuentran consignadas en el Manifiesto de Abril.

Aspiramos á que un gobierno provisional, en el que estén representados todos los matices de la España republicana, decrete, sin perjuicio de la aprobación de las primeras Cortes, las reformas que anhela el país, cuyos males exigen pronto y eficaz remedio.

Deseamos que el primer Ministerio de la República someta al sufragio universal la forma de gobierno, para presentar á Europa el único título de reconocimiento válido en la legislación internacional de hoy; que convoque, sin más que el tiempo necesario para formar las listas electorales, á la elección de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y una vez verificadas éstas, á la de diputados para la Asamblea constituyente. Si los elegidos opinasen como nosotros, procuraríamos que el período constituyente durase poco tiempo, y que cuanto antes se reuniesen Cortes ordinarias para discutir los Códigos y las leyes, que han de hacer gloriosa é imperecedera la República.

Hemos de nivelar el presupuesto, empezando por discutir el de ingresos, y acomodando á él los gastos del Estado. Ninguna contribución que entorpezca el tráfico que impida el desenvolvimiento de la riqueza ó disminuya la materia imponible, subsistirá con la República.

Si por la supresión de lo que percibe el Estado del odioso impuesto de consumos, por la rebaja en la contribución territorial, por el desestanco y libre cultivo del tabaco, por la abolición de los portazgos ó por otras reformas semejantes, hay que vivir modestamente durante algún tiempo, reduciendo el número de empleados, suprimiendo centros que ningún servicio prestan, y rebajando los grandes sueldos, no debe vacilar un gobierno popular y democrático; que no es tan atendible la queja del alto empleaque cobre dos mil duros menos de sueldo, como las lágrimas de un centenar de familias, á quienes hay que vender sus fincas para cubrir aquella suma.

No somos librecambistas ni proteccionistas. Dentro de un partido político pueden vivir los que defienden una y otra teoría, como viven dentro de todos los organizados en nuestra patria, católicos y librepensadores, individualistas y socialistas.

Confesando que el libre cambio es el ideal de todos los pensadores y de todos los pueblos, no prescindiremos jamás de la realidad, y no atacaremos ningún interés sin oirle, ni haremos tratados de comercio sacrificando nuestros intereses económicos á la necesidad de vivir un día más, ó de adquirir simpatías para la República.

Si nombramos comisiones que propongan medios de remediar los males de nuestra agricultura y los sufrimientos de nuestros industriales, procuraremos que estén en mayoría, respectivamente, los labradores, los fabricantes y los obreros. Ellos sacarán de muchos errores á los que no conocen la agricultura ni la industria más que por los expedientes que han incoado y resuelto contra las mismas, y convencerán á los hom-

bres de ciencia de que no hay teoría alguna que, sin la ayuda ó el consejo de la experiencia, resuelva por sí sola ningún problema de la vida.

Viviremos en paz con la Iglesia católica, porque ni la hemos de exigir más de lo que hoy poseen todos los gobiernos de Europa, donde los católicos estén en mayoría, ni concederla menos de lo que le otorga la gloriosa República francesa, que vive en paz con Roma y tiene su Nuncio en París.

Queremos que el ejército conserve, además de su fuerza y del prestigio que por sí mismo ha sabido conquistarse, el prestigio y la fuerza que debe darle una administración severa y justa de sus intereses.

Hacer lo contrario de lo que con él ha hecho la Monarquía, es el mejor programa que la República puede ofrecerle; pero con el firme propósito de empezar á realizarlo desde el primer día de su advenimiento.

Si en trece años la Restauración nada ha hecho por el Ejército, como lo demuestran sus continuos clamores, es necesario que en trece meses, ya que no pueda ser en trece días, lo haga todo la República.

Una ley de ascensos y recompensas, igual para todos, que arranque de raíz todos los privilegios, dando á las escalas movimiento que las regularice, y repare injusticias de que hoy son víctimas algunas de sus clases; otra, que haga desaparecer las que hoy gráficamente se dice que han dividido al Ejército en castas; otra, que ampare á las viudas y huérfanos, atendiendo á la graduación de los militares cuando dejan de existir, y no á la que tenían cuando contrajeron matrimonio; una que establezca razonable y militar proporción entre las fuerzas de las diversas armas y en los cuadros de jefes y oficiales; reformas que regularicen el modo de ser de los cuerpos llamados auxiliares; que doten al país de reservas que pueden sumarse en el campo como en las listas de revista; que modifiquen la complicada máquina administrativa y burocrática, suprimiendo las capitanías generales inútiles, los gobiernos militares irrisorios y cuantos centros, comisiones y juntas pesan sobre el presupuesto, sin aligerar los trámites ni proporcionar bien al servicio, y otras modificaciones que son su consecuencia, es lo que prometemos solemnemente.

De este modo, dentro de una organización tan sencilla como sólida, y tan económica como sea posible, podrá nuestro Ejército, nutrido con todas las clases del Estado, por medio del servicio general obligatorio, realizar sus funciones propias, viendo para su interior satisfacción que el vacío abierto por la falta de sus caducados privilegios se llena con las consideraciones y ventajas á que son acreedores los que por la patria sacrifican su reposo y su vida.

El servicio general obligatorio dentro de las instituciones democráticas, no puede aplicarse con la misma tendencia que lo aplican las naciones fatalmente obligadas á vivir en perpetua alarma; pero la democracia debe aceptarlo por el principio de igualdad que lo caracteriza. Entendido este sistema, ajustándolo á las tradiciones de nues-

tro pueblo y haciéndole dar la medida exacta de las fuerzas militares, nadie podrá rechazarlo. Otra cosa sucedería implantándolo como servil imitación. Además, no impide que se admitan y estimulen los enganches y reenganches voluntarios como base del ejército activo y escuela de los nuevos soldados, porque el mismo sistema puede indicar el procedimiento que debe seguirse para sustituir los fondos que hoy proporciona la odiosa redención á metálico.

En suma, queremos que dentro de la República continúe nuestro sufrido y esforzado Ejército las gloriosas tradiciones que están escritas en su historia, registradas en páginas, donde se evidencia el espíritu esencialmente democrático de la milicia española, precisamente por ser el de las mismas Ordenanzas militares, más calumniadas que bien comprendidas.

A las fuerzas navales debe hacerse extensivo lo dicho respecto á las fuerzas de tierra, en todo aquello que puede ser común á unas y á otras, pero muy principalmente en lo que se refiere á los gastos que distraen del presupuesto grandes sumas, con perjuicio del material flotante, y de los que sobre él afrontan hoy los peligros y las responsabilidades de la navegación, como afrontarían mañana los riesgos de los combates, más que para perseguir la victoria, para morir salvando el honor de las armas.

Buscando la verdad los Gobiernos de la República, deberán dirigir sus esfuerzos á que la nación, que paga, cuente, así en mar como en tierra, con positivos elementos de fuerza, lo que sólo podrá conseguirse llevando la oficialidad á los barcos ó á los cuarteles, estimulando la afición al servicio de las armas, no la tendencia á la pasividad enervante que en los ocios de las oficinas, de las juntas y de las comisiones, destruye muchas veces en su mismo germen el amor á la carrera, mata el espíritu militar, esteriliza los efectos de la honrada ambición, acaso amortigua el anhelo de distinguirse en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga, anulando, en una palabra, cuantos estímulos hacen del noble oficio de la guerra, en todos sus aspectos, el más personalmente desinteresado, por lo mismo que obliga á los más grandes y penosos sacrificios.

Aparte de esto, el programa de la República, respecto á nuestra Armada, ha de encerrarse dentro de términos bien concretos. Si carecemos de marina de guerra, y la necesidad de tenerla está justificada por la extensión de nuestras costas, por la situación é importancia de nuestras provincias y posesiones de Ultramar, y hasta porque oblíganos á ello el recuerdo de sus heroicas empresas, hagámosla, sin escasear los recursos que sean necesarios, realizando una aspiración nacional; el ideal de la República es que España cuente con una escuadra de primer orden, que pueda competir con las más poderosas del mundo.

Que se imponen muchas y transcendentales reformas en nuestra marina de guerra, lo demuestra un hecho bien significativo.

España, para encontrarse hoy sin buques disponibles, ha gastado relativamente en los trece años de Restauración tanto como las naciones que en el mismo período han conseguido sostener y aumentar los suyos, ó improvisar armadas respetables, Italia, por ejemplo; y como esta verdad evidente, tan evidente como lastimosa, ó demuestra la existencia de vicios orgánicos que deben corregirse, ó dícenos que se han invertido mal las cantidades exigidas para el fomento de la Marina, si no es que ambas causas han contribuído á su decadencia, á corregir estos graves defectos dedicará el Gobierno de la República formal empeño, consultando directamente á los mismos marinos, porque se hace necesario tener muy en cuenta, que si el empirismo y la rutina han rebajado tanto nuestro poderío naval, para rehacerlo y elevarlo al grado de esplendor que en otros tiempos tuvo, es menester que nuevos elementos, con nuevas ideas y procedimientos nuevos, contribuyan á esa gran obra, impuesta por la necesidad y aconsejada por el patriotismo.

No hemos de prometer, al que ha dado en llamarse cuarto estado, un remedio único á todas sus necesidades, una panacea para todos sus males.

Somos de los que creen que no hay cuestión social, y sí cuestiones sociales, que deben resolverse según la situación de cada país, los recursos de cada Gobierno y el estado de cada pueblo. No empece esto para decretar desde el primer día todo cuanto contienen las legislaciones de los otros pueblos, que aplaude ó tolera el capital sin alarmarse.

La ley sobre el trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas; los jurados mixtos; el estímulo á las sociedades cooperativas y á cuantas alienten el amor al trabajo y al ahorro, dignificando la condición del obrero; la instrucción profesional fácil y gratuita; el asilo para inválidos del trabajo; la indemnización á los que por causa del patrón se inutilizan, ó á sus familias en caso de muerte, y la construcción de casas en las grandes ciudades, que el obrero pueda adquirir, pagando mensualmente la misma cantidad que hoy abona por la guardilla ó el tugurio, que le hace preferir la taberna al hogar y al amor de la familia, son reformas que el Gobierno de la República debe comenzar á llevar á cabo desde el primer momento.

El maestro debe ser, como hemos dicho siempre, el primer magistrado de la nación. Su sueldo, la construcción de escuelas y el material de enseñanza deben ser pagados por el Estado, y considerar esta partida del presupuesto tan sagrada como la Deuda nacional, de que son solidarios todos los Gobiernos. Hay que destinar, además, cuanto se pueda, con preferencia á toda clase de gastos, á las Escuelas Normales, y á la instrucción elemental y superior de nuestro pueblo.

La administración ha de ser rápida, moral y responsable ante los tribunales ordinarios. Los empleados han de estar al servicio de los pueblos y de los ciudadanos, en vez de ser unos y otros materia explotable para la burocracia. Las agencias que existen en muchas capitales y cabezas de distrito, que, de acuerdo con funcionarios públi-

cos, viven y hacen fortuna apresurando ó retardando la tramitación de los expedientes, resolviéndolos en pro ó en contra, según la cantidad que se estipula, ó el regalo que se ofrece, han de ser perseguidas.

La explotación de los niños, de los enfermos, de los soldados y hasta de los presidiarios, que ha labrado grandes fortunas, cuyos poseedores conoce todo el mundo, debe concluir para siempre. Y ya que no sea fácil castigar estos crímenes pasados, de lesa humanidad, procuraremos al menos que no se reproduzcan en el porvenir.

No se levantará nuestra agricultura de su postración si no fundamos el crédito agrícola, si no hacemos conocer los métodos de cultivo modernos, facilitando la adquisición de máquinas y abonos, celebrando concursos provinciales y regionales periódicamente, y subvencionando jóvenes amantes de los campos, para que estudien la conservación y repoblación de los bosques en Alemania, la fabricación de los vinos en Burdeos, el mejoramiento de los ganados en Inglaterra, y todo lo que atañe á la explotación agrícola en aquellos pueblos, que están más adelantados que el nuestro. Con menos de lo que se gasta en comisiones al extranjero para publicar Memorias, que nunca llegan á escribirse; para asistir á Congresos, en los cuales no se oye la voz de nuestros representantes, ó para figurar en Exposiciones donde no se envían nuestros productos, todo con el objeto de librarse de periodistas que estorban, de oradores que molestan ó de premiar servicios palatinos y domésticos, se satisfaría á esta necesidad, y llegaríamos á hacer una verdadera revolución en nuestros campos. El renacimiento de nuestra pintura se debe á la escuela de Roma, pues de ella han salido artistas eminentes los que allí fueron pensionados por el Estado, las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Estas y otras reformas útiles, que la iniciativa individual, el espíritu de asociación y colectividades tan respetables como la Liga de Contribuyentes, la Agraria y otras que seguramente han de crearse al calor de la democracia, formularán desde el primer día, deben aceptarse y llevarse á cabo por los Gobiernos republicanos.

Creer que el país que bizarramente ha dado en llamarse neutro, simpatizará con la nueva forma de Gobierno, asistiendo á discusiones abstractas y bizantinas, sobre los artículos de una nueva Constitución, nos expone á que la República que puede y debe despertar todos los entusiasmos, alentar todas las esperanzas, estimular todas las energías y remediar todas las injusticias, muera al poco tiempo de ser proclamada.

Estudiar el país, sus necesidades, la forma de remediarlas, y sin consideración á nada ni á nadie más que al bien general, poner mano firme en todos los abusos, en todos los privilegios y en todas las rutinas, es el deber de los Poderes públicos.

Millones de españoles, fatigados de nuestras luchas, desconfiados de todos los hombres políticos, prevenidos contra los actuales partidos, piden un Gobierno moral y justo. Oigamos su voz, atendamos sus quejas, y el sufragio universal en ejerc-

cio, la voluntad nacional expresada libremente, consolidará la República, sin temor á la España artificial, que con el presupuesto hoy, y amenazando con la guerra civil para mañana, cree hacer imposible la consolidación definitiva de la democracia.

Por lo que me es personal, sólo puedo prometer seguir en mi puesto de honor, y sin necesidad de nuevas protestas de republicanismo, cumplir con el deber que me impongan el voto de confianza que ustedes me han otorgado, la voluntad del pueblo republicano y el interés de la patria, que estará para mí, como ha estado siempre, por encima de todo.

No llegaremos con la Regencia al estado de derecho que se creen próximos á obtener algunos de nuestros antiguos amigos, ly aun cuando se llegase, no evitaría esto la inmoralidad que en la Península, como en las Antillas y Filipinas, ha echado profundas raíces, y en éstas muy especialmente, por carecer de Prensa libre y de representantes que en las Cámaras demuestren cómo están hoy peor gobernadas que en los primeros días de la conquista. Y esta inmoralidad, que no tiene semejante en nuestra historia, ni en la de ningún otro pueblo, asusta á los hombres honrados, más que por la repetición de los delitos, por muy numerosos que éstos sean, porque no se persigue ni castiga á los culpables, á los cuales se trata con consideración y hasta se les admiten dádivas que son fruto de sus actos criminosos.

Nosotros no tenemos por qué admirarnos de ciertas virtudes domésticas que tanto se ponderan y ensalzan. Estamos acostumbrados á que no sea un fenómeno, y sí un hecho natural y sencillo, la buena vida y costumbres de nuestras esposas y el buen ejemplo de nuestras madres.

Siendo la Monarquía hereditaria, debieran contener sus alabanzas los restauradores, evitando así los contrastes que pueden resultar y las comparaciones que pueden surgir entre lo actual y lo pasado.

Hemos respetado los duelos de los monárquicos ante la viudez y la orfandad, aunque ellos no han respetado nuestro dolor por otras viudas y otros huérfanos mucho más desdichados. Las esposas y los hijos de Mangado, Ferrándiz, Vellés, Cebrián, Pérez, y los sargentos de Numancia, están siempre presentes en nuesta memoria y arrancan lágrimas de desconsuelo á nuestros ojos.

Con estos recuerdos y con la pena que nos producen los sentimientos de los que están en presidio ó en el destierro, legión sagrada de hombres que todo lo han sacrificado por la patria y por la República, en estos días de grandes rebajamientos y de grandes corrupciones, hemos de seguir viviendo y persiguiendo nuestro ideal.

Y como la excepcional situación en que estoy colocado y la gratitud que debo á un gran pueblo, que es para mí una segunda patria, me prohiben entrar en cierto género de consideraciones, aquí espero, deseando que los partidarios y defensores de un Rey de veinte meses nos den una situación de lucha, igual á la que nosotros les concedimos en el período revolucionario.

Yo tengo confianza en que nos uniremos todos los que hemos jurado vivir y morir republicanos, y en que, antes de poco, el país honrado y laborioso y los hombres políticos que todavía protestan contra el escepticismo y el envilecimiento, se unirán á nosotros.

Entonces veremos lucir para la patria los días tranquilos y venturosos con que soñaron nuestros inmaculados legisladores de Cádiz, nuestros patriotas del día 20, los héroes de nuestras guerras civiles, y toda la inmensa pléyade de soldados y buenos ciudadanos que durante una lucha de setenta años prodigaron su sangre y sus tesoros en defensa de la libertad y del progreso.

Seamos, pues, los continuadores de aquella grandiosa obra, los que, no habiendo renegado de aquel limpio y hermoso abolengo, creemos que en el último tercio del siglo XIX, y viviendo en la culta Europa, no se puede negar á un pueblo como el nuestro, cien veces postrado, pero nunca vencido, las libertades y derechos consignados en todas las legislaciones del mundo, y lealmente respetados por sus Gobiernos.

Y si hubiéramos de morir en extranjero suelo, ó en el último rincón de nuestra patria sin que se realice lo que con tanto afán hemos deseado y perseguido, moriríamos creyendo que ha sido un bien para España, y principalmente para los hombres honrados é imparciales, nuestra constante protesta contra la hipocresía, la inmoralidad y la injusticia.—*Manuel Ruiz Zorrilla.*—Londres, 26 de Febrero de 1888.»

N

Manifiesto del partido «Unión constitucional» de Cuba, dado en la Habana á 31 de Marzo de 1888.

Al partido de Unión constitucional.

Un sentimiento de patriótico temor, que noblemente confesamos, producido por la posibilidad del peligro de causar una división en el seno del partido, retrájonos hasta ahora de elevar nuestra voz, en repetidas ocasiones que nos compelían á hablar muy alto y muy claro, con el fin de explicar claramente, así la actitud que mantenemos como las aspiraciones que representamos. Pone término al prolongado silencio que hemos guardado, la concurrencia de circunstancias tan graves, de hechos tan importantes, que dieran motivo á calificar de cobardía el callar, y de falta de lealtad el no exponer nuestra honrada apreciación acerca de aquello que interesa al porvenir de la comunión política á que pertenecemos.

Fuera ya engañarnos á nosotros mismos y engañar al país, el negar que una triste escisión nos devora, pero fuera también signo de un completo desconocimiento de nuestros deberes, el no esforzarnos todos por contener esa escisión, el dejarla crecer, el contemplar con tranquilidad cómo se ahondan las diferencias, cómo las disensiones aumentan, cómo la paz y la armonía van haciéndose cada un día más difíciles. Y no siendo, seguramente, el medio adecuado para borrar esas diferencias, para extinguir esas disensiones, para el restablecimiento de esa paz y esa armonía, el entregarse á la estéril obra de las mutuas recriminaciones, en el examen de las causas de la división, que todos lamentamos, procuraremos huir de cuanto pueda envenenar nuestras relaciones futuras, é imposibilitar una concordia é inteligencia que sinceramente deseamos.

El estudio imparcial y sereno de la historia de nuestro partido nos demuestra que dos razones poderosas han contribuído al actual descontento, de donde la división

emana: la una, referente á puntos doctrinales, ó, mejor dicho, á la aplicación de nuestra doctrina; la otra, relativa á cuestiones de proceder.

Para darnos exacta cuenta de la primera de esas razones, debemos acudir al origen mismo del partido. Una felicísima conjunción de aspiraciones y tendencias, enlazadas y unidas por patriótico interés común, trajo á nuestro partido dos elementos de opinión, de ninguno de los cuales debió prescindirse en su fundación ni se hace posible prescindir hoy: aquel que, enamorado de un pasado, donde cumplió noblemente su misión, sin distinguir de tiempos ni circunstancias, era natural por ley histórica que se mostrase refractario á todo propósito de mejoramiento, que en toda reforma veía un peligro, cuando no una celada en cada innovación; y aquel que, sin vínculos de responsabilidad con ese pasado, no se asustaba de las conquistas del moderno derecho, no temía las reformas mesuradas y prudentes, y aceptaba la vida constitucional, no como imposición de la ley, sino como satisfacción de propias aspiraciones. Una gran transacción debió realizarse entre ambos elementos: al segundo imponíase un tacto y cautela, inspirados en la prudencia, que le alejasen del afán desmedido de novedades impremeditadas; al primero, la aceptación del régimen nuevo á que estas provincias eran llamadas, régimen que rechaza esencialmente la inmovilidad y el estacionamiento.

En esa transacción descansaba la letra, y más que la letra, el espíritu de nuestro programa. Aclamado éste por todos, todos debieron propender lealmente á su cumplimiento. Nada contenía que pudiera poner temor en el ánimo de los elementos contrarios al sentido reformista: los peligros de las novedades quedaron conjurados con el establecimiento de valladares infranqueables que resguardaran todo lo que en nuestra organización debía conservarse como fundamental: es á saber, la soberanía directa de España sobre estos países, parte de su propio ser; una tendencia asimiladora, propia para estrechar, en vez de aflojar, los vínculos de unión entre la madre Patria y sus antiguas colonias. Pero tampoco ese programa era obstáculo á ninguna aspiración legítima, á ningún legítimo progreso. Unidad de Constitución; participación para los habitantes de estas islas en los derechos reconocidos al ciudadano español; equiparación en nuestras instituciones políticas, administrativas y económicas, dentro de la base de la posibilidad racional que tiene que admitir las diferencias lógicas del orden social, histórico y geográfico, entre provincias de la misma nación, tan apartadas éstas de aquéllas por la misma naturaleza, aunque unas en la comunidad del origen, de las aspiraciones y de las creencias.

Acaso no se comprendió bien el doble carácter que en la política local debía asumir nuestro partido, y la tendencia de lógica y racional oposición á toda novedad peligrosa se confundió con la resistencia á todo movimiento progresivo. El partido vino, en consecuencia, á ver desnaturalizados los propósitos levantados que le inspiraran en su fundación. Nuestros adversarios, prescindiendo cuando era preciso de

la lógica en el desenvolvimiento de su política, pudieron aprovecharse de nuestra inacción y declararse paladines de cuantas reformas se han implantado en Cuba y atribuirse la gloria de su establecimiento. Nosotros aparecíamos, entretanto, como obstruccionistas de esas mismas reformas, tan en consonancia con nuestro programa; bien así como si éste las rechazara, y hubiéramos de necesitar para su introducción en nuestra vida política y administrativa de extraña cooperación.

Este fenómeno, este hecho que se encuentra en la conciencia de todos, pero para cuya comprobación nos sobrarían ejemplos, produjo descorazonamiento, desengaños y general malestar. La inmensa mayoría de nuestros correligionarios, el partido, no entendió, no pudo entender nunca que el programa eminentemente expansivo y, sobre todo, eminentemente práctico de 1878, hubiera de constituir una misteriosa página propia para ser encerrada en un arca santa y recibir en ella las adoraciones de sus adeptos, sino una verdadera guía eficaz de nuestra conducta pública en el desarrollo de la vida política.

A esta general apreciación acerca del sentido de nuestro partido, obedeció un movimiento reformista que se trató de sofocar en su cuna, como si se hubiese levantado frente al dogma indiscutible una doctrina herética. La lucha entre la nueva aspiración y sus contradictores, que contaban con el poder de la organización en que habían logrado imperar, se enconó tanto, que á todos pareció oportuno buscar su fin y cesación en la declaración solemne del partido, convocado para una Asamblea, la tercera reunida desde su constitución.

Pareció que concluirían nuestras divisiones con el resultado de aquel memorable acto, donde los elementos de oposición á la tendencia de reforma y movimiento se abrazaron á los principios y á las doctrinas sustentadas por los defensores de dicha tendencia, y, en efecto, los escribieron en una circular famosa; pero, desgraciadamente, en realidad, al menor amago de movimiento progresivo se han mostrado asustados; y á cada exposición de un plan de reformas, aun antes de conocerlo, han contestado con excomuniones que ahondan nuestra intestina división.

Y con esto llegamos á la manifestación de la segunda causa del descontento general, ó sea la que surge de los procederes de aquellos que pretenden asumir por sí solos la alta dirección del partido.

Queda dicho cuál es el espíritu que guía á esa dirección en lo tocante á la aplicación de nuestros principios: de ahí surge una división que no descansa ciertamente en diferencias de programa, pero sí en la distinta apreciación de las necesidades que imponen las circunstancias, las cuales, á nuestro ver, reclaman que el partido de Unión Constitucional vaya lealmente al cumplimiento de cuanto prometió al país. Si el aparente olvido de esas promesas en lo político y en lo administrativo, ó por lo menos la indiferencia con que se ve la reforma y el progreso en esos órdenes, nos perjudica y es origen de profundo disgusto, lo que ocurre en

el orden económico requiere una poderosa iniciativa por la que el país clama enérgicamente, como que se trata, no ya de abstractas teorías que no á todos interesan, sino de su propia vida y ser, que á todos preocupa.

No necesitamos trazar el cuadro doloroso de nuestra situación. El país acaba apenas de salir del crítico período de una transformación social realizada sin compensaciones que le pusieran á cubierto de las consecuencias de un acto de humanidad, como tal digno de elogio, pero que envolvía para su agricultura y su principal industria una modificación radical en su modo de ser, muy digna de atención y estudio. Pesan además sobre él los efectos, que todavía sentiremos mucho tiempo, de una guerra desastrosa, cuya última liquidación no ha concluído. Para hacer frente á esa pavorosa situación, el país cuenta con una riqueza natural que la universal competencia merma cada día, porque dificulta la obtención de un premio remunerador de los gastos de producción de su fruto más importante. Otro de sus veneros de riqueza encuentra también obstáculos fiscales en las provincias hermanas de la misma patria. La industria y la agricultura luchan, para poderse desenvolver, con los impedimentos que les crea un arancel que no obedece á verdaderos intentos de protección nacional, sino al concepto y propósito del aumento de ingresos, que, acaso sin realizarse, imposibilita ó estorba el desarrollo de nuestra producción, encareciendo el valor de los elementos que ésta necesita. El problema financiero es gravísimo; la sucesión de los presupuestos determina una sucesión de déficits que van haciendo crecer, como crece al rodar la bola de nieve, nuestra deuda local, mediante el sistema erróneo de nuestra administración, que les deja aumentar cada un año, para extinguirlos, en periódicos plazos, con nuevas operaciones de crédito cuya posibilidad ha de tener un término en la extinción de toda garantía para los futuros empréstitos. El país casi parece desesperanzado de salvación; óyese, siéntese el clamor general de queja acompañado de la expresión del desaliento; apenas si quiere vislumbrar algún consuelo en la horrible posibilidad de una espantosa guerra europea que merme la producción azucarera, nuestra competidora.

Y en medio de tanta lástima y de tan difícil situación, no se advierte en la dirección del partido el empeño que fuera natural para buscar un remedio á nuestros males, como si fuera cosa de mayor monta entretener los ocios que permite la imposibilidad con que aquellos se contemplan, en herir la iniciativa del cuerpo electoral; en sobreponer la voluntad directora, con ó sin motivo, á las legítimas aspiraciones de los Comités; en aprovechar toda coyuntura para despertar en los ánimos desconfianzas y dudas sobre los propósitos de nuestros representantes en Cortes, aumentando así la funesta división que los separa; en arrebatar á esa representación el prestigio de que tan necesitada está para que la voz del país, de la que debe ser intérprete, llegue con autoridad á los Poderes públicos de la Nación; en extender su intervención en las cosas del partido hasta límites que desdicen de la altura de una verdadera dirección;

en arrojar el anatema sobre lealtades probadas en ocho años de lucha incesante; en radiar de nuestra comunión á los Comités provinciales y locales que han prestado eminentes servicios: todo lo cual se pretende justificar con el frívolo pretexto del respeto necesario á la disciplina; de la disciplina, que parece haya de consistir en el sometimiento y el silencio de todos los afiliados al partido, en presencia de una voluntad avasalladora.

No ha dejado de escribirse el dilema terrible cuyo primer extremo acabamos de estampar, como único medio de establecer la unión del partido, en opinión de algunos, si se quiere evitar el segundo, que se dice ser la rebelión. Si así se entendiera, en la imposibilidad en que estamos de prestar un ridículo é hipócrita sometimiento al capricho de unos cuantos que no nos lleva á parte alguna, habríamos de constituir, con la rebelión, un nuevo partido; habríamos de separarnos en dos bandos rivales que comenzaron á dibujarse en las peligrosísimas gestiones que en algunas localidades se han practicado, con motivo de la última rectificación del censo electoral, donde —rubor nos causa el confesarlo—se han basado ya las encontradas pretensiones de inclusión y exclusión en el color ó matiz que haya distinguido á los electores del partido en nuestras domésticas contiendas; espectáculo doloroso cuya responsabilidad á nadie atribuímos, porque es resultado de ese desconcierto que nos devora lentamente.

Nosotros pensamos que no nos toca aceptar ninguno de los dos extremos del dilema. No tenemos por qué someternos, puesto que no descubrimos en la gestión directora á cuyo respeto se nos llama, ningún alto interés de partido que nos obligue á sacrificar nuestras convicciones. Tampoco podemos rebelarnos, porque esto supondría un disentimiento del partido, en el que nos mantiene una decisión invencible de seguir lo mismo en la adversa que en la próspera fortuna. Y no nos sometemos ni nos rebelamos, porque creemos no sólo estar en el partido de Unión constitucional, sino ser el partido mismo de Unión constitucional, que no ha de confundirse con los intentos de algunos que suponen poder llevar su voz, sin título para tamaña pretensión.

Mas si eso no podemos hacer, podemos y debemos realizar lo que por medio de este acto realizamos, es decir, llamar al partido á pensar en su actual situación y excitarle á que con la manifestación explícita y clara de sus verdaderas aspiraciones, desvanezca toda duda sobre sus propósitos, y pueda así restablecer su perdida unidad, dentro de un pensamiento común que á todos se imponga.

Al ejecutar este acto que, profundamente hemos meditado, comprendemos la grave responsabilidad que asumimos, y sabemos que se nos ha de llamar por algunos, díscolos y disidentes: ¿qué importa? Probaremos que no lo somos, demostrando que ninguna de nuestras aspiraciones se encamina á nada que no signifique el leal cumplimiento de nuestro programa y la realización de los verdaderos fines del partido de Unión constitucional.

Por ello vamos á contestar categóricamente á los que nos preguntan qué somos, qué representamos, dónde vamos y qué queremos.

Queremos, ni más ni menos, todo aquello que explica el programa del partido, fielmente interpretado, sin adiciones, pero sin mixtificaciones ni engaños.

Queremos que sea una verdad práctica el primer enunciado de ese programa, que, á pesar de lo que ahora ha llegado á sostenerse, comprende la aplicación íntegra de la Constitución de la Monarquía española á estas provincias de Cuba, aplicación que supone la de las leyes orgánicas que desenvuelven sus principios, consignados en ella como mera expresión del derecho público en su suprema síntesis.

Queremos, por consiguiente, que cese este estado de interinidad en que se encuentra la organización administrativa del país, comenzando por la del Gobierno general de la isla, cuya existencia y atribuciones, consagradas por decreto ministerial, deben ser objeto de un precepto legislativo.

En la redacción de ese precepto, es claro que debe ser comprendida, como principalísimo extremo, la enumeración de las condiciones precisas para el desempeño de un cargo que entraña la suprema representación de España en Cuba, la delegación del Poder central, en cuya representación y delegación no pretendemos ni hemos pretendido nunca una división de los mandos, que haría doble la misión que debe ser una; pero entendemos, por razones que están al alcance de todos, que tampoco debe quedar vinculada en los talentos militares, sino, por el contrario, ampliarse la capacidad para su ejercicio á los civiles que hayan demostrado su competencia en los altos cargos del Estado, con el fin de que el Gobierno de la Nación pueda el día de mañana, como puede hoy, servirse de unos y otros, según aconsejen las circunstancias que á él corresponde apreciar. En esta materia delicada, que ha dado lugar á largas y enojosas discusiones, consignamos explícitamente nuestra doctrina, que, en principio, ha sido aceptada por la unanimidad de los representantes del partido, sin que valga el subterfugio de una limitación en la esfera de la oportunidad, que tanto viene á significar, supuesta la manera con que se defiende, como una verdadera negación del principio; puesto que aquello que se dice aceptarse en principio, pero á renglón seguido se declara que jamás podrá realizarse, implícitamente queda negado también en principio, ya que los principios en política lo son en cuanto pueden encarnar en la realidad.

Queremos la definitiva organización provincial y municipal en leyes que atribuyan á las correspondientes corporaciones de origen popular, fuerzas y condiciones adecuadas á la realización de sus fines.

Queremos que en la determinación de esas organizaciones locales presida un criterio de asimilación á las instituciones patrias, que tengan en cuenta la posibilidad de la aplicación de su manera de ser á la especialidad de condiciones de este país, equidistantes de la identidad, que es un absurdo geográfico é histórico, y de la rela-

jación de los vínculos de unidad, que es secuela fatal de las aspiraciones autonómicas.

Queremos, dentro de este criterio asimilador, noble y lealmente aplicado á nuestra legislación local, sin otras limitaciones que las de la realidad de las condiciones y circunstancias del país, un amplio sentido descentralizador que simplifique la complicada máquina de nuestra organización administrativa y facilite el desarrollo de los intereses peculiares del país.

Queremos la modificación de la ley electoral vigente, en el sentido de la ampliación del derecho del sufragio que traiga á la vida representativa elementos importantes, alejados hoy de ella por un censo demasiado restringido, así como la reforma de los distritos electorales, armonizando la existencia de las circunscripciones con la de algunos colegios de elección unipersonal, allí donde la importancia de la localidad lo reclame, con el fin todo ello de que el voto sea una verdad y exprese la legítima opinión del país.

Queremos que, por el conducto natural de la ley votada en Cortes y sancionada por la Corona, venga á nosotros la aplicación de todas las reformas que nuestro estado social permita, entre aquellas que se haya dado la Nación como derecho constituído.

Queremos, por ende, la aplicación de la moderna codificación civil, mercantil y procesal, á medida que vaya realizándose en la madre Patria.

Queremos el planteamiento del juicio oral y público y de las reformas en el enjuiciamiento criminal que en la Península han levantado á tan alto prestigio la administración de justicia.

Queremos una especial atención al importantísimo ramo de la instrucción pública. con la aplicación de cuantas mejoras en él se planteen en la madre Patria, dentro de la tendencia de atribuir al Estado, esa función tan interesante para el porvenir de las sociedades cultas.

Queremos, en suma, en el orden político y en el administrativo, la posible equiparación, dentro de nuestras condiciones locales, á las instituciones del derecho público español; y en el derecho civil, la igualdad que reclama nuestro carácter de ciudadanos de España.

Queremos que las prácticas constitucionales, que establecen la discusión anual del presupuesto, se cumplan por los eficaces medios que proporciona su presentación en tiempo oportuno para su estudio y votación en las Cortes, á los que debe proceder la formación del anteproyecto del mismo que nuestras oficinas generales deben redactar y elevar, también con oportunidad, lo que nunca ha sucedido, junto con el ilustrado dictamen de nuestro Consejo de Administración, donde encontrarán órgano natural de transmisión las aspiraciones locales sometidas al juicio superior del Parmento nacional.

Queremos que ese presupuesto sea una verdad, así en la apreciación de los posi-

bles ingresos, estimados con arreglo á la realidad de las fuerzas contributivas del país, como la determinación de los gastos que han de subordinarse en definitiva á la posibilidad de su erogación, aun con el doloroso sacrificio que representen las más rigurosas economías.

Queremos que dicha verdad del presupuesto se refleje y resplandezca en su liquidación, que no produzca una serie contínua de déficits, cuya extinción supone necesariamente la constante y progresiva formación de una deuda flotante que á su vez ha de ser extinguida definitivamente por otra serie de empréstitos que representan una carga perpetua insostenible.

Queremos que se aspire, dentro de los límites racionales que semejantes intentos han de respetar, á una coparticipación nacional en las desgracias de estas provincias, que sin arrojar sobre las peninsulares gravámenes superiores á sus fuerzas disminuya en algo la pesadumbre de las cargas que soportamos por consecuencia de hechos históricos cuya solidaridad no es posible destruir tratándose de una misma nación.

Queremos que se active y sancione la reforma arancelaria que permita se abarate la vida y la producción.

Queremos que se resuelva también en plazo inmediato, brevísimo, el importante problema de la recogida de los billetes de la llamada emisión de guerra, con su natural complemento, que debe buscarse en un definitivo plan de legislación monetaria, ajustado á las exigencias científicas y prácticas.

Queremos que se abandone de una vez la ilusoria creencia de que puedan representar ya ingresos pasivos para nuestro presupuesto, los atrasos de contribuciones cuya exacción sería hoy cruel.

Queremos que la propiedad urbana experimente alivio en las cargas tributarias que sobrevienen pesando todavía.

Queremos que se destine á las descuidadas atenciones de Fomento una suma considerable en los presupuestos, que permita á esta isla volver á su perdida prosperidad.

Queremos que se establezcan bajo sólidas bases las instituciones del crédito agrícola, removiendo previamente los obstáculos que á su implantación pueda oponer el estrecho concepto de la vigente legislación hipotecaria, cuya reforma, iniciada en la Península, debe acometerse igualmente en beneficio de la prosperidad territorial y de su crédito en estas provincias.

Tales son, en ligero resumen, nuestras aspiraciones, conformes todas, sin discrepar ninguna, con el espíritu que inspiró el programa del partido de Unión constitucional. Fieles á él en un todo, rechazamos con noble indignación el epíteto de disidentes. Podrán serlo los que falseen ó desnaturalicen ese espíritu, no los que se mantienen en él con sinceridad y verdad.

El partido conoce ya esas aspiraciones, que, podemos asegurarlo, son las suyas. Confiamos en que á esta su manifestación franca y leal sabrá adherirse por modo tan

solemne que no permita dudar de su sentir. Si vanos escrúpulos le retrajeron de explicar paladinamente sus deseos, como nosotros nos hemos atrevido á explicarlos, siempre nos quedará la satisfacción de haber cumplido un deber de conciencia y salvado nuestra responsabilidad en las tristes consecuencias á que nos llevará, en plazo no lejano, la prolongación del actual estado de cosas. Volvemos á decirlo: confiamos en la fuerza y vitalidad del partido de Unión constitucional; él sabrá salvarle.

Habana, 31 de Marzo de 1888.—Cosme Herrera Sancibrián.—Luciano Ruiz.—Marqués Du-Quesne.—Lucas García Ruiz.—Marqués de San Carlos de Pedroso.—Ramón de Herrera.—Arturo Amblard.—Prudencio Rabell.—Agustín Argüelles.—Pablo A. Toñarely y Salas.—José María Galán.—Manuel Valle.—Juan Pablo Toñarely.—Francisco Cabrera Saavedra.—Francisco González Álvarez.—Francisco de la Cerra.—Adolfo Sánchez Arcilla.—Emilio Álvarez Prida.—Cosme Blanco Herrera.—Adolfo Lenzano.—Mariano de la Torre.—Eduardo Álvarez Cuervo.—Manuel Bustamante.—José Manuel Casuso.—Ricardo Garrido.—José Pérez Sánchez.—Miguel García del Hoyo.—Antonio Díaz Blanco.—Perfecto Faes.—Francisco García.—Emeterio Zorrilla.—José Sabatés —Juan Sabatés.—Tomás Álvarez.—Antonio González López.—Peregrino García Martínez.—Francisco de la Sierra de Porras.—Ramón de Armas y Sáenz.—Francisco Pérez del Río.—Isidro Oliva.—Moisés Gómez del Valle.—Ricardo Calderón.—José A. Tabares y Leal.—Antonio Álvarez.—José Crusellas.—Ramón Crusellas.—Juan T. Otero.—Francisco Cuadra.—Domingo Fernández Cubas.—José Antonio Suárez.—Narciso Martínez.—Ricardo Zamanillo.—Eduardo Fernández.—Antonio Garma.—Valeriano Fernández Ferraz.—Juan Casuso.—Manuel Suárez Cuétara.—Manuel Herrera.—Simón Vila y Vendrell.—Manuel Carrascosa.—David Gómez del Valle.—Domingo Méndez.—Francisco Penichet.—Pablo Valencia.—Juan Basarrate.—Francisco de P. Álvarez y Muro.—Rosendo Rendueles.—Guillermo Doyle.—Julián Solórzano.—Francisco Gamba.—Calixto Terán.—Bernardo Vera.—Francisco Salaya.—Enrique Martínez.—Faustino Prendes.—Paulino Viadero.—Juan Bautista Martínez.—Manuel Villar.—Manuel Villaverde.—Leandro Palazuelos.—José Díaz.—Silverio Llano.—Rafael García.—Saturnino Lastra.—Ángel Pérez.—Manuel López.—Nicolás Rivero.—Prudencio Bidegain.—Manuel Fuentes.—Manuel Barandiarán.—José Cuanda.—Jerónimo Peón.—Ildefonso Rodríguez.—Ramón Garganta.—Alejandro Valle.—Juan Bosch.—Francisco Suárez.—Pedro Salceda.—Francisco Salceda.—José Renté de Vales.—Eugenio Vandama.—Juan Valle.—Ramón Vivas.—Laureano Cagigal.—Luciano Pérez de Acevedo.

O

Manifiesto de D. Carlos de Borbón dado en Venecia á 10 de Julio de 1888.

A mis leales:

Lo mismo al día siguiente de nuestros triunfos que después de nuestros desastres os he dirigido la palabra, moderando vuestro entusiasmo unas veces, alentando otras vuestras esperanzas, siempre inculcando en vuestros corazones la fe que abriga el mío en la inmortalidad de nuestra causa.

Ayer tuve que adoptar contra ciertos periódicos una medida penosísima, pero imprescindible, dada la actitud en que se habian colocado. Por más doloroso que me fuese proceder contra hombres que hasta tiempos recientes militaron como buenos bajo nuestra bandera, no he vacilado en hacerlo, quedándome el consuelo de que más es su voluntad que la mía la que los expulsa de nuestras filas. No me he decidido á ejercer la justicia hasta que su pertinacia me ha impedido usar por más tiempo de misericordia.

Imbuídos en el espíritu revolucionario, á pesar de sus protestas de falsa intransigencia, á mis afectuosas advertencias públicas y privadas han respondido con las más odiosas invenciones contra mí y contra mis servidores de más probada confianza. Ora han supuesto que yo me erigía en juez de la doctrina religiosa; ora que invertia los lemas de nuestra bandera sacrosanta; ora que buscaba acomodamientos con la revolución. Ha llegado, en suma, su aberración inconcebible hasta á calificar de liberales mis Manifiestos. Las legiones de mártires que, segadas en flor, he visto caer al lado mío en los campos de batalla, protestan contra esa monstruosa falsificación. Sostenerla es profanar sus sagradas cenizas. Aquellos héroes murieron mezclando mi nombre con el de Dios y el de España en su último suspiro, porque en mí veían, con razón, el caudillo del Derecho, poniendo éste al servicio de Dios y de la Patria. Incondicionalmente he dado toda la luz de mi entendimiento á Dios y á su Iglesia, como incondicionalmente he ofrecido toda la sangre de mis venas á mi amada España, y en

esos dos cultos de mi vida no consiento que se me pretenda aventajar. Para eso más que para todo soy el Rey: á nadie cedo el primer puesto.

A vosotros me dirijo, mis leales de siempre, para que estrechéis más y más vuestras filas después de la amputación dolorosa, pero necesaria, que los rebeldes me han impuesto.

Su conducta política, de la cual soy único juez, ha sido la más á propósito para conturbaros y afligiros. Ya están arrojados de nuestro campo, y ni de sus actos ni de sus palabras es responsable nuestra comunión.

España está sedienta de justicia, de orden, de libertad para el bien, de autoridad moral y recta. Nuestro partido es la reserva que, bien organizada y disciplinada, puede dotarla de todos esos beneficios. Para que nuestros trabajos no sean estériles es indispensable que haya inflexible energía de mi parte para defender los principios que siempre he proclamado, é ilimitada confianza de la vuestra en el jefe que os ha consagrado su existencia entera.

Tengo puesta toda mi fe en Dios, y después de Dios en vuestra lealtad. Con ella cuento y con la gracia de estado que el cielo concede siempre al que, nacido con altísimos deberes, la pide con fe ardiente.

Hora es ya de que cesen los tristes espectáculos de miserables discusiones personales que han dado los rebeldes y que estoy resuelto á refrenar con mano fuerte en donde quiera que se reproduzcan. Hora es ya de que dirijamos nuestra vitalidad por otros cauces, y de que utilicemos estos momentos de espera en que todavía no nos toca entrar de un modo militante en la política de nuestra patria, parándonos maduramente á buscar solución á las grandes cuestiones que en día tal vez no lejano tenga yo que resolver con el concurso del reino y la ayuda de vuestros brazos, de vuestros corazones y de vuestras inteligencias.

Acércase el aniversario de dos acontecimientos famosos: el de la conversión de Recaredo y establecimiento de la unidad católica en España, y el de la Revolución francesa. Esto es, el de una afirmación católica que ha durado en nuestra patria hasta hace poco, y el de una negación en Francia que sigue todavía sembrando el mundo de ruinas morales.

Nadie con más derecho, ni con deber más sagrado que yo, ha de levantar su voz ante esos dos centenarios. El primero conmemora glorias de aquellos Reyes católicos que lucharan por la fe á la sombra de la misma bandera que en mis manos tremola, Sucesor de su realeza, lo soy de su misión. El segundo recuerda el entronizamiento del ídolo moderno, que ha hecho hincar la rodilla y adorarle á tantos poderes y que yo siempre combatiré.

Quiero restablecer aquella unidad perdida, y quiero vencer á esta revolución avasalladora de pueblos y de reyes.

Para esta titánica empresa cuento con el apoyo de la España católica y tradicio-

nal, que desea y pide lo mismo que yo, y con el favor de Dios, que, por gracia especialísima, ha salvado á los míos del general contagio, conservando en ellos inmaculada la fe de nuestros mayores. Diríase que la Divina Providencia ha querido ungir el derecho con la pureza de los principios, designando así al representante de la Ley como predestinado para prestar á la Iglesia el auxilio del brazo secular.

No necesito encareceros la conveniencia de que celebréis el primero de dichos centenarios como una de las más gloriosas fechas de nuestra historia, y de que protestéis contra el segundo como dignos hijos de los héroes que en los soldados de Napoleón batieron á los soldados de la revolución cosmopolita.

A vuestro celo individual encomiendo la forma que juzguéis más adecuada para esa doble manifestación, en la que os acompañaré con toda el alma.

Y ahora, como en los días que estaba entre vosotros, contad con vuestro afectísimo *Carlos*.—Palacio Loredán (Venecia), 10 de Julio de 1888.

P

Manifiesto de la prensa tradicionalista del 30 de Julio de 1888

DIOS, PATRIA, REY

I

Los periódicos tradicionalistas que suscriben esta manifestación, en número de veinticuatro, han sido expulsados del partido carlista por su augusto jefe D. Carlos de Borbón.

Exclúyese al uno porque negó competencia doctrinal á la autoridad política; se expulsa á otros porque se adhirieron á tal negativa, y, obedientes y sumisos á la autoridad civil en su jurisdicción, declararon que, cuanto á las doctrinas, jamás se rendirían sino á la autoridad espiritual; otros son excluídos sin decirles causa determinada, sino en general, ó por desleales é infieles, ó por perturbadores y rebeldes; algunos sin condenación nominal y expresa, se consideran comprendidos en la cláusula que condena á los que piensan y quieren lo que sus compañeros. Tales han sido los motivos inmediatos de nuestra expulsión.

Antes de expulsarnos, y mientras á nosotros se nos vedaba, so pena de declarársenos rebeldes, defender la verdad desconocida y nuestra honra, de mil modos ultrajada, se nos entregó indefensos á la ira de nuestros adversarios, que impunemente y sin freno procuraban irritarnos y precipitarnos, haciendo escarnio de nuestra integridad doctrinal, y denigrándonos, en cartas y artículos, con cuantas injurias y cuantos improperios pueden inventar el despecho y el odio. Al expulsarnos, D. Carlos mismo, y su secretario de orden suya, no se contentan con decir y castigar nuestra culpa: juzgan las intenciones del uno, diciendo de él que sustenta la sana doctrina por saña rencorosa, soberbio y vengativo; de los otros juzgan que defienden la verdad por servir ciegamente á la pasión ajena; á todos llaman rebeldes, díscolos, infieles, desleales, soberbios ó serviles, engañadores, falsarios, criminales. Y peor que á los mayores criminales se nos trata; que ni aun se nos han concedido las formas de juicio, los trámi-

tes de proceso, los términos de prueba, la audiencia y la defensa que á los mayores criminales no se negó nunca. Tal ha sido el procedimiento con nosotros usado: nuestros lectores le conocen, y documentalmente consta en las colecciones de los periódicos que suscriben esta manifestación.

Reconocemos y acatamos el derecho indiscutible y la autoridad inapelable que D. Carlos tiene para declararnos excluídos de su parcialidad. Ni discutimos la justicia de esta determinación, ni protestamos contra la violencia del procedimiento, ni pedimos reposición del fallo, ni de ninguna manera queremos contradecirle ni contrariarle: únicamente queremos poner á salvo nuestra intención dando cuenta y satisfacción de nuestra conducta. Nunca hemos faltado, por lo menos deliberadamente, á los respetos debidos al Sr. Duque de Madrid; y ahora que con acerba dureza nos rechaza, quisiéramos extremarlos más, si cabe, que cuando bondadosamente nos alababa, nos aplaudía y cifraba en nosotros esperanzas tan infundadas é ilusorias como ahora se ve.

Por eso debemos declarar y declaramos que, júzguese como se juzgue la gravedad de nuestra culpa, nuestro ánimo no fué nunca faltar á ninguna obediencia debida. Protestamos, además, y público es y notorio, que antes de llegar á este doloroso extremo, en las cuestiones de conducta nos hemos entregado y rendido por completo y sin defendernos á la voluntad de D. Carlos, y en las cuestiones doctrinales hemos procurado, hasta la temeridad, hasta lo imposible, interpretar en sentido tradicionalista sus Manifiestos y declaraciones, y rebatir únicamente á los que en ellos fundaban una política intolerable. Y, en fin, expulsados, vejados y maltratados como no se veja y maltrata á los más grandes delincuentes, todavía hemos domado los naturales impulsos del amor propio, y procurado rendirnos á los deseos del Sr. Duque de Madrid, y ceder y obedecerle, y con ansia hemos buscado manera de acomodar nuestra obligación á sus mandatos. Pero ni la hemos hallado, ni se puede hallar. Porque es evidente de toda evidencia, que única y exclusivamente se nos condena por nuestras doctrinas; porque es imposible de toda imposibilidad rendirse sin renegar de la verdad y el derecho, que están sobre toda autoridad; porque para doblar la rodilla ante el mandato soberano, es absolutamente necesario pisotear la pureza de nuestra doctrina, que á un mismo tiempo se reconoce y condena, y pasar por encima de nuestra conciencia.

II

Embelesado vivía quien, así que murió D. Cándido Nocedal y antes de acabarse el año 1885, no vió ya manifiestas muestras de oposición y antipatía á los defensores de la integridad y pureza de las doctrinas, y de inclinación y benevolencia hacia sus ad-

versarios, y no sintió las corrientes de conciliación que amenazaban arrastrar al partido carlista por nuevos y sospechosos derroteros. Cundió la alarma, comenzaron las protestas y pa eció el peligro conjurado por la memorable resistencia de la Prensa tradicionalista en la primavera de 1886, donde principalmente llevaron el peso del combate *La Cruz de la Victoria, La Verdad,* de Santander, el *Diario de Sevilla, El Intransigente,* de Zaragoza y (¡aunque hoy parece mentira!) *El Correo Catalán.*

Mas no comenzó á descubrirse todo el mal con franqueza y sin rebozo hasta el día en que se «decidió dar á España» «organización» (1) nueva y de hierro, sometiéndola á una especie de consejo de guerra permanente, remedo de las famosas *comisiones militares* de 1824, contradicción repulsiva de nuestras antiguas formas patriarcales. Entonces la autoridad política hizo dos cosas muy graves: primero se proclamó, sin ambages ni rodeos, juez y maestra de la doctrina, y además declaró con toda lisura, que ni esta intrusión ni tanto lujo de fuerzas se enderezaban á la defensa de la verdad ni al bien de los ciudadanos, sino solamente á la exaltación de su propia autoridad. No se pensó en otra cosa al promulgar la nueva organización: ni se quería ni se decía que los delegados fuesen más que «cooperadores para mantener incólume el principio de autoridad»; á «esta fundamental base de toda sociedad bien ordenada» se quiso someter conducta, doctrinas, todo; y eso en términos que de ciertas instrucciones reservadas se publicó la que mandaba á «todos los carlistas» «acatar y obedecer» «al jefe de su región respectiva, y muy especialmente á los periódicos», «*á fin de que nadie alegue ignorancia, y los directores y redactores de periódicos, muy singularmente, tengan una regla fija y segura en sus escritos, ya de polémica, ya de cualquier otro género, que se rocen con los principios salvadores de nuestra causa*» (2).

Y para que los intransigentes lo acabásemos de entender, y los partidarios del error no se espantasen, á renglón seguido de hablar de la doctrina y sujetarla á su juicio y discreción, añadió la autoridad política que «*sólo sería inflexible con cuanto concierne al mantenimiento y respeto de la autoridad*» (3); reproducción exacta de la fórmula fundamental de los liberales conservadores, según la cual, todas las opiniones pueden pasar, y aun con los errores más graves hay que ser indulgentes y tolerantes, con tal que reconozcan y acaten la autoridad Real, porque el Monarca y la Monarquía son lo primero y lo que más importa. Así se inauguró este camino de desastres, por donde D. Carlos ha llegado, como veremos después, hasta declararse una y otra vez *juez*

---

(1) Real orden comunicada por el Sr. Melgar al Sr. Marqués de Valde-Espina el 22 de Febrero de 1887, y promulgada en Bilbao á 21 de Marzo.

(2) Orden del Sr. Marqués de Valde-Espina al Sr. Delegado de Vizcaya, fecha 20 de Marzo de 1887, mandándole promulgar la nueva organización, y publicando la 14.ª de las instrucciones reservadas.

(3) En esa misma orden del Sr. marqués de Valde-Espina.

único en las cuestiones doctrinales de los tradicionalistas (1) su secretario ha repetido lo propio y añadido *que lo primero y principal para nosotros es la autoridad Real* (2), y el secretario y los delegados, por orden y con aprobación de D. Carlos, se han atribuído *el derecho de juzgar autoritativamente y sentenciar quién y cuáles doctrinas son ó no son liberales* (3).

Y no fué yerro de expresión, sino plan deliberado que se llevó adelante, hasta el día de hoy, en beneficio exclusivo de las malas ideas. Porque una sola orden general se ha dado, constante y perdurable, desde hace tres años: la prohibición de polémicas entre periódicos carlistas; y á su amparo los elementos malsanos que hay en el partido carlista, han propagado libremente y con impunidad absoluta sus errores; los defensores de la sana doctrina no han podido refutarlos ni aun denunciarlos sin tropezar con la orden de no discutir y la nota de rebeldía; y la verdad vino á ser entre nosotros de peor condición que entre los liberales, donde, á lo menos, ni está prohibido debatir el error ni prevenir á los buenos contra quien le sustenta y propaga.

Con entera libertad se ha proclamado entre nosotros, que *el primero de los deberes es manifestar públicamente los sentimientos de adhesión inquebrantable á la familia Real proscrita* (4): como si lo primero fuese el Rey; como si antes no estuviésemos obligados á confesar á Dios y á sostener las tradiciones que el Rey debe representar y garantir. Con toda solemnidad se han presentado las tres palabras de nuestro lema, Dios, Patria y Rey, «*barajadas y confundidas sin orden de prioridad, porque no cabe en ellas preferencia, siendo en su invocación complemento y consecuencia la una de la otra*» (5). Y es verdad que ante el universal clamoreo se quiso explicar lo inexplicable; pero antes para justificarlo y defenderlo que para retirarlo y rechazarlo, que era lo que procedía: el error permanece y prospera, y ahora mismo hay quien insiste en que la autoridad humana importa más que la divina, y los derechos del Rey son primera y única ley fundamental, y los de Dios no; supuesto que *la autoridad Real ha de garantirse y defenderse con la mayor sanción posible* (6), y *la herejía*, la rebelión contra Dios, *no es crimen capital* como la rebelión contra el Monarca, ni aun delito ni simple falta si no es al mismo tiempo perturbación política (7).

---

(1) Respuesta de D. Carlos á las representaciones del Sr. Nocedal, fecha en Venecia á 14 de Junio de este año.—Manifiesto de D. Carlos, *A mis leales*, de 10 de este mes.

(2) Carta del Sr. Melgar al Sr. Llauder, de 24 de Mayo último desautorizando á los periódicos de Madrid.

(3) Carta del Sr. Montoya al señor director de *El Tradicionalista*, de 26 de Junio de este año. Carta del Sr, Melgar al Sr. Sabater, de 6 de Julio, expulsando á los periódicos tradicionalistas de Cataluña.

(4) *La Fe* de 16 de Enero de 1888.

(5) Brindis del Sr. Barón de Sangarrén en el banquete con que sus amigos le obsequiaron en Fornos el 31 de Mayo de este año.

(6) *La Fe* de 13 de Julio de 1888.

(7) *La Fe* de 11, 24 y 26 de Julio de 1888.

Resucitando, con temeraria audacia, equívocos y concesiones que en mal hora se escribieron en cartas y Manifiestos para lisonjear y atraer á los revolucionarios, pero después se anularon y borraron con palabras terminantes y obras muy gloriosas, se nos ha dicho que «*cada siglo puede tener y tiene de hecho legítimas necesidades y naturales aspiraciones*», y que «*el siglo XIX no es el siglo XVI*» (1): frases de muy mal sabor en el lenguaje hoy al uso, que podrían, sin embargo, interpretarse en buen sentido si no se emplearan, cabalmente, en artículos encaminados á contradecir la integridad de nuestra doctrina y nuestra intransigencia con los errores modernos; y, sobre todo, si no fuesen mezcladas y combinadas con otras proposiciones que les dan la misma significación que suelen tener en labios de los liberales. Porque al mismo tiempo, y para explicarlo mejor, se dice que se ha de «conservar á todo trance la unidad católica», pero que «*murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer*» (2), entre ellas las que protegían y mantenían con sanción coercitiva la unidad católica (3). Se promete despojar de garantías y defensas á la unidad católica, diciendo que «*la unidad católica no supone un espionaje religioso*» (4).

Para congraciarse con los liberales y atraerlos, se rechaza con indignación y como insulto calumnioso la idea de «*restaurar tribunales é instituciones que no concuerden con el carácter de las sociedades modernas*» (5), es decir, «con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna» (6): que eso es lo que constituye el *carácter* de las sociedades modernas con quien se nos quiere concordar, que ese es el *carácter*, ó sea «el modo de ser con que moralmente se diferencia» (7) el siglo XIX del siglo XVI y de todos los siglos cristianos y españoles. Aunque bastaba recordar llanamente las palabras de la Santa Sede para dejar tranquilos á los poseedores de bienes nacionales, al hablar de este sacrílego despojo se aprovecha la ocasión (á renglón seguido de proscribir el *espionaje religioso)* para asentar la regla, hipócrita y pérfida, de que no se ha de dar «*un paso más adelante ni más atrás que la Iglesia de Jesucristo* (8); y esto no cuando la Iglesia libre y respetada enseña y pide á sus hijos lo que le deben, sino á propósito de la desamortización, esto es, cuando, despojada y perseguida, se resigna con lo

---

(1) *La Fe* de 16 de Enero de 1888, *Nuestra política*, artículo I.—*Carta-Manifiesto de D. Carlos á su hermano D. Alfonso.*

(2) *Carta-Manifiesto de D. Carlos á su hermano D. Alfonso.—La Fe* de 16 de Enero de 1888, *Nuestra política*, artículo I.

(3) *La Fe* de 16 de Enero de 1888, *Nuestra política*, I.

(4) *La Fe* de 24 de Enero de 1888, *Nuestra política*, artículo II.—*Manifiesto de Morentín.*

(5) *La Fe*, artículo II de *Nuestra política.—Manifiesto de Morentín.*

(6) V. *Syllabus*, proposición LXXX, documentos allí citados, y Encíclicas *Inmortale Dei* y *Libertas.*

(7) *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia española*, duodécima edición, pág. 209, definición de la palabra *carácter*, 10.ª acepción, única que aquí cuadra.

(8) *La Fe, Nuestra política*, II.—*Manifiesto de Morentín.*

que los liberales le han querido dejar, que es ponerse en camino lógico de respetar todos los despojos y usurpaciones con que la Iglesia haya tenido que conformarse á la fuerza, y dejarlos en pie para no ser más papistas que el Papa. Y, en fin, solemnemente se nos anuncia que hay que dar «*á España una ley fundamental*», «*una constitución*», que sea «*definitiva y española*» (1); que es declarar inservible para el siglo XIX la ley fundamental del siglo XVI y de los otros siglos castizos y católicos; que es tener por abolida y nula la constitución interna trazada por la mano de Dios á través de los siglos, ayer fundamento gloriosísimo de España, hoy norte, guía, esperanza y bandera de los tradicionalistas; que es quitarnos la ley fundamental que nos sirve de bandera, ó reducirla á la autoridad del rey y á lo que en su día quieran darnos el rey y las Cortes; que después de las declaraciones apuntadas, y junto con la promesa de no tomar de lo antiguo sino «*lo que tenga carácter de indispensable*» y «*conciliarlo lealmente con las instituciones útiles*» de lo presente (2), es, en sustancia, ofrecernos una constitución más, tolerante, transigente, liberal, sin las católicas intransigencias del siglo XVI, con que no se avienen las aspiraciones liberales del siglo XIX, acomodada y concorde con el carácter, con el modo de ser moral de la revolucionaria y anticatólica sociedad moderna.

Apenas levantamos la voz, cumpliendo con nuestro oficio, contra tamaños errores, llegó de Venecia una severa reprensión (3), y otra en seguida (4), no para quien sustentaba el error, sino para quien le oponía la verdad, que en ambas reprensiones se reconocía y confesaba; con orden explícita, además, de no seguir discutiendo ni denunciar otra vez á los que así manchaban y desgarraban la pureza é integridad de nuestra bandera, y autorización implícita para que, no nombrándose ni molestándose unos á otros, pudiese cada cual sostener y propagar las verdades ó los errores que quisiese (5).

---

(1) Carta de D. Carlos á los soberanos de Europa, unida á la abdicación de su padre D. Juan, de 3 de Octubre de 1868. — *Carta-Manifiesto de D. Carlos á su hermano D. Alfonso.*

(2) «Si Dieu et les circonstances me placent, sur le tróne des Espagnes, je m'efforcerai de concilier loyalment les institutions utiles de notre Espagne avec celles du passé ayant un caractére indispensable, medévouant, avec les Cortes générales librement nommées, á la grande et difficile tache de doter ma chére patrie d'une constitution qui sera, je l'espére, á la fois espagnole et définitive.—Le jour où j'aurai ce bonheur, je renouerai le plus possible avec Votre Majesté mes relations personnelles, avec sa nation celles de ma nation.—De Votre Majesté, etc., *Carlos de Borbón y Este.*»—Esta es la carta-circular que D. Carlos envió á los soberanos de Europa, con la abdicación de su padre, fecha el 3 de Octubre de 1868.

(3) Carta del Sr. Melgar á D. Ramón Nocedal, fechada en Venecia á 23 de Enero de 1888.

(4) Carta de D. Carlos al Sr. Nocedal, de 23 del mismo mes.

(5) La carta del Sr. Melgar, de 23 de Enero, decía, entre otras cosas, al Sr. Nocedal: «Si á juicio de V. *La Fe* deja escapar principios nocivos, sustente V. los contrarios; pero no en forma de polémica, y menos aún de polémica agresiva, pues éstas, á juicio del Rey, en vez de robustecer al partido, lo perturban y exasperan.» Con que todos podíamos defender tranquilamente y en santa paz, los principios que quisiéramos y los contrarios, nocivos ó provechosos, sin más prohibición que la de discutir, y menos en polémica agresiva.

Mas no se juzgó, sin duda, que esto bastaba, y por duro que parezca, fué más triste que, á vista y en nombre del Sr. Duque de Madrid, como programa y pensamiento suyo se redactó á poco en Venecia un documento donde se trató de poner término á toda polémica y zanjar todas las cuestiones, decidiéndolas á favor de los conciliadores y transigentes. Con propósito, en efecto, de evitar «discusiones inútiles», «afirmaciones aventuradas y sin fundamento», «divisiones que perturban sin resultados prácticos», y so color de que D. Carlos no quiere «imponer de antemano sus decisiones», lo cual sería «calificado de cesarismo», ni «prejuzgar cuestiones que en su día se han de discutir y pensar maduramente por la Santa Sede», en este documento se aplaza «*todo lo que tenga relación con el primer lema de nuestra bandera*», para el día en que hayan de «*resolverlo de acuerdo el poder espiritual y el civil*»; y «en cuanto al segundo lema de nuestra bandera» todo se aplaza para el dia en que esté «*la nación reunida en Cortes*», porque no se quiere «*prejuzgar lo que éstas resolverán*» (1): que es borrar y preterir cuantos principios, instituciones y organismos entendemos proclamar cuando decimos Dios y patria, que es hacer tabla rasa de todos nuestros principios y tradiciones, y reducir las dos primeras palabras de nuestro lema á la simple afirmación de que hay un Dios y de que la patria existe; que es sustituir la tesis tradicional que defendemos por una hipótesis indefinida é incierta que no podemos conocer hasta el día en que se trate con el Papa y las Cortes resuelvan; que tanto vale como desconocer, olvidar ó negar que hay principios fundamentales que ya están definidos por la Iglesia, y que la Iglesia quiere y manda que desde luego se confiesen y sustenten, sin necesidad de pactos ni acuerdos, y leyes fundamentales del orden político que hemos de defender y confesar, ó no somos tradicionalistas, sin necesidad de que lo resuelvan la Cortes; que es, en fin, confundir lastimosamente los términos más elementales: porque es claro que el Rey no tiene autoridad ni derecho para enseñar ni juzgar la doctrina católica, ni para mudar á su capricho nuestras leyes fundamentales; pero de ahí no se deduce que no tenga obligación de acatar, cumplir y sustentar esas doctrinas y esas leyes; lo que, al contrario, se deduce es que no puede borrarlas, ni dejar de defender ni prohibir que se defienda todo lo que tiene relación con la primera y la segunda palabra de nuestro lema, y está ya definido por la Iglesia de Dios y consta en nuestras leyes fundamentales, y constituye el depósito sagrado de nuestras tradiciones, los fundamentos capitales de nuestra bandera, las bases de una verdadera restauración, que no sufre nuevas, exóticas constituciones, antes exige restablecer la antigua, la secular y tradicional constitución española.

Sino que, después de dejar en suspenso «todo lo que tenga relación con el primer lema de nuestra bandera» y «cuanto al segundo lema de nuestra bandera» se refiere,

(1) *El Pensamiento del Duque de Madrid*, escrito por D. Luis María de Llauder en Venecia, á 14 de Marzo de 1888.

el autor del documento no quiso esperar á tratar con el Papa ni á que las Cortes resuelvan para sacar á salvo y dejar incólume y señera la tercer palabra de nuestro lema, y declarar que ha de tener el Monarca «pensamiento propio, iniciativa, plan», porque «ha de reinar y gobernar», y hasta entonces *«es el único que rige y guía á la comunión católico-monárquica, sin admitir imposiciones de nadie»* (1). Y no explica por qué ni cómo prevalece la Monarquía en el naufragio donde ha zozobrado cuanto se relaciona con Dios y á la patria se refiere; ni dice de dónde procede ni en qué se apoya el derecho del Monarca cuando todo está en suspenso hasta hablar con el Papa, hasta que resuelvan las Cortes, hasta que se dote á España de una ley fundamental; pero desde luego sin el Papa y sin las Cortes, por su propia y absoluta autoridad, comienza á preparar los caminos y fijar las bases de la constitución premetida. Introduce, en primer lugar, *la tolerancia religiosa en beneficio de los herejes extranjeros* (2); es decir, con el mismo pretexto que escogió el favorito de Carlos IV para quebrantar la unidad católica sin alarma del pueblo fiel (3). Establece también la división de poderes, atribuyendo á las Cortes (con palmaria contradición) la facultad de resolver en asuntos legislativos (4). Prohibe, además, por inútiles é intempestivas», *«las discusiones que asusten á los que podrían venir á nosotros con poco esfuerzo»*, esto es, á los afines, *«y que den pretexto á los enemigos para que nos presenten con falsos colores»* (5); que es prohibir la defensa de nuestros principios fundamentales, supuesto que todos asustan á nuestros enemigos y les sirven para llamarnos exagerados, obscurantistas, fanáticos; pero con una excepción, el principio de autoridad monárquico, que ese sí ha de defenderse, aunque espante á los liberales y les dé pretexto para llamarnos absolutistas, serviles y retrógrados. A la vez que estas cuestiones se dejen «por inútiles é intempestivas« («estériles disputas» y «bizantinismo huero y funestísimo» las llamó antes *La Fe*) (6), quiere el autor del documento «que todos cooperen» á la solución de las cuestiones económicas, administrativas, militares, del orden material en fin (7); lo mismo que la Sra. Pardo Bazán, apóstol de *«la cuestión práctica»* y del *«partido escéptico»*, que sólo cuide de lo positivo.

Prescribe, asimismo, unos *«procedimientos de atracción»* que no son sino un sistema de concesiones á la revolución mansa, que se reducen á transigir con los conservadores, hoy mejor que mañana; pues la razón de prescribirlas, oportunista y conciliadora, es que no parezca que se cambia de política si, mudadas las circunstancias, *«hubiera necesidad de adquirir nuevas fuerzas»* (esto es, de unirse á los liberales templados) *«para*

(1) *El Pensamiento del Duque de Madrid.*
(2) *Ibidem.*
(3) *Ibidem.*
(4) *Ibidem.*
(5) *Ibidem.*
(6) *La Fe*, 22 de Febrero de 1888.
(7) *El Pensamiento del Duque de Madrid.*

imponernos á la revolución desbordada» (1). Y, finalmente, prescribe *«obediencia al Papa en lo religioso, sumisión á la persona de D. Carlos en lo político»*, y omite que también en lo político hay que obedecer y someterse á la Iglesia y al Papa, en cuanto la política está subordinada á la Religión, como el cuerpo al alma: omisión grave en un documento de semejantes tendencias, y más todavía si se tienen en cuenta no remotos precedentes (2).

Diez años hacía que la comunión tradicionalista vivía en perpetua lucha contra semejantes errores, con que la querían pervertir y perder los partidarios de *La Unión Católica*. Soliviantados los ánimos al verlos surgir y prevalecer en nuestro campo, manteníanse, sin embargo, contenidos por los efectos de la sorpresa y los hábitos del respeto.

Pero un diario carlista, impaciente y poco discreto, se apresuró á propagar como inspiración *«del más sincero patriotismo»* (3), y *«no ya sólo con delectación literaria, sino también con entusiasmo político»* (4), cierto desdichado escrito con que se nos quería persuadir el error fatalista de los católicos liberales, según el cual hemos de renunciar á la restauración de las tradiciones españolas, porque *«la Soberana Voluntad ha dispuesto que los ríos no corran hacia arriba»*, y sostener nuestra bandera íntegra ó mantener *«ciertas aspiraciones y ciertos programas, no es consecuencia, es terquedad inútil.»* Se nos decía, además, que hay que ceder, que hay que transigir, que la salvación está en unir y conciliar á la *«Vieja España»* con *«la Nueva España»*, á los liberales con los católicos, nuestras cristianas tradiciones con el liberalismo, fundiéndolo todo en *«partido escéptico»* que anteponga lo material á lo moral y religioso, que dé *«más valor á la rebaja de tributos que á la ley de matrimonio civil.»* Y al lamentar que la intransigencia fuese «dentro del partido la ortodoxia», y «heterodoxia desenfrenada y punible» la transigencia, para hacernos más fuerza se nos ponía por modelo á *«D. Carlos»*, que *«en recientes documentos manifiesta un espíritu de templanza digno del mayor aplauso»* (5). Nada nuevo había en esto, sino presentarse como opinión particular lo que antes se propagaba como doctrina de los Manifiestos Reales. Libre de los respetos que á duras penas la contenían, estalló la indignación en innumerables protestas, y la

---

(1) *El Pensamiento del Duque de Madrid.*

(2) *Ibidem.*—En carta de 22 de Marzo de 1863, dando instrucciones á la Prensa, laudablemente recomendaba el Sr. Duque de Madrid, por conducto del Sr. Melgar, «á los carlistas, que no olviden el respeto que deben al (principio de autoridad) que radica en los Obispos, por lo que se refiere á la doctrina y al ministerio docente en la moral y sus ramas; pero al mismo tiempo», y ya no plausiblemente ni sin algún género de contradicción, *«afirma y mantiene con energía y claridad la absoluta independencia del soberano legítimo en el terreno político.»*

(3) *La Fe*, 30 de Abril de 1888, á la cabeza del artículo *Confesión política*, de la Sra. Pardo Bazán.

(4) *La Fe*, 1.° de Mayo de 1888, artículo titulado *Expliquémonos.*

(5) *Confesión política*, por D.ª Emilia Pardo Bazán, en *La Fe* de 30 de Abril de este año.

carta que de Venecia vino imponiendo silencio, so pena de perderse la gracia de don Carlos, causó en todos impresión dolorosísima, porque acabó de descubrir toda la gravedad del mal y lo arraigado que estaba. Para explicar esa orden se nos ha dicho que las protestas eran infundadas; que los errores eran de una escritora liberal, que si se propagaron entre nosotros fué con *reservas*..... ¿Por qué entonces se le prohibía al pueblo fiel protestar contra los errores de una escritora liberal? ¿Qué daño había en que hiciese más eficaces las imaginadas reservas con sus entusiastas manifestaciones? ¿Es lícito difundir entre los buenos con *entusiasmo político* y recomendar como *inspiración del más sincero patriotismo* los errores de una escritora liberal, y es rebelión y delito de lesa majestad protestar contra ellos, rechazarlos, y censurar que se propaguen entre nosotros, aunque fuera con reservas, mucho más entre aplausos y recomendaciones?

Deseosos de obedecer hasta donde la conciencia lo permitiese, obedecimos y callamos, aunque bien inútilmente, porque nuestra obediencia no evitó la carta del secretario de D. Carlos al señor director de *El Correo Catalán*, fecha de 24 de Mayo, comienzo de la subsiguiente y larga serie de desautorizaciones y expulsiones. Se nos abrió el camino de la representación privada; uno de nosotros representó, y todos nos disponíamos á representar á D. Carlos, exponiéndole los errores que corrían entre nosotros y preguntándole netamente, para saber á qué atenernos, si sus órdenes «prohibían la defensa de nuestros principios fundamentales contra quien quiera que nos ataque», y «daban carta blanca y seguro para combatir nuestros principios fundamentales y propagar y consolidar los errores liberales en nuestra comunión, sin que se les pueda contradecir (1).»

El Sr. Duque de Madrid no creyó oportuno contestar categóricamente, sino maltratar con acerba dureza al representante y suponer que se falsificaban los hechos y se inventaban los errores para perturbar el partido. Mas al propio tiempo el Sr. Duque de Madrid afirmó dos cosas muy graves. Cuanto á su jurisdicción sobre las cuestiones doctrinales, motivo de la representación, respondió que «*indudablemente, para que haya unidad en nuestros trabajos se necesita de un juez que esté por fuera y por encima de toda discusión*», y que ese juez es «*el Rey, depositario del principio de autoridad*» (2). Y como si no fuera bastante tenerse y declararse por juez de las doctrinas, todavía cuanto á los principios dijo que en la España tradicional ó católica «*no hay más bandera que una: la suya, la que lleva inscritos los principios proclamados en su Carta-Manifiesto á su hermano D. Alfonso*», y que «*el deber de nuestra prensa es sostener los principios inscritos en sus manifiestos*» (3), lo cual sería muy duro, aunque todos esos principios fueran sanos y

(1) Representación de D. Ramón Nocedal, de 1.° de Julio de 1888.

(2) Carta de D. Carlos respondiendo á la citada representación, fecha en Graz á 14 de Junio.

(3) La misma carta.

en esos Manifiestos no hubiese tendencias deplorables, errores graves ni nada que corregir, porque no es D. Carlos juez de la doctrina, maestro de la verdad ni fuente de todo derecho; porque la palabra del Rey no es la bandera española, ni su voluntad nuestra ley fundamental; porque nadie está obligado á tomar por enseñanza de Dios ni por ley fundamental de la patria lo que el Rey quiera decir, y porque él lo diga en uno ó varios Manifiestos; porque, al contrario, el Rey es quien tiene que someter su palabra, su voluntad y sus manifiestos á las enseñanzas de Dios y á las leyes fundamentales de España, porque sus Manifiestos, en tanto serán aceptables en cuanto se conformen con esas leyes y sus enseñanzas, que son nuestra única bandera; porque la fe tradicionalista pone sobre todo y ante todo á Dios y las enseñanzas de su Iglesia, á la patria después, con sus leyes, fueros y franquicias informados por la doctrina católica: y en fin, al Rey, cuyo oficio no es destruir, adulterar ni mudar á su capricho sino protejer los fundamentos de España y ser brazo firme y humilde sostén de las enseñanzas divinas.

Esto podía causarnos dolor, pero no sorpresa. Y era difícil interpretar benignamente ni excusar afirmaciones tan rotundas; pero aun ese consuelo no nos quedaba. Pocos días antes nos había dicho el Sr. Duque de Madrid, por conducto de su secretario, que, en efecto, lo primero y principal de todo en nuestra bandera es el Rey, ó más bien, que el Rey es lo único, que el Rey lo es todo, que nuestra adhesión y obediencia es lo que nos da ser y carácter de tradicionalistas: que eso quiere decir, y no puede significar otra cosa tolerar meses y años, y aun autorizar con repetidas muestras de afecto, que se propague libremente el error; no imponer silencio hasta que los partidarios de la santa doctrina salen á su defensa; y juzgar entonces que lo mismo es escándalo y vergüenza defender lo bueno que lo malo, porque en las cuestiones doctrinales, como en todo, lo único que importa es dar gusto á D. Carlos, y el que no habla ó calla según el querer del César está inficionado, «del espíritu liberal, desconoce que *ó no somos nada, ó somos los grandes mantenedores del principio de autoridad*» (1). Y si somos algo más que eso, porque ante todo somos católicos españoles, y si mantenemos la autoridad del Rey católico es para que él mantenga en toda su pureza nuestras cristianas tradiciones, de que él no es autor ni dueño y en todo vigor la soberanía social de Jesucristo, que es el gran principio de autoridad de que todos, Rey y súbditos, debemos ser humildes pero firmísimos mantenedores.

Lo demás es tan reciente que, aun está á la vista de todos. En el punto y hora en que D. Carlos se decidió á hablar con tanta claridad y franqueza, sus palabras se convirtieron en obras. Un delegado de D. Carlos se ha permitido *calificar autoritariamente de liberal á un periódico católico, y por liberal le ha condenado y ha prohibido su pu-*

(1) Carta del Sr. Melgar al Sr. Llauder, de 24 de Mayo de 1888, desautorizando á los periódicos de Madrid

blicación, aunque vanamente, atribuyéndose autoridad espiritual para fallar como juez quién es cristiano y quién hereje. (1).

Lejos de castigar tamaña transgresión, el secretario del Sr. Duque de Madrid la aprobó y agravó, revelando que el delegado no hizo sino «*cumplimentar leal y escrupulosamente órdenes emanadas directamente de S....*», extendiendo por orden de D. Carlos la condenación á los nueve periódicos tradicionalistas que había entonces en Cataluña, y á *El Siglo Futuro*, por adherirse á *El Tradicionalista*; y excusándose con decir que ni D. Carlos ni su delegado «*se han erigido en jueces de la doctrina, siendo así que el fallo del Sr. Montoya versaba sobre la conducta liberal y revolucionaria de El Tradicionalista en el terreno político*» (2).

Que fué repetir el primer yerro é incurrir en otro no menos grave; porque la división del liberalismo en dos, uno religioso y otro meramente político, es el error fundamental de los católico-liberales; y porque, singularmente desde que se ha publicado la Enciclica *Libertas*, á ningún cristiano le es lícito dudar que el liberalismo es uno, que todo el liberalismo es político, que el liberalismo no es conducta, sino doctrina, y doctrina que cae bajo la jurisdicción de la Iglesia, que le reprueba y anatematiza.

III

Estas no son palabras vanas; estos no son arrebatos del despecho ni juicios temerarios de la intención ajena; estos no son los gritos del furor y los insultos con que se pretende sofocar nuestra voz, ya que no es posible contestar á nuestras razones. Estos son textos irrefragables; estas son pruebas irrebatibles.

Es, pues, notorio, manifiesto, innegable, evidente (el periódico *La Fe* no tuvo reparo en confesarlo con toda franqueza y resolución) (3), que en el partido carlista había dos banderas; que frente á la bandera íntegramente católica y tradicional, se levantó otra bandera plagada de errores capitales: la de los que quieren transformar

---

(1) Carta del Sr. Montoya al señor director de *El Tradicionalista*, de 26 de Junio de 1888.

(2) Carta del Sr. Melgar al Sr. Sabater, del 6 de Julio de 1888, expulsando del partido carlista á los periódicos tradicionalistas de Cataluña.

(3) «Porque nosotros declaramos con entera satisfacción que, en efecto, nuestra conducta ha sido de todo punto contraria á la del *El Siglo Futuro*, y que entendemos y predicamos la lealtad y la intransigencia de un modo absolutamente opuesto á como las entiende y las practica él.»—*La Fe*, 23 de Abril de 1888.

al partido tradicionalista, como en el siglo pasado se transformó á España entera, atribuyendo todo el poder al César, para que el César quebrante y destruya, sin trabas ni obstáculos, los fundamentos de la antigua civilización, y nos lance y entregue á las corrientes de la civilización moderna. Es evidente, incontestable, indiscutible, que no falsificaba los hechos, que no engañaba á nadie, que decía verdad la representación que uno de nosotros elevó á D. Carlos y los demás apoyamos y reprodujimos, y que en el partido carlista «*se han proclamado como principios de nuestra política, como artículos de nuestro credo, como lema de nuestra bandera*», errores tan graves como éstos:

»*Que el Rey es la primera palabra de nuestro lema, el primer fundamento de nuestro derecho, el dogma capital de nuestra causa, con todas las consecuencias cesaristas, regalistas y despóticas que se derivan de este error anticatólico, irracional y pagano, como son, por ejemplo, que el Rey es juez de las doctrinas, que el Rey puede variar á su gusto los principios de nuestro programa tradicional, que lo único con que se ha de ser inflexible es con los ataques ó desacatos á la autoridad Real ó delegada, que viene á ser la fórmula de los doctrinarios: aquí caben todos los que acepten y acaten la dinastía.*

»*Que hay que ceder á las aspiraciones de la civilización moderna, y prescindir de los principios é instituciones que no sean compatibles con el liberalismo, y establecer la tolerancia religiosa á lo menos para los extranjeros, y despojar á la unidad católica y á los derechos de Dios y de su Iglesia de toda sanción coercitiva, de la que protege á la autoridad Real, y aun de aquella que no se niega al derecho de propiedad, á la seguridad y á la honra del último de los ciudadanos.*

»*Que hemos de renunciar á defender los principios que puedan espantar ó retraer á nuestros enemigos; y como á los liberales les espantan y retraen todos nuestros principios fundamentales, desde la soberanía social de Jesucristo hasta la misma monarquía tradicional ó del antiguo régimen, lo que por este camino se intenta es que abandonemos la defensa de nuestros principios fundamentales.*

»*Que lo que importa es triunfar, aunque sea sin las doctrinas, y que sobre principios é instituciones ya se proveerá cuando llegue la ocasión y según las circunstancias del momento, teniendo en cuenta que el siglo XIX no es el siglo XVI, y que hay que conformarse con las aspiraciones de la civilización moderna; esto es, que hay que arrojar al mar, como carga embarazosa, nuestras doctrinas seculares, y dejar de ser tradicionalistas para hacerse liberales, más ó menos moderados y con uno ú otro rey.*

»*Que el Papa se atenga á lo religioso, y se deje al Rey hacer lo que quiera en lo político; lo cual, no añadiendo que lo político está subordinado á lo religioso, y el poder temporal al espiritual como el cuerpo al alma, parece, si no se explica, y dados los otros errores al propio tiempo defendidos, que es manera más ó menos ingeniosa de buscar la separación liberal de la Iglesia y el Estado.*

»*Que se separe de la autoridad Real la facultad legislativa, que es establecer la división de poderes en que se apoya el parlamentarismo.*

»*Que los intereses materiales tienen más importancia que los morales; que las cuestiones de principios son cuestiones bizantinas que es preciso abandonar por ridículas é inútiles, para sólo atender á lo material; ¡como si el cuerpo fuese más que el alma, y como si fuera posible restablecer el orden material sin antes restablecer el orden moral!*

»*Que hay que dejarse de integridades é intransigencias, y procurar y proclamar la unión de la antigua España con la moderna, ó sea de las tradiciones españolas con las conquistas revolucionarias, del derecho cristiano y el derecho nuevo, del catolicismo con el liberalismo.*

»*En resumen, que aquí no hay doctrinas, ni tradiciones, ni derecho natural ni escrito, ni nada más que una causa personal, y que la integridad y la intransigencia consisten exclusivamente en sostener á esa persona y estar siempre y en todo á su voluntad» (1).*

Cuando se trata no ya de especulaciones y teorías, sino de la acción política, basta que las tendencias sean malas, aunque los errores no estén manifiestamente formulados, para recelar y resistir; porque allá irán las obras donde vayan las tendencias. Pero aquí están patentes las tendencias y los errores; y de que éstos son errores perniciosísimos que á todo trance deben rechazarse, no pueden dudar los mismos que los sustentan; porque D. Carlos, á quien tienen por juez infalible de la doctrina, ha reconocido y confesado dos y tres veces que, en efecto, impugnar y rechazar á todo trance esos perniciosísimos errores diseminados en sus cartas y Manifiestos, es profesar «la pureza de la doctrina» (2), es sostener «la buena doctrina en toda su pureza» (3). Y ¿cuál es, entonces, nuestro delito?

Para fundarlo en algo y salvar tamaña contradicción, en el curso de estos sucesos se nos ha dicho que el mal no estaba en rechazar esos errores, sino en atribuírselos á D. Carlos. Pero si realmente eran suyos, no estaba en nosotros la falta. ¡Ah! Si unido y compacto el pueblo español hubiese resistido á la tiranía absorbente y galicana cuando Felipe V arrebató sus fueros á media España, cuando Carlos III y Carlos IV convirtieron la cristiana Monarquía española en un cesarismo regalista, volteriano, afrancesado y despótico, precursor de la revolución, á estas horas quizá no padecería España bajo el poder de los partidos liberales.

Pero ni eso es verdad; no se citará un artículo nuestro, una frase, una palabra de acusación contra D. Carlos. Al contrario, dando la voz de alerta contra los errores que se propagan en nuestro campo, demostrando su absurdidad lo mejor que sabíamos, interpretando la palabra de D. Carlos lo mejor que podíamos, recurriendo á él con toda sumisión y reverencia, cien veces hemos procurado fijar su atención y darle ocasión de volver por los fueros de la verdad y afirmar con sus propias manos la com-

---

(1) Representación citada de 1.° de Junio de 1888.

(2) Carta de D. Carlos al Sr. Nocedal, fecha en Graz á 14 de Julio de 1888.

(3) Carta del Sr. Melgar al Sr. Nocedal, fecha en Venecia á 23 de Enero. y carta de D. Carlos al Sr. Nocedal, de 26 del mismo mes.

batida bandera tradicional, íntegra y pura. Y nunca es imposición pedir justicia; no sufre merma ni quebranto la autoridad, si no cumple su deber dando la razón á quien la tiene; mas, porque ni su amor propio sufriese, gustosos y sin defensa abandonábamos á su voluntad nuestra conducta, como si fuésemos culpados, para que juzgase de ella como quisiera y sacase á salvo la verdad, sin gloria y aun con castigo y descrédito de nuestras personas. Nosotros no hemos ofendido á D. Carlos; D. Carlos es quien se aparta airado de nosotros porque no podemos renegar de la buena doctrina en toda su pureza.» Quería, y en eso acertaba, que en su campo no hubiese dos banderas enemigas; ha proscrito la nuestra, y ya en su partido ondea sola y triunfante la bandera del periódico *La Fe*.

Échannos en cara que nos contradecimos, porque hasta ahora hemos defendido los principios erróneos suscritos en los Manifiestos de D. Carlos; si así fuera, más valdría contradecirse que seguir sosteniendo errores que el mismo D. Carlos reconoce contrarios á la pureza de nuestra doctrina. Pero ¿cuándo ha sido eso? Nos dicen también que esos Manifiestos «han resistido al examen de veinte años laboriosísimos de nuestra historia, que á su sombra arrostraron impávidos la muerte millares de héroes.» Y eso tampoco es verdad.

En los dos años de lucha parlamentaria que precedieron á la última guerra, 1870 á 1872, con toda claridad y oficialmente se fijó nuestra política intransigente é íntegramente tradicionalista. Pero á más de eso, las transigencias liberales y la promesa de una constitución conciliadora, en mal hora inscritas en las cartas de D. Carlos á los soberanos de Europa y á su hermano D. Alfonso en 1868 y 1869, fueron solemne y terminantemente borradas y anuladas, antes de comenzar la guerra, en un Manifiesto de la Junta central carlista; á nombre, por orden y con aprobación de D. Carlos, declarando que ni el Rey ni nadie tenía derecho á darnos nueva constitución ni á privarnos de la nuestra secular, y que antes quería el Rey perder la realeza y la vida que transigir un ápice con la corriente de los tiempos (1). El Manifiesto de Morentin que se dió más tarde, nació muerto bajo las protestas del venerable Obispo de Urgel, delegado del Papa; nadie invocó nunca ni reconoció su autoridad; y sus errores yacían en el olvido (ni más ni menos que el *regium exequatur* que por entonces se quiso establecer en el código penal carlista), hasta que *La Fe* los desenterró para hacer de ellos bandera contra nuestra bandera tradicional, íntegra y pura. Los periódicos que suscriben, todos sin excepción, se fundaron expresamente para impugnar esos errores, y han empleado todas sus fuerzas y su vida toda entera en pelear contra los que ins-

(1) Manifiesto de la Junta central católico-monárquica, sección de elecciones dado en nombre del Duque de Madrid, por orden suya y con su aprobación, en Madrid á 8 de Marzo de 1872. Suscríbenle D. Cándido Nocedal, D. Antonio Juan de Vildósola, D. Manuel Tamayo y Baus y D. Vicente de la Hoz y de Liniers. Se publicó al siguiente dia, 9 de Marzo, en el periódico *La Esperanza*.

piraron aquellos Manifiestos á D. Carlos; y visto que sus errores no podían prevalecer en nuestro campo, se fueron á establecer con ellos y contra nosotros *La Unión Católica* bajo la dirección de Cánovas y Pidal y con la complicidad de *La Fe*.

Y aunque eso no fuera, ¿quién se atreverá á decir que esos Manifiestos han sido ni podían ser bandera nuestra ni de nuestros heroicos voluntarios? ¿De veras y de buena fe hay quien crea que si esos Manifiestos no se hubiesen escrito, ó se borran y anulan, no existiría el partido carlista ó se quedaría sin bandera? Cuando esas cartas y esos Manifiestos se hicieron, para determinadas circunstancias y en hora menguada, sin el concurso de los reinos ni más parecer que el del Rey y algún secretario suyo, sin otro propósito que el de lisonjear á los liberales moderados que no querían arrepentirse ni podían vivir con la revolución fiera, hacía ya mucho tiempo que el partido tradicionalista había tremolado su gloriosa bandera, íntegra y pura, y estaba dispuesto á sacrificar por ella vidas y haciendas. Por no aceptar en toda su integridad y pureza esa bandera, se incapacitó D. Juan y tuvo que abdicar sus derechos. Y al sucederle D. Carlos en 1868, y reorganizarse alrededor suyo el partido tradicionalista, cierto que nadie acudió prendado de esas cartas ni á sustentar esos Manifiestos que no existían; pero todos sabían que el programa del partido carlista, el acto que determinó la abdicación de D. Juan, el título que había transferido los derechos á D. Carlos, era la admirable *Carta á los españoles* de D.ª María Teresa, eco fiel y venerando de las creencias y los principios defendidos por legiones de héroes y de mártires en una y otra guerra de religión, proclamación explícita y elocuentísima de la pureza de nuestras doctrinas, condenación terminante de las tendencias y de los errores que nosotros rechazamos.

Pero aun ese documento asombroso, digno de todo respeto y alabanza, es exposición admirable de nuestras doctrinas, es intérprete fidelísimo de nuestra bandera, tiene por eso grandísima autoridad y puede servirnos de programa; pero tampoco es nuestra bandera. Nosotros no somos un partido personal, como el canovista ó el sagastino, que se constituye por la voluntad de nadie, aunque sea Rey, y se cambia ó modifica según el programa ó el discurso que al jefe se le antoja escribir ó pronunciar al comienzo de cada legislatura. Nuestra bandera es muy anterior y muy superior al Duque de Madrid y al Conde de Montemolín y á Carlos V, que nada pudieron darle ni quitarle, sino que recibieron de ella sus derechos, y aun á la cuestión dinástica, ideada y planteada por la Revolución en daño de nuestra bandera. Los tradicionalistas de hoy defendemos la misma bandera que los tradicionalistas de 1833 y 1848 con Carlos V y Carlos VI; la misma bandera que los tradicionalistas de 1822 y 1823 defendieron por Fernando VII y en 1827 contra Fernando VII, con evidente razón á pesar de su legitimidad indisputada; la misma bandera que los tradicionalistas de 1808 y 1812 defendieron contra los jansenistas en las Cortes de Cádiz y en los campos de batalla contra los ejércitos de Napoleón. Somos la España tradicional que defiende sus leyes funda-

mentales y constitución secular contra la tiranía revolucionaria, como en otros tiempos las defendió contra la invasión francesa y la irrupción de los árabes. La bandera católica, la bandera española, la bandera que nos han dado Dios y los siglos, esa es nuestra bandera: donde resplandecen en toda su integridad y pureza nuestras cristianas tradiciones; donde no caben ni tienen entrada, susténtelos quien los sustente, los errores abominables y las perversas tendencias que á nosotros nos arrojan del partido carlista.

IV

Esa es nuestra bandera: la bandera española que tiene por lema el santo nombre de Dios, con que se significan la soberanía social de Jesucristo y las enseñanzas de su Iglesia; el nombre bendito de la Patria, donde van incluídas todas sus cristianas tradiciones; el nombre del Rey, con que se simboliza la autoridad temporal encargada de mantener á los hombres en paz y justicia, y constituída en campeón de la fe católica y azote de sus enemigos.

Dios, Patria, Rey.

Pero no trastornadas las palabras, ni barajadas ni confundidas sin orden de prioridad, como si entre ellas no cupiese preferencia y tuv eran la misma importancia ó fuesen igualmente necesarias para que el lema esté completa.

¡No, eso no!

Dios es lo primero; solo Dios basta; con Dios se tiene todo, y cualquiera forma ó constitución es buena, y sin Dios nada se tiene y todo es insuficiente y dañoso. Porque la patria no puede vivir sin Dios, por quien ella es; mas si la legitimidad se extinguiera ó se perdiese por voluntad ó incapacidad, y la realeza se acabase, y aunque la monarquía fuese imposible ó inconveniente, en sus propias leyes y sin alterar la esencia de su lema hallarían los reinos españoles el remedio y podrían vivir, como ya vivieron y prosperaron gloriosamente, sin reyes hereditarios y aun sin reyes. Que completo era el lema y castiza y cristiana la bandera de Castilla cuando no tenía reyes, sino jueces y condes; y la de Aragón y la de Barcelona cuando tenían condes y no reyes; y la de Vizcaya con sus señores; la de los Pirineos, la de Asturias y la de España entera cuando no tenían monarquía hereditaria, sino electiva. Y ciertamente que el lema truncado, corrompido, afrancesado y cesarista que en el siglo pasado y á principios de este siglo proclamaba Macanaz, Wall, Aranda, Godoy, Chamorro ó Calomarde cuando «en nombre del rey iban despejando los caminos de la revolución» (y ese es el lema

que hoy quieren restaurar nuestros adversarios), no era más completo, más cristiano, ni más castizo que el que afirmó Recaredo contra idólatras y arrianos, ó el que Pelayo tremoló en Asturias, ó el que implantaron Aznar, Galindo, Íñigo Arista y sus sucesores en Aragón, Wifredos y Berengueres en Barcelona, Lain Calvo, Nuño Rasura, Fernán González y sus hijos en Castilla.

Dios es lo primero y principal, y la unidad católica la primera ley fundamental de la sociedad española. Pero la unidad católica no sólo consiste en declarar que es religión del Estado y de los españoles la religión verdadera; ni se satisface con vanos alardes, pompas ni ceremonias externas; ni se reduce á dar libertad á la Iglesia y prohibir cultos falsos é ideas anticatólicas, sino es el reinado social de Jesucristo imperando en las leyes y costumbres, en las instituciones públicas y particulares, en toda enseñanza, en toda propaganda hablada ó escrita, en el Rey como en los súbditos; es, en una palabra, el gobierno de Cristo Rey, Señor y Dueño absoluto de todas las cosas (1).

La unidad católica es la primera ley fundamental de la sociedad española, y contra ella, ó no informada por ella, no hay ley que obligue, ni derecho que prevalezca, ni autoridad legítima, ni enseñanza lícita, ni doctrina libre, ni obra permitida; porque ella es nuestra constitución secular raíz, base, norma y guía de toda autoridad y de todo derecho y código supremo de toda acción y de toda doctrina (2).

La ley esencial y verdaderamente fundamental de la sociedad española, que es la unidad católica, lo mismo obliga á los súbditos que á los reyes, á grandes y pequeños; y los derechos de Dios, que están sobre todo derecho, su voluntad y sus enseñanzas, han de ser garantidos con todos los medios de defensa y con la mayor sanción, según la gravedad del ataque, de que disponga la sociedad (3). Sin excepciones, libertades ni tolerancias diplomáticas; porque el legislador español «no le toca hacer leyes para extranjeros» (4), ni abrir la puerta á errores exóticos, ni ser cómplice de los herejes extraños, ni propios, sino defendernos de ellos y cumplir y guardar la ley fundamental de España.

---

(1) «La unidad de nuestra fe católica» es «la más fundamental de nuestras leyes, la base solidísima de la Monarquía española, como de toda verdadera civilización.» «Las verdades ciertas é inefables de la fe católica son el fundamento solidísimo de nuestra vida política, civil y doméstica.» «El Código divino es la base de todas nuestras leyes.»—*Carta á los españoles*, de Doña María Teresa.

F. J., Primero título, I 1.ª, 2.ª, 3.ª—F. R., lib. I, tít. I, l. 1.ª—Prólogo y l. 1.ª tít. I, Part. II,—L.13.ª, tít. I, libro I, Nov. Rec.—Toda nuestra legislación tradicional y nuestra historia entera.

(2) *Ibidem.*

(3) F. J., tít. II, singularmente las leyes 1.ª á 4.ª, 9.ª, 17.ª y 18.ª, y tít. III, en especial las leyes 1.ª y 2.ª—F. R l. 1.ª y 2.ª, tít. I, lib. IV, y l. 2.ª y 3.ª, tít. II, lib. IV.—Partida VII, tít. XIII, l. 3.ª, tít. XIV, especialmente las leyes 6.ª y 7.ª, tít. XXV, singularmente las leyes 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª. tít. XXV.—L. 1.ª 2 2.ª, tít. III lib. II, Novísima Recopilación.

(4) *Carta á los españoles*, de D.ª María Teresa.

Como el cuerpo al alma, ha de estar unido y subordinado el Estado á la Iglesia, el luminar menor al mayor, la espada temporal á la espiritual, en los términos y condiciones que la Iglesia de Dios señala, como lo establecen nuestras leyes tradicionales (1). La enseñanza ha de sujetarse á la autoridad de la Iglesia, y á su magisterio infalible y jurisdicción soberana han de someterse las doctrinas (2). Se han de reconocer todas las preeminencias, privilegios y fueros eclesiásticos establecidos por los sagrados cánones (3). Y (sin perjuicio de estar á lo que la Santa Sede, única autoridad en la materia, estime más conveniente en cada caso) la España tradicional no quiere regatear á la Iglesia de Dios sus derechos, ni pactar con ella como potencia extraña lo que mutuamente se han de conceder; sino someterse humildemente á su jurisdicción y magisterio, reconocerle cuantos derechos y atribuciones nos enseña y sabemos por su doctrina que son suyos, y vivir con ella en las relaciones propias y naturales de subordinación y amor que Dios estableció, y nuestras leyes tradicionales reconocieron siempre, entre la hija sumisa y su divina Madre, entre la discípula fiel y su Maestra infalible: como vivió España hasta el siglo pasado, sin norma de ninguna autoridad ni daño de ningún derecho ó interés, antes con provecho y para bien y gloria de la Iglesia y del Estado.

Después de Dios está la patria.

Mas para nosotros la patria no es, como para los liberales, montón de gentes hacinadas sin unidad ni cohesión, como las arenas en el desierto, ó por la casualidad ó por mero capricho humano, ligadas únicamente por el interés pasajero de procurarse regalos y deleites, sujetas como inertes moléculas al querer del más fuerte ó entregadas al continuo vaivén de mudables mayorías, de todos modos condenadas á vivir sin fundamento estable ni vínculo seguro, en perpetua evolución y revoluciones continuas, desquiciándose, transformándose y agitándose estérilmente, sin paz, sin reposo, sin fin, objeto ni término, á todo viento de doctrina.

Para nosotros es la patria conjunto y asociación de familias reducidas á cierto vínculo de concordia (4) para auxiliarse y cumplir la ley divina que quiere que los hombres vivan en sociedad (5); es congregación ó ayuntamiento de todos los hombres comunalmente, de los mayores y de los menores, que todos son menester para ayudarse unos á otros y poder vivir y ser guardados y mantenidos (6); es organismo de familias, municipios, provincias, clases, instituciones, corporaciones con vida propia

---

(1) F. J., T. I, 1.ª y 2.ª—Part. I, Prólogo, y I 1.ª, tít. I, Part. II.—F. R., tít. I,—L. 13, tít. 1.°, lib. I, Nov. Rec.

(2) Nuestro sistema antiguo.

(3) Leyes correspondientes en todos nuestros Códigos.

(4) San Agustín, *Ep.* CXXXVIII, y *Confess.*, lib. III, cap. VIII.—Santo Tomás, *Summ. Theol.*, 2. 2., q. 42. art. 2.

(5) L. 7.ª, tít. I, Part. II.

(6) L. 1.ª, tít. X. Part. II.

y fuerzas robustas, no sujetas al capricho de ningún hombre, sino ordenadas por sus leyes peculiares, las cuales son garantidas por las leyes fundamentales que proceden del general consentimiento y se fundan en la ley natural y divina (1).

Patria española es para nosotros la tierra bendita que nos vió nacer y nos sustenta y mantiene bajo el cielo más hermoso del mundo, ganada palmo á palmo y siglo tras siglo por el esfuerzo de nuestros padres, fecundada con su trabajo y santificada con su sangre en una y otra generación. Es el ordenado conjunto de municipios, antiguos reinos y principados, con sus fueros, libertades y franquicias tradicionales; tanto más fuertes y vigorosos, cuanto más dichosa, libre y desembarazada sea su vida propia; más útiles y mejor adheridos á la unidad nacional cuando en ella encuentran el aumento de fuerza é importancia que da la unión, sin perder los usos, las costumbres y las leyes que más convienen y mejor satisfacen á las necesidades, los hábitos y condiciones peculiares de cada pueblo ó región. Es el conjunto asombroso de leyes y tradiciones, costumbres é instituciones que la fe católica, la razón de los sabios y la experiencia de los siglos, al amor y con las enseñanzas de la Iglesia, establecieron en los Concilios de Toledo, y restauraron y prosperaron en nuestras antiguas Cortes y juntas, y dilataron, triunfantes y envidiadas, desde Asturias y los Pirineos á Valencia y Andalucía, y más allá de los mares hasta los últimos extremos del mundo. Es la cristiana sociedad, es el ser social incomparable, donde maravillosamente se confunden el ser español y ser católico, que nació de la sangre de innumerables mártires y perpetuaron cien generaciones de héroes y santos; reconquistado en siete siglos de luchar contra moros, herejes y judíos; confirmado en tres siglos de glorias y de triunfos, nunca hasta entonces vistos ni imaginados, contra protestantes, turcos y bárbaros idólatras; reivindicando este siglo en seis gloriosas guerras de religión dignas de los tiempos heroicos. Ser social sin semejante en el orden político, que todavía subsiste, por misericordia de Dios, en la España tradicional; sociedad verdaderamente cristiana que nuestros mayores fundaron y conservaron, al amparo de la Iglesia, para que sus hijos vivieran en verdad y justicia, y en la patria terrena encontrasen camino libre, seguro, fácil y amable de la patria celestial y eterna. ¡Patria bendita y querida! Por defender tu integridad y pureza, bien podemos afrontar con alegría, como nuestros gloriosos antepasados, contra enemigos interiores y exteriores, no ya contradicciones é insultos, pero los mayores tormentos y la muerte; que sufrir y morir por ti es sufrir y morir por la mayor gloria de Dios, el bien temporal de los hombres y la salvación de las almas.

Después de la patria, el rey.

Porque es ordenación divina que ni los hombres puedan vivir sino en sociedad, ni

---

(1) Todas nuestras leyes y todos nuestros Códigos, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación.

haya sociedad posible sin autoridad; y por eso nuestros mayores, estimando que la monarquía era más perfecta y conveniente que otra forma, tomaron reyes por señores (1). El rey tiene, pues, la autoridad política en España.

Pero el rey no es el principio de autoridad.

Tienen autoridad los padres, la que Dios los ha dado directamente; tienen autoridad los reyes y soberanos, la que mediatamente han recibido de Dios; tiene autoridad el legislador, el juez, el superior; pero la autoridad que cada uno de ellos tiene, y aun todas juntas, no son la autoridad. La autoridad es Dios, de Dios procede toda autoridad, y en Dios está el principio de autoridad. Y así, el que ponga el principio de autoridad en los reyes ó en los pueblos (error en que se fundan el *cesarismo* y la *soberanía nacional*), y atribuya al hombre, súbdito ó rey, lo mismo da, más autoridad de la que Dios quiso darle, y someta á una autoridad humana lo que Dios concedió á otra, ó sólo puso en su Iglesia, ó reservó para sí (como el juicio de las intenciones humanas, por ejemplo), ése es rebelde, ése es sedicioso, ése quiere rebelar á los reyes ó á los pueblos, á los hombres, en fin, contra la autoridad: ése conculca y desprecia, con la mayor rebelión que puede concebirse, el santo, el soberano, el supremo principio de autoridad.

Vicarios de Dios son los reyes, cada uno en su reino, puestos sobre las gentes para mantenerlas en justicia y verdad cuanto á lo temporal (2); á su mandamiento han de obedecer todos los de su imperio, y él no ha de obedecer á ninguno, más que al Papa en todo lo que corresponde á la autoridad espiritual (3).

El rey reina y gobierna, el rey administra justicia, el rey legisla (4), en el rey está todo el poder civil, uno é indivisible. Mas no se le da tanto poder para que lo ejerza en su provecho, ni para «mandar temeraria y antojadizamente»; que la potestad viene de Dios, que «gravísimamente ordena á los príncipes no descuidar sus deberes, no mandar injusta ni acerbamente, gobernar á su pueblo con benignidad y casi con caridad paterna» (5). Porque no se hicieron los pueblos para los reyes, sino los reyes para los pueblos; ni los reyes crearon los pueblos, sino los pueblos los hicieron reyes (6); y el fin de la autoridad Real no es gozarse en sí misma, sino hacer dichosos á sus pueblos y prosperarlos, mantener á los hombres en paz y justicia, defender la fe católica, ser brazo de la Iglesia de Dios y debeladora de la herejía (7).

---

(1) L. 7.ª, tít. I, Part. II.—F. J.

(2) L. 5.ª, tít. I, Part. II.

(3) L. 1.ª, tít. I, Part. II.

(4) F. J., lib. II, tít. I, l. 2.ª—Espec., lib. I., tít. I., l. 13.—L. 12.ª, tít. I, Part. I.—Ord. de Alcalá, tít. XXVIII, l. 1.ª—Ley 1.ª de Toro.—L. 3.ª, tít. I, lib. II, N. R.—L. 3.ª, tít. II, lib. III, Nov. Rec.

(5) Enciclica *Libertas*.—F. J., Primero título, l. 3.ª y 4.ª—L. 6.ª á 13.ª, t. V, Part. II.

(6) F. J., Primero título, l. 1.ª, 2.ª y 8.ª—L. 7.ª, tít. I y tít. II, Part. II.

(7) F. J., Primero título, l. 1.ª y 2.ª—N. R., tít. I.—L. 1.ª, 5.ª y 6.ª, y prólogo de la Part. II.—L. 13.ª, tít. I, lib. I. Nov. Rec.

El que ha de ser rey, antes de recibir el reino debe prestar juramento de guardar y cumplir sus leyes fundamentales, fueros y franquicias, y en primer término la unidad católica (1); y el que falte á su juramento quiere la ley que, sobre hacerse merecedor de todas las maldiciones que lanza Dios contra el perjuro, pierda su dignidad (2). Así, el que deja de ser rey católico, *ipso facto* deja de ser rey legítimo (3). Ni en las demás cosas puede hacer nada contra derecho, que «aquello es su poder que puede hacer con derecho» (4); en tanto será rey, en cuanto haga derecho, y si no hace derecho pierde el nombre de rey, y ya no es rey (5); que si usase mal de su poderío le pueden decir las gentes tirano, y tornarse el señorío que era derecho en torticero (6).

En lo que se refiere á la ley de Dios, al derecho natural y á los sagrados cánones, el rey no sólo no puede legislar, sino que tiene que aceptar, obedecer, defender, practicar y hacer cumplir las enseñanzas y los mandatos de la Iglesia de Dios y del Vicario de Jesucristo (7).

En las leyes fundamentales, aun del orden meramente político, y en todos aquellos fueros, leyes y libertades que jura cumplir y guardar, no puede el rey tocar sin el consentimiento de los reinos (8).

---

(1) F. J., Primero título, l. 2.ª—Fuero de Navarra, l. 1.ª—Fuero de Vizcaya, tít. I, l. 1.ª

Los «reyes juraron siempre observar, y observaron esta ley, desde Recaredo, sin interrupción alguna, hasta nuestros días». (*Carta á los españoles.*) En Aragón ningún rey dejó de jurar. (Blancas, *Coronaciones de los reyes*, prólogo.)—Representación de los aragoneses á D Alonso III, porque se tituló rey antes de haber jurado. En Castilla, por excepción, y sin más causa que indolencia ó descuido, dejaron de jurar tres ó cuatro reyes sin que estos hechos aislados invalidasen el derecho que subsistió siempre; y lo único que se discutió en las Cortes de Valladolid de 1518, fué si había de preceder el juramento del rey ó el del pueblo. El testamento de Carlos II, título con que la dinastía de Borbón vino á España, especialmente encargó, y así se aceptó é hizo siempre, que no se diese posesión del trono al rey sino precediendo este juramento.

(2) F. J., Primero título, l. 2.ª

(3) *Ibidem.—Carta á los españoles*, de D.ª María Teresa.

(4) L. 14, tít. V, Part. II.

(5) F. J., Primero título, l. 2.ª

(6) L. 10.ª, tít. I, Part. II.

(7) F. J., Primero título, l. 1.ª y 2.ª, y l. 2.ª, tít. I, lib. II.—F. R., tít. I.—Partida I y prólogo, y l. I, tít. I, Part. II.—L. 13.ª, tít. I, lib. I, Nov. Rec.

(8) F. J., Primero título, l. 2.ª, y las otras leyes y costumbres citadas sobre el juramento de los reyes. Claro es que las leyes juradas no pueden faltar ni tocar si no se lo permite el pueblo á quien juraron mantenerlas y cumplirlas. Pueblo y rey pactaron ante Dios, el uno fidelidad y obediencia al monarca, el otro guardarle al pueblo sus fueros; y si el rey faltase á su obligación, quedaría el pueblo relevado de la suya.—Ordenamiento de D. Juan I en las Cortes de Briviesca de 1387, declarando que los fueros, leyes y ordenamientos no se puedan revocar sino por otros hechos en Cortes.—Constituciones de Cataluña, tít. XIV, estableciendo no hacer ley general ni estatuto sin el concurso de los brazos del Principado.—L. 18.ª, tít. I, Part. I, que reconoce el mismo principio.—Cap. 21 del Ordenamiento de las Cortes de Toro de 1369; cap. 67 de las Cortes de Barcelona de 1493; l. 1.ª, tít. XII, y l. 7.ª, tít. XIV, lib. III, de las Ordenanzas Reales de Castilla; ordenanza 30 de las Cortes de Pamplona de 1514; Real cédula dada por los reyes D. Fernando, D. Felipe y D.ª Juana en Salamanca á 28 de Febrero de 1506; Fuero de Vizcaya, l. 1.ª y l. 9.ª, tít. I; l. 4.ª, tít. IX, lib. IV. Nov. Rec.; Real cédula de Felipe V

El rey tiene el poder de legislar; mas antes tiene el deber de guardar las leyes (1), y no ha de mudarlas sin necesidad ó evidente conveniencia, y ha de legislar con el pensamiento puesto en Dios y «gran consejo» de los más sabios y prudentes; sus leyes han de ser ordenación de la razón para el bien común de todos, libertad del bien y represión del mal; y «no han de sancionar cosa alguna que no se contenga en la ley eterna como un principio universal de todo derecho» (2). Mas si el rey legislase, ó diese cédula ó carta contra la ley natural, las leyes fundamentales ó los fueros y libertades que juró, es derecho rechazarlas con la fórmula *Se obedece, pero no se cumple* (3); y el rey ha de tener presta humildad para reconocer y enmendar su yerro, «que gran derecho es que el que á los otros había de enderezar é emendar, que lo sepa hacer á sí mismo cuando errare» (4).

El rey ha de hacer siempre y promulgar en Cortes toda especie de leyes (5). Sin la voluntad de los reinos reunidos en Cortes no puede el rey poner ni cobrar tributos (6). En todos los casos graves está obligado el rey á oir los deseos de los reinos convocando sus Cortes (7). Cortes que no son pugilatos parlamentarios donde luchan por el poder los partidos políticos, proscritos de la España tradicional, sino verdadera representación de los pueblos y de las clases sociales que hay en los diversos reinos; cuyos procuradores no tienen voluntad propia que enajenar á un ministro ni van á

á las Provincias Vascongadas, de 6 de Agosto de 1703, y otras que reconocen y confirman el principio que rigió en la España visigótica y en los primeros siglos de la Reconquista, en que todos los Estados cristianos tomaron por ley el Fuero Juzgo, de que son nulas y no se han de cumplir las cartas, cédulas y mandamientos que dé el rey contra ley, fuero ó franqueza de los reinos.

(1) L. 16, tít. I, Part. I.

(2) Encíclica *Libertas*.—F. J., lib. I, títs. I y II.—F. R., tít. VI.—L. 11.ª á 19, tít. I, Part. I.—L. 1.ª, tít. XXVIII, Ordenamiento de Alcalá.—L. 1.ª de Toro.—L. 1.ª y 2.ª, tít. II, lib. III, Nov. Rec.

(3) L. 4.ª, tít. IX, lib. IV, Nov. Rec.—L. 1.ª, tít. XII, y 7.ª, tít. XIV, lib. III, Ordenanzas Reales de Castilla.—Pase foral de las Provincias Vascongadas.—Cortes de Barcelona de 1493.—Cortes de Briviesca de 1387.—Cortes de Pamplona de 1514. Y otras muchas.

(4) L. 11.ª, tít. I, Part. I.

(5) En términos que, cuando los reyes mandaron algo sin reunir Cortes (nunca nada que fuese fundamental ni contra leyes y fueros establecidos), al infringir malamente el principio lo reconocieron y confesaron, empleando esta fórmula: «Quiero y mando que lo contenido sea habido y guardado por ley, tenga fuerza y vigor de tal *como si fuese fecha y promulgada en Cortes á pedimento y suplicación de los procuradores*», que era como se hacían. Quejándose de este abuso á los reyes D. Felipe y D.ª Juana las Cortes de Valladolid de 1506, decían: «Y por esto los reys establecieron que cuando oviesen de hacer leys,.... se llamasen cortes y procuradores y entendiesen en ellas; y por esto se estableció ley que no se ficiesen ni revocasen leys sino en cortes»; por lo cual pedían se les desagraviara y se declarasen nulas pragmáticas que fuera de las Cortes se habían hecho.

(6) Costumbre inmemorial, reconocida como ley en las Cortes de Burgos de 1269. Cortes de Madrid do 1367; de Valladolid en 1307 y 1428; de Madrid en 1423 y 1523 y otras.—L. 1.ª, tít. VII, lib. VI, Nov. Rev.

(7) Costumbre inmemorial.—Cortes de León de 1188. Cortes de Madrid de 1419. Cortes de Ocaña de 1469.—L. 2.ª, tít. VII, lib. VI, Nov. Rec.

conquistar posiciones políticas ni ministerios que allí no se quitan ni se ponen, ni á lucir su elocuencia, ni á sostener su opinión individual; sino son mandatarios que piden, reclaman y exponen, hacen y dicen lo que sus comitentes quieren y les encargan al darles los poderes, concretos y limitados á los asuntos que según la convocatoria se hayan de tratar. Y estas Cortes no legislan ni gobiernan; pero en ellas, y en las curias y concilios que les precedieron, y á petición suya, dieron los Reyes todos nuestros grandes códigos, leyes fundamentales, fueros y libertades; ellas establecieron la monarquía y regularon el orden de suceder en la corona; ellas juran y aceptan á los inmediatos sucesores y á los reyes, reminiscencias, diría Aparisi (1), de la antigua elección; muestra, diría el P. Abarca, de que al establecer la sucesión hereditaria en provecho propio, no se despojaron los reinos de su derecho primitivo (2). Ellas intervienen en las renuncias de la corona para velar por las leyes de sucesión (3); en los interregnos y minoridades, ellas proveen, aun corrigiendo ó anulando la última voluntad de los reyes (4); y en caso de duda ó conveniencia, deciden á quién se ha de dar el cetro (5). Sin su consentimiento no puede el Rey hacer guerra, pues las Cortes le han de facilitar los médios (6). En las Cortes, los reinos mismos, las fuerzas vivas del país y los concejos, por sus mandatarios ó mensajeros, que no los partidos ni sus diputados, que ahora nos tiranizan y destrozan, miran por sus fueros, que si no es á su gusto no les pueden quitar ni mudar; velan por sus intereses, industrias ó profesiones, y ejercen influencia eficacísima en que los abusos se subsanen, los defectos se enmienden, se aumenten las ventajas, prosperen los servicios públicos, y se resuelvan para bien general las cosas que á todos importan: porque á más de la fuerza é importancia que da á los brazos del reino su representación, de su voluntad depende dar ó negar los recursos con que todo ha de hacerse y á todos ha de pagarse. Así el rey, poder único, reina y gobierna, y él y sólo él resuelve; pero no como quien maneja rebaños de su propiedad, sino como quien está puesto para regir á hombres libres y racionales, y en bien de la comunidad.

---

(1) Opúsculo sobre la cuestión dinástica. Llega á decir el Sr. Aparisi y Guijarro, hablando de las usurpaciones de D. Sancho *el Bravo* y D. Enrique de Trastamara y de la proclamación de D.ª Isabel la Católica, que «por muchos siglos la monarquía fué electiva, y que aun después de considerarse hereditaria, quedaron como reminiscencias del antiguo derecho y el reino usaba de él ó no usaba, según entendía convenirle.»

(2) *Los Reyes de Aragón*, Interregno 1.°, § 2.°

(3) La abdicación de Felipe V fué anulada porque no se hizo en Cortes. Carlos I reconoció el principio en su renuncia, aunque le infringió.

(4) Testamentos de D. Alfonso I de Aragón y de D. Sancho VIII de Navarra. Minoridades de Fernando IV, Alonso XI, Enrique III y Juan II, por ejemplo.

(5) Cortes de Cataluña, Aragón y Valencia á la muerte de D. Martín *el Humano*: Compromiso de Caspe.

(6) Consulta de Alfonso VIII antes de la campaña que terminó en las Navas de Tolosa. Cortes de Sevilla de 1340. Cortes de Toledo de 1406. Cortes de Burgos de 1515. Cortes de Valladolid de 1523. Cortes de Madrid de 1563. Y otras muchas.

El rey reina y gobierna; pero asistido de hombres sabios y prudentes y según las leyes, que por igual obligan á los reyes y á los súbditos (1), pero á los reyes con mayor número de obligaciones y responsabilidad tremenda y pavorosa (2). El rey administra justicia, pero no caprichosamente y menos *ab irato*, como alguien lo entiende, sino por los tribunales, con las formas y procedimientos que establecen las leyes (3). Y cuando legisla, y cuando gobierna, y cuando juzga, ha de ser para gloria de Dios y bien de sus pueblos; para que triunfe la verdad y el bien, y el error y la maldad sean desbaratados y confundidos; para procurar por todos los medios de su poder temporal, siempre subordinado al espiritual y sumiso al juicio y las enseñanzas de la Iglesia, que la voluntad de Dios se haga en la tierra como en el cielo.

Así y sólo así se enaltece y sublima la autoridad humana, brazo y ministro de la autoridad divina; así «queda muy ennoblecida la obediencia, ya que se presta á la más alta y elevada autoridad», á la autoridad de Dios; y así es real y muy grande la obligación de obedecer, porque si la potestad legítima viene de Dios y se ordena á que la voluntad de Dios se cumpla, «el que resiste á la potestad resiste á la ordenación de Dios.» Y así es alta y sublime la autoridad del rey, y así es verdadera y grande la obediencia del pueblo en la Monarquía española y según nuestras leyes tradicionales (4).

Pero «cuando falta el derecho de mandar, ó se manda contra razón, la ley eterna ó los mandamientos divinos, es justo no obedecer á los hombres para obedecer á Dios.» Esta es verdadera y santa libertad de conciencia que el cristiano ha de tener para «seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento.» Y «esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, y que ampara con el mayor decoro la dignidad de la persona humana, es superior á toda injusticia y violencia, y fué deseada siempre y singularmente amada de la Iglesia. Este género de libertad reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, ésta confirmaron con sus escritos los apologistas, ésta consagraron con su sangre los mártires en número crecidísimo. Y con razón, porque esta libertad cristiana atestigua el supremo y justísimo señorío de Dios en los hombres, y á la vez la primera y principal obligación del hombre para con Dios. Nada tiene de común esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, ni ha de creerse en ninguna manera que pretenda separarse del respeto debido á la autoridad pública; porque en tanto asiste á la potestad humana el derecho de mandar y exigir obediencia, en cuanto no di-

---

(1) F. J., Primero título, l. 2.ª, y lib. II, l. 2.ª.

(2) Encíclica *Immortale Dei*.—Leyes del Fuero Juzgo y las Partidas, relativas al rey.

(3) Títulos correspondientes de nuestros Códigos.

(4) F. J., Primero título, ll.ª á 4.ª, 9.ª, 12.ª, 14.ª á 18.ª; lib. I, títs. I y II; lib. II, l. 4.ª á 7.ª.—F. R., títs. II, III y IV. L. 1.ª á 8.ª, tít. I; títs. II á XIX, Part. II.—L. 1.ª, 2.ª y 3.ª, tít. I, lib. III, Nov. Rec.

sienta en cosa alguna de la potestad divina, conteniéndose en los límites que ésta ha determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se va lejos de los límites dichos y se choca juntamente con la divina autoridad; por donde entonces no obedecer es lo justo» (1).

Es voz infalible del Vicario de Jesucristo.

Los periódicos que suscriben esta manifestación no tienen la humildad de considerarse, como otros se consideran, fincas laborables, rentas perpetuas, casas de comercio y contratación ó patrimonios para dar de comer á sus dueños. Todos se fundaron, y algunos aun se sostienen, á costa de grandes sacrificios, para defender y propagar la verdad; todos viven en constante persecución, cuándo acosados de causas criminales, cuándo de odios, calumnias y contrariedades; todos tienen la virtud de cerrar á sus redactores las puertas de los honores, de las posiciones, de las influencias, del medro y la prosperidad personal (que, cierto, no se hallan por los caminos de la intransigencia), y aun dentro del partido carlista los hicieron imposibles. Estos periódicos son armas de combate, honradas y nobilísimas, pero pesadas y fatigosas; propias para defender la verdad, no para dar descanso á quien las esgrime, que ni se torcieron con los llamamientos de antes, ni con las condenaciones de ahora se mudan ni quebrantan, ni se curan de amenazas ni de halagos; que se usan cuando hacen falta, y se arrinconan ó se rompen cuando estorban ó no son menester.

Si sólo de ellos se tratara y de meros hechos políticos, aunque la sentencia de D. Carlos fuera equivocada é injusta, en el acto la habrían obedecido, desapareciendo todos en un día, contentos de dejar con ajena responsabilidad la trabajosa y ya cansada lucha, sin daño del honor ni remordimiento de la conciencia; contentísimos, después de haber enseñado á los rebeldes de ayer y vencedores de hoy á vivir peleando, de enseñarles también á morir obedeciendo. Pero se nos arroja del partido porque defendemos nuestra doctrina, que es «la buena doctrina en toda su pureza»; porque no queremos transigir con la contraria; porque no podemos aceptar los errores capitales y las perversas tendencias que aquí van enumerados y probados; porque tan odioso nos parece el ir al liberalismo por medio del cesarismo como por el camino de la soberanía popular; porque ni podemos ni queremos ser cómplices de los que tratan de destruir ó transformar al partido tradicionalista, como en el siglo pasado se transfiguró y se perdió á España, dando al César todo poder, para que el César lo emplee en conciliarnos con la civilización moderna. Obedecer y callar en tal momento sería desertar de la bandera al frente del enemigo. Peor que eso: sería hacer traición á nuestra bandera; sería abandonársela

(1) Encíclica *Libertas*.

indefensa al enemigo. ¡Imposible! Ahora que el número de sus enemigos crece con los nuevos desertores, ahora que la arrojan al suelo y la pisotean y desgárran algunos que con nosotros la defendieron, en honor y en conciencia estamos obligados á levantarla más alta que antes y defenderla con más bríos y mayor entusiasmo que nunca.

Nadie dirá que la impaciencia nos arrastra ó la pasión nos ciega. Cuando nuestros adversarios van de casa en casa mendigando firmas y protestas, corren de ciudad en ciudad y de pueblo en pueblo para ver de fundar periódicos nuevos y procurarles suscripciones, escriben cartas sin parar, y se mueven, y no cesan, como si les faltara tierra que pisar y el mundo se les viniera encima, nosotros, reposada y tranquilamente, hemos dejado que el tiempo corriese y las cosas pasasen, y la luz del mediodía fuese haciendo ver á los ciegos. Ahora, el que no vea será porque no quiera ver. Y mientras, airados y furiosos, como si ellos fueran los condenados, nuestros adversarios vomitan improperios é injurias contra nosotros, nosotros con toda calma respondemos con pruebas y razones que no tienen contestación, y en efecto, nadie contesta ni intenta contestar.

Hemos indicado los errores capitales de la nueva bandera, y ahora nos dedicaremos á mostrar toda su absurdidad y todas sus horribles consecuencias; hemos apuntado en conjunto los principios capitales de nuestra bandera, y ahora nos dedicaremos á exponer y sustentar todas sus consecuencias naturales, no á nuestro antojo y según nuestra invención, sino como están en nuestro desconocido y olvidado é incomparable derecho político. Don Carlos ha dicho, y es evidente, que ésta no es hora de influir activa ó directamente en los sucesos políticos; esta es hora de apercibirse, organizarse, purificarse y esperar la hora de Dios; y nuestro oficio es hoy, como ayer, contribuir cuanto es de nuestra parte y con los medios que da la publicidad, á conservar unido, compacto, incontaminado, contra quien quiera disolverlo ó corromperlo, el núcleo de los elementos sanos y puros que hay en España. ¡Dichosos nosotros si, en efecto, en la medida de nuestras fuerzas contribuimos á que, cuando suene la hora de Dios, esté dispuesto y preparado el ejército con que el elegido de Dios ha de salvar á España restaurando sus gloriosas tradiciones!

Nosotros no tenemos autoridad para expulsar á nadie de nuestro campo; pero tenemos conciencia para no seguir á los que se extravían y apartan de nuestras católicas tradiciones. Esta bandera hemos jurado ante Dios y ante los hombres, y fieles y leales á nuestra bandera, que no al antojo de ningún hombre, queremos vivir y morir. Somos de Dios, y por Dios nos sujetamos á quien quiera que nos manda en su nombre; pero no tenemos más dueño que Dios, ni sufrimos otro yugo que el de la verdad y la justicia.

Dicennos que nos abandonarán todos, que nos quedaremos solos, que seremos ven-

cidos y derrotados. Esa no es cuenta nuestra; á nosotros toca pelear, y Dios proveerá y dará el triunfo á quien quiera; ni es cosa fácil vencer á quien no aspira más que servir á Dios y á tener razón. En todo caso, para los que abandonaran «la buena doctrina en toda su pureza» sería el baldón; para nosotros la tristísima gloria de ser los últimos tradicionalistas, es decir, los últimos españoles fieles á la España tradicional. Porque podremos caer; mas si Dios no nos abandona, nadie nos hará ceder, no transigiremos jamás, y caeremos abrazados á nuestra bandera.

Mas es de esperar que no caigamos. En Francia hubo un rey, Enrique V, que supo renunciar á su trono por no renunciar á su bandera, y antes quiso vivir y morir inactivo en el destierro, que prostituir su corona y ser rey de la revolución. Grande es su gloria; pero en España hay más que eso. En España hay un pueblo entero resuelto y decidido á sacrificarlo todo, no para morir proscrito, sino morir peleando hasta triunfar: seis años ó siete siglos, que es el pueblo de la guerra de la Independencia y el pueblo de la Reconquista. De Real orden se apartarán de nosotros los que con nosotros estaban de Real orden, no porque quisieran lo que nosotros, sino porque el Rey lo mandaba; con nosotros estaban, pero no eran de los nuestros. Los que aturdidos por la sorpresa, se vayan equivocados, pronto volverán; al fin y á la postre, unidos quedarán los que deben estar unidos; y unidos en la verdad podrán moverse y luchar eficazmente, libres y desembarazados de las tendencias hostiles y de los enemigos interiores que esterilizaban y hacían imposible nuestro trabajo. Sucederá lo que sucedió con la Unión Católica: una purificación más. Así se va cumpliendo la profecía del gran Donoso: las palomas toman vuelo y van hacia Oriente, y hacia Occidente las arpías. Lo que importa es aprovechar la experiencia pasada, y organizarse, y prevenirse de manera que el día de las grandes catástrofes, que por fuerza ha de llegar, cuando los arrepentidos y los desesperados vuelvan á buscar salvación en nuestros principios, no se repitan los fracasos de antes, y sean nuestros principios y no su interés del momento quien domine y prevalezca.

Católicos españoles: nosotros en nuestro puesto estamos. ¿Queréis vosotros dejar la antigua por la nueva bandera? ¿Os cansa el yugo suave de Cristo y renunciáis á la constitución tradicional que hizo á España señora de dos mundos? ¿Preferís humillar la cerviz al yugo de los hombres y hacer paces y treguas con la civilización moderna? Si eso queréis, no contéis con nosotros.

Pero si no queréis eso, si queréis, como nosotros, perseverar hasta el fin, mirad que todas las pruebas á que Dios nos ha sometido, ésta es la más grave. ¡Á unirse, á concertarse, á trabajar, á luchar con fe y sin descanso, á contar y preparar las fuerzas que nos pueden salvar en el día decisivo!

¡Por la Iglesia de Dios y por las tradiciones de la patria, católicos españoles, *Sursum corda*, y adelante!

31 de Julio de 1888.—*El Centinela, Lo Crit de la Patria, La Cruz de la Victoria, El*

Diario de Cataluña, El Diario de Lérida, El Diario de Sevilla, Dogma y Razón, El Eco Cascantino, El Eco de Queralt, El Estandarte Riojano, El Éuskaro, La Felicidad Castellana, El Fuerista, El Gorbea, El Integrista, Lo Mestre Titas, El Morellano, El Norte Catalán, El Restaurador, El Semanario de Figueras, El Semanario de La Bisbal, El Siglo Futuro, El Tradicionalista, La Verdad.

Q

Manifestación de la prensa republicana de España coligada.

La prensa republicana, sin distinción de matices, reunida en Asamblea dirige su voz al pueblo republicano, concitándole una vez más á una amplia y generosa concordia.

Pereció en 1873 la República, principalmente por la desunión de los republicanos; se ha sostenido la Monarquía durante largos años, quizá porque ahora, como entonces, los republicanos no se entendieron. Hora es ya, pues, de que con la concentración de fuerzas vuelvan las agrupaciones en que se divide la democracia por su honor y su derecho. Así lo exigen de consuno la soberanía del pueblo detentada y los profundos males de la patria, á la continua relatados por esta honradísima prensa.

Intentaron esa grande y patriótica empresa los ilustres jefes de la democracia, y no la realizaron por causas que no son del momento. Interesáronse en ella los organismos oficiales de los partidos, con feliz, pero efímero éxito.

En ninguna de estas tentativas, más ó menos afortunadas, todas generosas y patrióticas, se alcanzó reducir á perfecta identificación de conducta á los republicanos.

Aspiramos á realizar en la esfera de la misión del periodismo, y sin usurpar funciones propias de los partidos, lo que no se logró hasta ahora, pues ha llegado el momento de que los que nos limitamos siempre á ir en las avanzadas de las agrupaciones republicanas, llevando la bandera y custodiando y defendiendo el dogma, procuremos influir, por la sugestión del ejemplo, en el ánimo de todos para la realización de tan patriótica obra.

¿Qué títulos tenemos para esto?

Al advenimiento de la Monarquía alzamos ante ella el pabellón de implacable protesta. Centenares de periódicos surgieron enfrente de las viejas instituciones; centenares de periódicos cayeron en la desigual lucha. Millones se derrocharon en guerra sin cuartel y sin esperanza.

Todo lo sacrificaron en ella nuestros hermanos: unos, cuantiosas fortunas; otros,

su libertad en los presidios, su patria y su familia en los destierros; no pocos perecieron en la demanda, y melancólicas tumbas, la del que perdió la razón en las prisiones celulares, la del que enfermó del corazón en la fuga azarosa, señalan la vía dolorosísima de los mártires de la Prensa republicana.

Aguijoneados por la urgencia de la concordia, permitan los republicanos á su prensa, á su fiel servidora de siempre, que una vez siquiera, invocando los molestos prestigios de sus sufrimientos y de sus trabajos, se permita, para luego desaparecer de la escena, terminada su misión pacificadora, señalar los fundamentos de una duradera y firmísima concentración de fuerzas.

No fundaremos la coalición de la prensa sobre la base de los principios y de la doctrina. Cada órgano de la opinión asociado en esta Asamblea, habrá de defender su peculiar criterio ó el de su agrupación acerca de la futura organización de la República española. Respetuosos además con la soberanía del pueblo, no debemos intentar los periódicos, ni quizá tampoco los partidos, establecer previamente aquella legalidad común, que debe ser el producto y la grave tarea de las primeras Cortes Constituyentes de la República.

Pero, en el orden del procedimiento, la inteligencia de la prensa se impone forzosamente; porque por él, y sólo por él, hemos de lograr la restauración de nuestra forma de gobierno.

Inspirándose en estos levantados propósitos, la prensa no encuentra ya obstáculo alguno para la realización de sus aspiraciones.

La coalición, la concentración, la inteligencia entre los periódicos republicanos de todos los matices es un hecho, que no podrá ser contradicho ni rechazado por el pueblo republicano, que siempre alentó esa aspiración, ni por los jefes y los organismos oficiales de los partidos, que en otras ocasiones procuraron realizarla.

Nada haremos que pueda disminuir ni poner en tela de juicio la autoridad de los jefes y de las juntas de los partidos: antes bien, acudimos á robustecerla, dándoles ocasión para completar nuestra modesta obra, adaptándola, si á tanto llegara nuestra influencia, á la coalición de las agrupaciones republicanas.

La prensa republicana española, sin distinción de matices, con represetación propia y sin la de las agrupaciones cuyos intereses defiende cada publicación, reunida en la Asamblea, conviene, para su régimen interior, y puesta la esperanza en que todos los republicanos han de secundar su obra, en los siguientes acuerdos:

Primero.—Los representantes de la Asamblea de la prensa republicana española que suscriben, declaran que, desde este momento, queda hecha y proclamada la coalición entre todos los periódicos por ellos representados.

Segundo.—Restaurada la Monarquía por un acto de fuerza; destruídos los princípios é instituciones en que descansa la democracia; irreformable la Constitución del Estado sin la sanción de la Corona, é imposible, por lo tanto, la restauración de la

República por los procedimientos legales, la Asamblea de la prensa acuerda mantener, en todo momento, la enérgica protesta que á semejante estado de derecho corresponde, y que de hecho mantienen los republicanos en su inmensa mayoría hace ya muchos años.

Tercero.—Auxiliar y complemento poderosísimo de esa protesta es la lucha legal; y, con ese carácter la acepta también la Asamblea, comprometiéndose los periódicos republicanos á prestar decidido apoyo á todas las propagandas, y en su caso á los candidatos previamente adheridos á esta concordia, ó á la que concierten los partidos en las elecciones municipales, provinciales ó de diputados á Cortes.

Cuarto.—En tanto subsista la Monarquía, la prensa republicana que suscribe estos acuerdos, y la que en lo sucesivo se adhiera, se compromete á combatir enérgicamente y sin benevolencias de ningún género, á todos los gobiernos que se suceden en el poder.

Quinto.—En ningún tiempo, y con motivo alguno, los periódicos republicanos, sin perjuicio de continuar su propaganda de ideas, promoverán entre sí discusiones pertinentes á procedimientos y conducta, ni esgrimirán armas contra ningún republicano de los que hayan aceptado estos acuerdos y los cumplan fielmente.

Sexto.—Esta concordia y unión de la prensa republicana subsistirá no tan sólo hasta la conquista y restauración de la República, sino también hasta tanto que ésta se constituya y organice por la voluntad del país.

Séptimo.—Los directores de la prensa republicana de Madrid, y el presidente de esta Asamblea, constituirán el comité directivo de la prensa coaligada, encargado, con amplias facultades de velar por el fiel cumplimiento de estos acuerdos, manteniendo constantes relaciones con todos los periódicos coaligados.

Octavo.—La Asamblea concede amplia autorización al comité directivo para practicar cerca de las agrupaciones republicanas, todo lo que sea conducente á realizar los fines que esta coalición se propone.

Madrid 24 de Junio de 1889.

Por *La República*, de Madrid, Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta. —Por *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, de Madrid, Ramón Chíes.—Por *El Progreso de Castilla*, de Valladolid, Esteban Antón Moras.—Por *Las Noticias*, de Málaga, Juan Vallejo.—Por *La Región Vasca*, de San Sebastián, Enrique Vera y González.—Por *El Motín*, de Madrid, José Nakens.—Por *El Correo Murciano*, José Esteve.—Por *El Pacto*, de Lérida, Fernando Segalás.—Por *La Voz Montañesa*, Enrique Rodríguez Solís.—Por *El Clamor Setabense*, Joaquín E. Romero.—Por *El Clamor*, de Castellón, José Fola.—Por *El Telegrama*, de la Coruña, Vicente Abad.—Por *El Eco de Asturias*, Tomás Tuero.—Por *La Verdad*, de Oviedo, Juan Fernández Llana.—Por *El Cencerro*, de Madrid, Tomás Camacho.—Por *La Locomotora*, de Béjar, Odón de Buen.—Por *El Progreso*, de Cuenca, Santiago López.—Por *El Linares*, de Linares, Fernando Serrano.

—Por *La Justicia,* de Madrid, Alfredo Calderón de Arana.—Por *La Justicia,* de Pontevedra, E. Cantalapiedra.—Por *La Crónica,* de Badajoz, Antonio Machado Alvarez.—Por *Las Regiones,* de Madrid, Jaime Martí Miquel.—Por *El Brazo de Viriato,* de Zamora, José M. Gómez.—Por *La Democracia,* del Ferrol, José Moreno del Crestal.—Por *La Antorcha,* de Teruel, Pascual Millán.—Por *El Labrador,* de Elche, Juan de M. Coquillat.—Por *El Progreso,* de Mataró, Manuel Amblés y González.—Por *El Eco de Matamoros,* de Vizcaya, Antonio Azuaga.—Por *El Látigo,* de Pontevedra, Ramón Nouvilas.—Por *El Grito del Pueblo,* de Gijón, José Cintona.—Por *La Concentración,* de Figueras, Juan Arderius.—Por *La Avanzada,* de Barcelona, J. Lluhí Rissech.—Por *El Autonomista,* de Sans, Roberto Castrovido.—Por *La Cantárida,* Joaquín de Castro.—Por *El Obrero Federal,* de Badajoz, Manuel Rubio.—Por *El Porvenir de Gijón,* Pedro Niembro.—Por *El Republicano,* de Palma de Mallorca, José Francos Rodríguez.—Por *La Crónica Meridional,* de Almería, Juan Ortoneda.—Por *La Montaña,* de Manresa, Ladislao Valdivieso.—Por *El Ideal,* de Port-Bou, Florencio de Rivas.—Por *El Municipio,* de Haro, Leopoldo G. Arnáez.—Por *El Zorrillista,* de Linares, José Marín.—Por *El Noventa y Tres,* de Ciudad Real, Bernardino Torres.—Por *El Cantón Extremeño,* de Plasencia, A. Redondo.—Por *La Voz de Guipúzcoa,* Angel María Castell.—Por *La Avalancha,* de Sevilla, Manuel de Llano Persi.—Por *El Danzante,* de la Coruña, Antonio Sánchez Pérez.—Por *La Concordia,* de Salamanca, Federico Crespo.—Por *La Unión Republicana,* Telesforo Díaz Florez.—Por *El Manifiesto,* de Cádiz, Manuel L. Reguera.—Por *La Unión Democrática,* de Albacete, Bernardino Coca y García.—Por *La Libertad,* de San Sebastián, E. de la Peña.—Por *La Unión Democrática,* de Alicante, Rafael Sevilla.—Por *El Clarín,* de Jaén, Luis Falcato.—Por *El Porvenir,* de León, Antonio Catena.—Por *La Justicia,* de Calatayud, Darío Pérez.—Por *La Revancha,* de Valladolid, Pedro Mayoral y Miguel.—Por *El País,* de Madrid, Rafael Ginard de la Rosa.

R

Manifiesto tradicionalista, dado en Madrid, en la fiesta del Corazón de Jesús, año de 1889.

Á los españoles:

Está organizada la comunión tradicionalista.

En muchas partes su organización es ya tan acabada y perfecta, que no hay más que hacer; aun en las provincias donde mayores estragos ha hecho el liberalismo y menos fuerzas tenemos, están constituídas y en ejercicio las principales juntas que cuidan de completarla, y llegará en breves días, si Dios sigue ayudándonos, hasta los lugares y aldeas más escondidos y apartados. Maravilla ha de estimarse, y como tal la agradecemos á Dios, la facilidad, el sosiego, la prontitud y, más que nada, el silencio y reserva con que obra tan laboriosa y de tantos se ha hecho, entre tan grande número de diversos enemigos y continuas contradicciones.

Cuanto á esta Junta central, creada y nombrada en reunión numerosa de tradicionalistas de todas las comarcas de España, ha sido ratificada con la adhesión y conformidad de las juntas regionales ya constituídas en los reinos, principados, señorío y provincias en que la España tradicional se divide. Réstale sólo tomar posesión y comenzar á cumplir las obligaciones de su encargo.

Público es y notorio quién somos, qué queremos y cómo hemos de procurar el triunfo de nuestras doctrinas. De otros se puede dudar adónde van ó cómo piensan en cada ocasión y cada vuelta que dan los tiempos y los sucesos; con nosotros, gracias á Dios, nadie duda ni se equivoca; todos nos conocen y saben con certidumbre qué somos y qué buscamos. Lo dicen nuestros nombres; los trabajos de toda nuestra vida lo publican; escrito está, además, recientemente en la manifestación de Burgos y en las cartas y protestas con que tanto número de españoles se adhirieron á las doctrinas de esta manifestación.

Antes que nada y sobre todo somos católicos. Sabemos que no fuimos criados como los brutos, para arrastrarnos por la tierra, sino como los ángeles del cielo para amar á Dios, reverenciarle y servirle, y triunfar y reinar después con El eterna y gloriosamente. Y así nuestra primera acción sea humillarnos ante su Vicario en el mundo, á quien se debe sujetar y rendir toda humana criatura y decirle:

—Habla, Señor, que tus hijos escuchan, ganosos de oir tu voz y obedecer tus mandatos, con ansia de vivir y morir confesando y defendiendo todas y cada una de tus enseñanzas, los derechos de tu poder espiritual y el poder temporal, y de rey que manos sacrílegas te usurparon y detentan, prevaliéndose, cobardes y traidoras, de la postración universal y la complicidad infame y pérfida de los Estados que fueron cristianos. Si de nosotros quieres en modo especial servirte, mándanos que tuyos somos. Cuando no, como cristianos y como ciudadanos, confesaremos las verdades que á todos mandas creer, y sustentaremos las leyes que tú das para el régimen de las naciones. Y por Dios, Uno y Trino, y en su presencia y acatamiento, te juramos que si hablamos ó escribimos, en la discusión y en la propaganda, en la plaza como en el templo, vencidos ó vencedores, siempre y en todo, una cosa queremos sobre todas las cosas: amar, servir y confesar á Jesucristo nuestro Señor, que triunfe y reine en las almas y en las sociedades, y que los designios adorables de su divino Corazón se cumplan en la tierra como en el cielo.

Somos también españoles; pero de verdad y realmente españoles; no por obra del acaso, sino por providencia de Dios, que nos dió á España por madre, para que como hijos la amemos y honremos; ni sólo por el nacimiento, sino porque sus creencias son nuestras creencias, nuestras sus glorias y nuestros sus infortunios, y como propios tenemos y amamos el espíritu, las costumbres, las instituciones y la historia que la dieren ser y vida de nación y la señalaron y enaltecieron sobre todas las naciones.

Al suceder el liberalismo conservador al radical en el gobierno, dijo y cumplió su palabra, que venía á continuar la historia de España en el punto en que la había hallado, esto es, á proseguir sin intermisión ni descanso la obra revolucionaria; más nosotros, católicos españoles, de verdad queremos que la historia de España se reanude y continúe allí donde fué interrumpida por la asoladora invasión de extranjeras novedades que la desnaturalizan y pervierten; como nuestros cristianos padres, los héroes de la Independencia, después que hubieron arrojado de España á los ejércitos de la Revolución francesa, acudieron á rechazar los asaltos interiores del liberalismo, y borrando al propio tiempo el cesarismo y regalismo galicanos del pasado siglo, quisieron restaurar en su prístina pureza la tradicional y castiza constitución española.

Nos hablan de libertad y progreso, y eso anhelamos nosotros, ver á nuestra patria libre de la tiranía con que cada error trata de reducirla y á moldarla á su medida, y todos juntos la revuelven, la conturban, la destruyen, y procuran obscurecer á sus hijos el término de sus destinos y apartarlos, por caminos de perdición, del fin para

que nacieron. La libertad buscamos, que sólo se alcanza cumplida en el «justísimo señorío de Dios sobre los hombres»; como quiera, dice el Papa, y la razón natural lo descubre, que «perseguir su propio fin y alcanzarle es perfección verdadera de toda naturaleza, y el fin supremo á que debe aspirar la libertad del hombre no es otro que Dios mismo.» Adelantar queremos y hallar fundamento seguro al progreso social; y como dice León XIII, y es evidente, «á pesar de tantos ensayos, consta no haberse encontrado más excelente modo de constituir y gobernar la sociedad, que el que espontáneamente brota y es como flor de la doctrina del Evangelio.» Á reanudar anhelamos la historia de las glorias y grandezas de nuestra patria; y con mirar á lo que fuimos, árbitros de los destinos del mundo, y lo que somos, ludibrio de las gentes, se ve que, si para ningún pueblo hay salud fuera de la Iglesia, para España ni aun el vivir es posible sin «aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fe católica», tan alabada de León XIII, «con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linage español.»

Eso queremos; para eso estamos unidos y nos hemos organizado; para eso llamamos é invitamos á todos los españoles que quieran pelear por la fe, por la libertad y el bienestar y grandeza de su patria.

Queremos que España sacuda el yugo y horrible tiranía que con el nombre de *derecho nuevo, soberanía nacional* y *liberalismo* la arrancó del «justísimo dominio de Dios» y la sujetó á la omnipotencia contrahecha del Estado, á la codicia de los partidos, al inquieto vaivén de mudables mayorías, á la «esclavitud y servidumbre de hombre á hombre», al estrago mortal, desesperada lucha y espantosa libertad y desenfreno de todos los errores; queremos que España recobre la libertad, la dignidad y la honra de hija de Dios, no regida y gobernada al antojo de los más ó del más fuerte, sino según la ley y bajo la soberanía social de Jesucristo.

Sustentamos que es monstruoso, insoportable despotismo, que la autoridad temporal, llámese Parlamento, República ó César, se constituya en fuente de todo derecho, juez y maestro de doctrinas, como los emperadores paganos, los reyes y soberanos cismáticos, protestantes ó liberales. Decimos que la autoridad temporal ha de ser verdadera autoridad, fuerte y vigorosa, no para su propia exaltación, sino para gloria de Dios, de quien procede toda autoridad, y para defensa de la verdad y el precomún, que ha de someterse y rendirse á las leyes fundamentales del país, que á todos obligan, y que ha de estar unida y subordinada al poder espiritual, como el cuerpo al alma, reconociendo y protegiendo el Estado la supremacía de la Iglesia de Dios, la libertad é independencia absoluta de su magisterio y jurisdicción, todas las inmunidades y preeminencias que le dan su institución divina y los sagrados cánones, y recibiendo de ella humildemente la luz de la verdad y las normas del bien y de la justicia.

Quisiéramos asimismo que España, desangrada y abatida por el liberalismo, tuvie-

ra bríos y pujanza, como en los buenos tiempos de su cristiana fe, para arrojar con ignominia de los Estados Pontificios al Gobierno apóstata, sacrílego y usurpador que conculca nuestros derechos, atropella nuestra libertad, nos insulta y escarnece en la persona sacratísima de nuestro Santísimo Padre, Cabeza visible de la Iglesia santa: y á lo menos, y por lo pronto, queremos ofrecer á nuestro Padre lo que somos y valemos, partir con Él nuestra pobreza, protestar contra el inicuo latrocinio, y clamar un día y otro porque se libre á España de la vergüenza de tener un Embajador en la corte del detentor sacrílego; baldón afrentoso, oprobio insufrible, para quien rodeó toda la tierra y triunfó de todo el mundo siendo campeón de Jesucristo y brazo de su Iglesia, tender y dar mano amiga á los sayones y verdugos que los despojan, abofetean y ponen en prisiones.

Defendemos la libertad, la dignidad y grandeza incomparables de la familia cristiana, consagrada y santificada por Dios con la gracia y virtud de un gran sacramento; purificada y sublimada por la religión con amor mejor que de ángeles, pues quiere que se conforme y asemeje al amor indecible con que Jesús ama á su Iglesia, amenazada de muerte por el Estado moderno, que la quiere profanar y envilecer reduciendo el matrimonio á mero contrato civil, arrancándolo de los brazos de Dios para ponerlo bajo la exclusiva jurisdicción del juez ó el alcalde, como las compras y ventas que se hacen en el mercado, é invadiendo muchas veces, singularmente en lo que toca á la enseñanza, los derechos y la autoridad que Dios concedió á los padres para que eduquen y den buenos ciudadanos á la patria, fieles hijos á la Iglesia y santos al cielo.

Queremos que las ciencias y las artes, toda enseñanza y toda propaganda, sacudan el yugo del Estado docente, siempre ominoso y despótico, ya las oprima directamente con absurdo monopolio, ya las corrompa y destruya entregándolas sin freno ni defensa á la licencia de todo error y toda ineptitud; queremos que vuelvan á vivir y prosperar, independientes y libres de jurisdicción tan impropia é inicua, bajo la suprema custodia de los únicos jueces y maestros legítimos de la doctrina: aquellos á quienes el mismo Dios mandó ir y enseñar la verdad á todas las gentes; aquellos que en las tinieblas y confusión de la barbarie salvaron los tesoros de la sabiduría antigua al amor y amparo del depósito sagrado de la Revelación, que con las verdades eternas dieron á Europa y difundieron por el mundo toda cultura, y con la experiencia de los siglos confirman la racional evidencia de que no puede haber conflicto entre la razón y la fe, ni refugio y custodio más seguros y fecundos para la sabiduría humana que la Iglesia de Dios. Queremos que las ciencias crezcan, y florezcan las artes, y los adelantamientos se multipliquen, y la cultura aumente y se estienda sin medida, y la razón vuele y se dilate sin trabas, no entre sombras de muerte como la filosofía pagana, ni sobre volcanes como la ciencia moderna, sino á la luz y con el freno de la fe, que salva los escollos é ilumina los abismos con resplandores del cielo: como en aquellos felicísimos siglo en que la sabiduría de nuestros mayores descubría mundos nue-

vos, y poblaba las selvas vírgenes de liceos, de gimnasios, de cultísimas ciudades, emporios de las ciencias, las artes y la industria, y daba á Europa maestros en todo saber, y hacía de España modelo y dechado de las naciones civilizadas.

Amamos y defendemos la libertad, y por eso aborrecemos y rechazamos los horrendos delirios que con nombre de libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de pensar y libertad de imprenta abrieron las puertas de nuestra patria á todas las herejías y todos los absurdos extranjeros y extranjerizados que ya habían llenado de luto y vergüenza á otras naciones. Los cuales no nos han traído, ciertamente, ninguna nueva luz, ni nos han enseñado ninguna verdad nueva, ni siquiera nos han dado las riquezas y el bienestar puramente materiales que nos prometían; mas invadieron á España, tiñéndola con sangre de víctimas sagradas que aún pide venganza al cielo; asesinaron, desterraron, despojaron y persiguieron á innumerables ministros de Dios; entraron á saco las propiedades de la Iglesia, de los pueblos y de los desvalidos; arrasaron y dejaron perecer millares de monumentos insignes; destruyeron todas nuestras instituciones seculares; nos agobian con tributos insoportables que aumentan cada año, y con espantosas deudas que crecen cada día y ya es imposible pagar; por donde quiera sembraron crímenes, ruinas y desolación, y al propio tiempo han apagado la fe en muchas almas, turbado muchas conciencias, y todo lo llenan de confusión, turbulencia, relajación, inmoralidad, discordias sin número y revoluciones sin cuento: que la asoladora guerra de los franceses, la invasión de los moros y la irrupción de los bárbaros no causaron estragos mayores. Toda libertad nos parece poca para la verdad y para el bien; toda represión nos parece pequeña para el error y el mal; no acertamos á concebir mayor locura que conceder igual libertad y los mismos derechos al bien y al mal, á la verdad y al error; queremos que sea rigurosamente garantido el respeto que los hombres deben á los fundamentos del orden social y se deben entre sí; y, sobre todo, queremos que ningún delito se considere mayor, ni en los que mandan ni en los que obedecen, que atentar á la fe católica y á los derechos que sobre los hombres y sobre los pueblos tiene nuestro Criador y Redentor.

Queremos ver á España libre de la plaga espantosa y tremendo azote del parlamentarismo que la destroza y aniquila, y de los partidos que, á su antojo y sin cesar, nos dan constituciones, leyes y gabelas insoportables, y con nuestro sudor y nuestra sangre se alimentan y medran, y como fieras se arrebatan, se reparten y devoran los despojos de nuestra miserable ruina; y queremos que los pueblos, las profesiones, industrias y clases sociales, que no las banderías políticas, por sí mismos pidan y aconsejen al Poder público según sus necesidades, y señalen los impuestos que han de pagar según su posibilidad y la general conveniencia: á tenor de aquellas antiguas leyes sobre las Cortes que el segundo de los Felipes incluyó en su Código, y omitió en el suyo el absolutismo insufrible del cuarto de los Borbones.

Queremos que el pueblo español rompa y destruya esta horrible máquina de

despotismo que con nombre de centralización, pone todos los intereses en manos del Estado, amolda toda especie de leyes y costumbres al capricho del que manda, y al mismo tiempo que introduce la discordia en los ánimos con el libertinaje religioso y político que los divide en innumerables sectas y enemigos bandos, ahoga y funde las cristianas libertades, los antiguos fueros, la vida natural y tradicional de España, en arbitraria turquesa de gusto y moda extranjeros. Como si fuera justo, racional ni conveniente sujetar á una misma regla hábitos, condiciones y necesidades tan diversos como son los de nuestras diferentes regiones, ó consistiera en eso la unidad nacional; como si España no hubiese llegado á ser, con el sistema descentralizador y foral, en tiempo de Felipe II y Felipe III, el imperio más dilatado y más unido que los siglos vieron jamás, y no hubiese comenzado á cuartearse y desmembrarse cabalmente, en cuanto la ceguedad de un Ministro pensó en uniformarlo y descentralizarlo todo para hacer incontrastable su voluntad; como si justamente nuestra ruina mayor no hubiese empezado el día en que los reyes, faltando á su juramento y contra todo derecho, osaron atentar á la unidad de las ideas y á la variedad de nuestros fueros, y como si nuestra perdición total no hubiese coincidido con el triunfo del liberalismo, que, al disolver la unidad de las almas, cree compensar el daño agarrotando y oprimiendo con mano de hierro las diversas partes del cuerpo social.

Queremos que España se sustraiga de la codicia insaciable del Estado, sin entrañas ni conciencia, que aspira á ser dueño absoluto y fuente única de los bienes materiales, como de la moral y de todo derecho; que comenzó sus expoliaciones robando los bienes con que la Iglesia alimentaba la caridad, difundía la enseñanza, mejoraba la condición de los pobres, contrastaba y tenía á raya la avaricia de los ricos, y daba resueltos conflictos hoy pavorosos é insolubles; que agravó la iniquidad y el daño apropiándose los baldíos y terrenos comunes que, juntamente con las comunidades, mantenían innumerables familias y cubrían cuantiosas cargas y contribuciones; que, si crecen sus aprietos, no vacila en violar los depósitos más sagrados y aun forzosos; que, multiplicando las contribuciones, se va apoderando de la pobreza de los que tienen poco, y tomando parte de todas las herencias, va haciendo suyas las riquezas de los que tienen mucho; que con la centralización, que todo lo acapara, y los empleos, de que él sólo dispone, va haciéndose universal dispensador de la vida y hacienda de los ciudadanos; y, malbaratándolo y empeñándolo todo á negociantes y logreros, y con empréstitos continuos, gravosas concesiones y subvenciones sin término, se va convirtiendo en feudo de usureros y judíos que, ya sin disimulo y á cara descubierta, asocian á sus empresas y tienen á sueldo en sus Consejos á los prohombres de todos los partidos que nos explotan y tiranizan.

Queremos vernos libres del desorden, de la inmoralidad, del despilfarro y la rapiña, que necesariamente se engendran en el sistema liberal y parlamentario; sub-

versión completa del orden social, pues prescinde de Dios y convierte en juguete de los partidos y cebo de todas las concupiscencias á la autoridad que Dios creó para refrenar las pasiones y gobernar á los hombres. Queremos que el Estado no viva como opulento derrochador y pródigo á costa de la miseria del pueblo, y que conforme sus gastos á la pobreza de la nación. Queremos que, en vez de aumentar todos los años la Deuda pública, Gobierno y pueblos se ayuden á extinguir esta plaga espantosa, con la cual serían inútiles las mayores economías, que, por una parte, nos agobia con peso que ya no podemos llevar, y que por otra, con la tentación de sus azares, con lo pingüe de sus intereses libres de cargas y trabajos, solicita y distrae y esteriliza capitales inmensos de que se priva la agricultura y la industria. Y asegurada y garantida nuestra fe católica, vuelva España á su ser, sin el cual ya no es España restaurada en sus fundamentos propios, fuera de los cuales busca en vano estabilidad y sosiego, y curados sus hijos de la locura de vivir discutiendo perpetuamente los primeros principios, y constituyéndose perpetuamente, sin acabar de constituirse jamás, el Estado, las provincias, los pueblos, la iniciativa individual, las empresas particulares, podrán, en sus respectivos órdenes, volver su actividad y sus recursos, hoy absorbida y esquilmados por la política, á rehacer los capitales agobiados por el fisco; á proteger las industrias nacionales, sacrificadas á las extranjeras; á facilitar el comercio, reglamentando los medios de comunicación; á canalizar nuestros ríos; á contener los torrentes, que en invierno asolan los campos, y encauzarlos para que fecunden las abrasadas tierras en el estío; á fomentar la riqueza, á facilitar la vida, á detener la emigración, á recobrar las fuerzas perdidas, hasta que España vuelva á ser España y pueda pensar en rodear sus costas sin avergonzarse con la ignominia de Gibraltar ni mirar como extranjero á Portugal, desgarrado de la patria; á cumplir sus destinos providenciales en África y adquirir la influencia que le corresponde en América; á recobrar su asiento en el consejo de las naciones y ser otra vez campeón de la Cruz en el universo mundo. Empeño harto más glorioso que el de perturbar á los pueblos buscando votos para conquistar ó conservar el orden ó averiguar cuál sufragio es más cómodo para ganar elecciones, empresa colosal, pero no más imposible que la que nuestros antepasados acabaron, trocando en breves años la destrozada herencia de Enrique IV en el poderoso imperio de los Reyes Católicos.

Queremos, en suma, para nuestra patria, la constitución asombrosa trazada por la providencia de Dios y la cristiana y sumisa libertad de nuestros padres al través de los tiempos, probada y aquilatada por largos y fecundos siglos de glorias y grandezas; comprobada y confirmada con el horrendo estrago y espantosa ruina en que caímos al destruirse y cambiarse por las menguadas invenciones del liberalismo. Porque sabemos que el siglo XIX no es el siglo XVI; y porque lo sabemos, y vemos y sentimos nuestro abatimiento de hoy, suspiramos por nuestra grandeza de ayer, y quisiéramos volver á nuestro siglo de oro: no para detenernos allí, sino para progresar y prosperar

como España creció y medró, sin cesar, en extensión y poderío, en civilización y toda grandeza, desde Iñigo Arista y Pelayo á San Fernando y D. Jaime *el Conquistador*, desde los Reyes Católicos hasta Felipe II.

Para difundir estas ideas, para despertar estos sentimientos, estamos unidos en santa concordia de pensamiento y acción, nos hemos organizado, y además de hacer cuanto la Iglesia mande en cada caso á sus hijos, por nuestra cuenta, y bajo nuestra exclusiva responsabilidad, nos proponemos, como León XIII lo recomienda y la fe y el patriotismo lo exigen, impulsar cuanto podamos nuestra propaganda en libros, revistas, discursos y periódicos; promover manifestaciones, fundar asociaciones y escuelas, ejercitar todos nuestros derechos de ciudadanos y usar de todos los medios lícitos cuando y como viéremos convenirnos. Conciliadores, indulgentes y benévolos en todo cuanto sea accidental y opinable; intransigentes, íntegros, inconmovibles en lo fundamental y necesario, nunca haremos «del que no ve las opiniones falsas, ni las resistiremos con más blandura de la que consiente la verdad.» Para nosotros, cualquier Gobierno liberal, en mucho ó en poco, será un mero Gobierno de hecho, y sólo prestaríamos ayuda, entusiasta y completa, al que fuese íntegramente católico. Sepáranos de todos los partidos más ó menos liberales, desde el cesarista hasta el socialista, un abismo que sólo pueden salvar la apostasía del renegado ó el arrepentimiento de quien quiera venir, sea de donde fuere, á tener en nosotros, no amigos, sino hermanos.

Cuando triunfáramos y hubiésemos de aplicar nuestras doctrinas en el gobierno, menester sería hablar de la forma en que habían de establecerse, asunto innecesario y prematuro mientras estamos en la oposición y reducidos á propagarlas. Con todo eso, también en este punto queremos manifestar una vez más nuestro sentir.

Aunque juzgamos secundaria y menos importante la cuestión de formas de gobierno, no por eso la reputamos indiferente; y conformándonos con esto, como en todo, con la doctrina de Santo Tomás, Suárez y los antiguos doctores, á todas preferimos el régimen monárquico templado, que por espacio de muchos siglos fué observado en España, cuyas antiguas leyes y tradiciones, aun en este punto menos importante y secundario, quisiéramos ver restablecidas. Pero es evidente que no ha de subordinarse lo que es más á lo que es menos, y lo primero y principal es que España sea bien gobernada, según la norma establecida en nuestras antiguas leyes y enseñada recientemente por León XIII en sus admirables Encíclicas. Y así, prescindiendo de lo que no es del momento, con la mente y el corazón en el *unum necessarium* de los hombres y los pueblos, dedicaremos todas nuestras fuerzas á pelear contra las doctrinas y sistemas liberales, á conservar incontaminado y aumentar y extender el núcleo de los elementos sanos que hay en España, á preparar el advenimiento del Estado cristiano, dispuestos á aceptar y apoyar la solución política que Dios nos depare para devolver á España el bien incomparable que la Revolución le ha quitado; es á saber,

la soberanía social de Jesucristo. «¡Dichosos nosotros», diremos con la Manifestación de Burgos, «si en la medida de nuestras fuerzas contribuímos á que, cuando suene la hora de Dios esté dispuesto y preparado el ejército con que el elegido de Dios ha de salvar á España restaurando sus gloriosas tradiciones, instaurando todas las cosas en Cristo!

Vengan, pues, á nosotros cuantos quieran ser soldados decididos del antiliberalismo, partidarios resueltos de la antirrevolución, enemigos declarados del Estado moderno, ya ostente formas parlamentarias, ya se cubra con manto Real; vengan cuantos quieran reñir guerra á muerte con la antítesis liberal y con sus cómplices y encubridores, así la favorezcan y prosperen hipócritamente con mentidas y extemporáneas hipótesis, ó quieran mudarla el nombre y robustecerla y consolidarla con las formas brutales del cesarismo; vengan á defender la tesis católica en toda su integridad y pureza, como la enseña el Vicario de Jesucristo; á procurar la restauración de nuestras gloriosas tradiciones, porque en ellas Cristo vence, Cristo reina, Cristo impera. «Animados de la caridad fraterna, y sintiendo todos lo mismo», triunfaron nuestros mayores «de la prepotente dominación de los moros, de la herejía y del cisma: juntémonos todos como en una sola alma y un solo corazón; sigamos las pisadas de aquellos cuya fe y gloria hemos heredado»; el Vicario de Jesucristo nos lo dice, é «imitándolos, hagamos ver que nuestros padres no dejaron solamente herederos de su nombre, sino también de sus virtudes.» Busquemos ante todo el reino de Dios y su justicia, y seguros podemos estar de que se nos dará lo demás por añadidura.

Lloren otros, que motivos tienen para llorar sus divisiones, sus fraccionamientos y la priesa con que corren á su perdición; pero nosotros alegrémonos, que nuestra causa es inmortal. Á nuestra vista se han derrumbado los tronos, han pasado las repúblicas, se han desvanecido escuelas y partidos animados por el espíritu y sustentados con todas las fuerzas del siglo; pero la verdad íntegra y pura se abre camino entre tanta confusión y tantas revoluciones, crece, se extiende, recobra sus antiguos bríos y es aclamada en los valles y en los montes, bajo las bóvedas de nuestros templos y en todos los ámbitos de España, tan entera, tan grande y con tanto entusiasmo como trece siglos hace, cuando padecía persecución con San Hermenegildo, y cuando triunfaba con Recaredo en los concilios toledanos.

¡*Sursum corda*, y adelante, católicos españoles! Derribada la monarquía y perdida España, sin otro jefe que el que quisieron escoger, ni más patria que las crestas de un monte, emprendieron 40 hombres la Reconquista; bendijo Dios su intento, y el pueblo que ellos restauraron llegó á dominar en dos mundos. Invadida la Península, postrado y rendido cobardemente su Rey á los pies del enemigo, emprendieron nuestros abuelos la guerra de la Independencia; Dios bendijo su intención, y España se salvó sin fuerzas, sin recursos, sin más caudillo que el general *No importa*. No son tan flacas nuestras fuerzas ni tan poderosos nuestros enemigos, y la omnipotencia y la

misericordia de Dios, que nunca desampara á los que por Él pelean, no se han agotado; si nosotros no obramos iguales maravillas, es porque no tenemos aquella fe de nuestros padres, capaz de mudar de asiento á las montañas.

¡Católicos españoles, adelante! Pongamos siquiera en defender la soberanía social de Jesucristo al celo que sus enemigos ponen en destruirla. Seis años ó siete siglos, es igual: del triunfo dispone Dios: á nosotros sólo toca pelear hasta morir á su mayor honra y gloria.

Madrid en la fiesta del Corazón de Jesús, año de nuestra salvación, 1889.

Ramón Nocedal.—Juan Manuel Orti y Lara.—Javier Rodríguez de Vera.—Fernando Fernández de Velasco.—Ramón D. Alvarado.—Carlos Gil Delgado.—Liborio Ramery.

FIN DEL TOMO PRIMERO

ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS QUE COMPRENDE EL TOMO PRIMERO

Páginas.

PRÓLOGO..... 5

Preliminares..... 13

CAPÍTULO PRIMERO

Muerte de Alfonso XII: su enfermedad.—Gobierno de Sagasta.—Estado de la política en general.—Las Cortes: juramento de la Reina Regente: lucha entre conservadores ortodoxos y heterodoxos: suspensión de sesiones.—Intentona revolucionaria en Cartagena.—Política del Gobierno: sus reformas.—Otros hechos.—Convócanse nuevas Cortes.—Las elecciones.—Coalición republicana progresista federal.—Actitud de Castelar.—El partido absolutista.—Coalición conservadora disidente é izquierdista.—Enemiga entre Cánovas y Romero.—Salmerón y Figuerola en Barcelona.—*El Centro del Ejército y de la Armada.*—Fallecimiento del duque de la Torre..... 199

CAPÍTULO II

Apertura de las Cortes.—Discursos.—Terrible ciclón en Madrid.—Nacimiento de Alfonso XIII.—El *modus vivendi* con Inglaterra.—Oposición de los catalanes.—El Mensaje.—Oposición dentro del gobierno á Camacho.—Proyectos del ministro de Hacienda: su caída.—Proposición de ley acerca de la abolición del patronato en Cuba.—Relaciones internacionales.—El orden público.—Fallecimiento del general Ros de Olano..... 221

CAPÍTULO III

Sublevación republicana en Madrid el 19 de Septiembre de 1886..... 239

CAPÍTULO IV

Juicio sobre el movimiento revolucionario del 19 de Septiembre.—El indulto.—Crisis política.—Reformas de Montero Ríos y de Moret.—Proceso del cura Galeote.—Abolición del patronato en Cuba.—Estado de la política en

Páginas.

esta época.—Reforma de la policía.—Reformas militares.—Las Cortes después del interregno.—Proyectos de ley.—Debate político. - Los conservadores, los republicanos y los izquierdistas.—Fallecimiento de Casado del Alisal..... 265

CAPÍTULO V

Comienza la segunda legislatura el 17 de Enero de 1887.—Partido liberal reformista.—Disidencia entre los republicanos.—Inauguración del *Asilo de Huérfanos militares.*—Discusiones en el Senado y en el Congreso.—El drama *La piedad de una Reina.*—El general Cassola ministro de la Guerra.—Fórmula del matrimonio civil.—Otros hechos.—El orden público.—Ley de arrendamiento de tabacos y de asociaciones.—Derechos pasivos á los maestros.—La Trasatlántica.—Elecciones municipales.—Admisiones temporales.—Los presupuestos.—Reformas militares.—Suspensión de sesiones en las Cortes.—La corte en la Granja.—Fallecimiento de D. José Ignacio Escobar..... 287

CAPÍTULO VI

Interregno parlamentario.—La política en estos tiempos.—Organización del partido carlista.—Cuestión Salamanca.—La inmoralidad administrativa en Cuba y en la península.—Opiniones de Sagasta y de Moret.—La corte en Madrid.—Exposición general de Filipinas.—Congreso literario internacional.—Asuntos interiores y exteriores.—Los reformistas.—Los conservadores.—Los republicanos.—Termina la segunda legislatura.—Albareda ministro de la Gobernación.—Fallecimiento del general Echagüe..... 305

CAPÍTULO VII

Sucesos en Puerto Rico: el general Palacio.—Tercera legislatura (1.º de Diciembre de 1887).—Discusión del Mensaje.—Los sucesos de Puerto Rico en el Senado.—La inmoralidad administrativa en Cuba según el general Salamanca.—Proposición de Bosch.—Proyecto de ley de lo Contencioso en el Congreso.—La Liga Agraria.—La isla del Peregil.—Relaciones internacionales.—Insurrección de Mindanao.—Insurrección en las Carolinas.—Fallecimiento del general San Román.—Idem de D. Eduardo Chao..... 329

CAPÍTULO VIII

Política de Sagasta en los comienzos del año 1888.—Política internacional.—Los republicanos: fórmula de unión.—Gobierno del general Palacio en Puerto Rico.—Proposición de Cánovas sobre los cereales y las harinas.—Discursos en el Congreso sobre el Mensaje.—Martos en Palacio.—Discurso de Castelar.—Votación del Mensaje.—*El Liberal* y el artículo intitulado *Misterios.*—El orden público en Riotinto.—Termina la discusión del jurado en el Senado.—Oposición de Gamazo á Puigcerver.—Indemnización Mora.—Los republicanos: manifiesto del 4 de Marzo dado por Zorrilla.—Reformas militares del general Cassola.—Base relativa al proyecto de matrimonio civil.—Fallecimiento de Manuel Fernández y González..... 345

Páginas.

CAPÍTULO IX

Cuestiones económicas.—Presupuestos de 1888 á 1889.—Código civil.—Reformas militares.—Campaña de Joló.—Situación de Cuba.—Disolución del partido reformista.—La Reina en Zaragoza, Barcelona y Valencia.—Disgusto de Martínez Campos.—Crisis política.—Debate político.—Aprobación de los presupuestos.—Acuerdos del gobierno.—Últimas sesiones en el Senado y en el Congreso..... 373

CAPÍTULO X

Interregno parlamentario.—Los republicanos.—Los carlistas.—Reformas y economías del gobierno.—La Liga Agraria.—Censuras al gobierno.—Reformas militares.—Pí y Margall en Barcelona.—Cánovas en Barcelona, Zaragoza y Madrid.—Castelar y Remero Robledo en Barcelona.—Construcción de buques.—Los alcoholes.—Los republicanos.—Los carlistas.—La corte en Madrid.—Cánovas en Huelva y en Madrid.—Cuarta legislatura.—Crisis política.—Debate político.—Enemiga entre Martos y Canalejas.—Causa de la calle de Fuencarral.—El muerto resucitado de Plasencia.—El año 1888 jurídicamente considerado.—Exposición universal de Barcelona.—Fallecimiento del general Pieltain 387

CAPÍTULO XI

Política del gobierno liberal en los comienzos del año 1889.—El orden público.—Reformas militares.—Los republicanos.—Los absolutistas.—Reformas del ministro de Ultramar.—El asunto Mora.—La Liga agraria.—Discusiones en las Cortes.—El general Cassola.—El 11 de Febrero.—Discusiones en el Senado y en el Congreso.—Fallecimiento de Villacampa.—La Reina de Inglaterra en San Sebastián.—El submarino Peral.—Crimen de la calle de Fuencarral.—Congreso Católico.—Relaciones internacionales.—Fallecimiento del general Quesada y de los escritores Arnao, Camús y Trueba..... 411

CAPÍTULO XII

Las cuestiones económicas en el año 1889.—Don Venancio González ministro de Hacienda.—Los presupuestos.—La política en los primeros días de Mayo.—Oposición de Martos á Sagasta.—Escándalos en el Congreso.—Terminan las sesiones.—Apertura de las Cortes.—Alonso Martínez presidente del Congreso.—Debate político.—Coronación del poeta Zorrilla.... 435

CAPÍTULO XIII

Interregno parlamentario.—Las economías.—¿Pensó el Papa trasladar su residencia á España?—Los republicanos.—Los monárquicos.—Gestión administrativa del Ayuntamiento de Madrid.—Mellado alcalde de Madrid.—Reformas de la enseñanza en Filipinas.—El laud *Miguel y Teresa* en poder de los marroquíes.—La corte en Madrid.—Embajada marroquí.—Apertura de las Cortes el 29 de Octubre de 1889.—Los presupuestos.—Ruda oposición al gobierno.—Amenazas de las oposiciones.—Renace la tranquilidad.—Termina el debate acerca de la administración del Ayuntamiento

Páginas

de Madrid.—Fallecimiento del marqués de Molins.—Idem del Marqués de Montemar.—Idem de Don Vicente de la Fuente..... 455

CAPÍTULO XIV

El gobierno en los primeros días de Enero de 1890.—Crisis ministerial.—Nuevo ministerio.—Epidemia en Madrid.—Enfermedad del Rey.—Debate político.—La administración en Cuba.—El 11 de Febrero.—Los carlistas.—Manifiesto republicano.—Inundación en Murcia.—Vótase el sufragio universal.—Carta-circular del general Dabán.—Sucesos en Valencia.—Los conservadores piden el poder.—Debate político.—La escuadra de los Estados Unidos.—El submarino *Peral*.—Necrología de algunos españoles eminentes..... 477

EPÍLOGO..... 497

APÉNDICES..... 509

A

Partida de bautismo y otros documentos referentes á Godoy..... 511

B

Orden general del Conde de Cheste del 12 de Julio de 1868, en Madrid..... 513

C

Carta de D. Alfonso de Borbón..... 515

D

Cartas de Martínez Campos á la exreina Isabel II..... 517

E

Partes oficiales acerca de la enfermedad y muerte de Alfonso XII..... 520

F

Manifiesto-protesta de D. Carlos de Borbón del 20 de Mayo de 1886,..... 524

G

Carta de D. Laureano Figuerola á D. Manuel Ruiz Zorrilla del 26 de Noviembre de 1886..... 525

H

Manifiesto de Salmerón renunciando el cargo de diputado, con fecha 16 de Febrero de 1887..... 528

I

Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de capitán general de Cuba en favor de D. Manuel Salamanca y Negrete..... 531

J

Discurso leído por S. M. la Reina Regente, en la apertura de las Cortes, tercera legislatura, el 1.º de Diciembre de 1887..... 532

Páginas.

L

Discurso de D. Cristino Martos, presidente del Congreso, en Palacio, con motivo de celebrarse por primera vez los días de S. M. el Rey..... 535

M

Manifiesto de D. Manuel Ruiz Zorrilla dado en Londres á 26 de Febrero de 1888..... 537

N

Manifiesto del partido «Unión Constitucional» de Cuba, dado en la Habana á 31 de Marzo de 1888..... 548

O

Manifiesto de Don Carlos de Borbón dado en Venecia á 10 de Julio de 1888.. 557

P

Manifiesto de la prensa tradicionalista del 30 de Julio de 1888..... 560

Q

Manifestación de la prensa republicana coligada..... 589

R

Manifiesto tradicionalista dado en Madrid, en la fiesta del corazón de Jesús, año de 1889..... 593

PLANTILLA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

	Páginas.
María Cristina.	4
Alfonso XII..	180
Sagasta..	202
Alfonso XIII..	222
Camacho..	228
Ruiz Zorrilla..	238
Villacampa.	270
Castelar..	354

BIBLIOTECA POPULAR
VALLADOLID

Juan Ortega
RUBIO

Historia
de la
Regencia
de
Dª Mª Cristina
Habsburg-Lorena

3917